

See discussions, stats, and author profiles for this publication at: <https://www.researchgate.net/publication/338839935>

CAUDILLOS Y CAUDILLISMO EN LA HISTORIA DE VENEZUELA (Ensayos Históricos: Venezuela 1830–1930)

Book · December 2019

CITATIONS

0

READS

504

1 author:



Napoleón Franceschi

Universidad Metropolitana, UNIMET

42 PUBLICATIONS 22 CITATIONS

SEE PROFILE



**CAUDILLOS Y CAUDILLISMO
EN LA HISTORIA DE
VENEZUELA (Ensayos Históricos:
Venezuela 1830-1930)**
Napoleón Franceschi



 UNIVERSIDAD
METROPOLITANA



**CAUDILLOS Y CAUDILLISMO EN LA HISTORIA DE
VENEZUELA (Ensayos Históricos: Venezuela 1830-1930)**

Napoleón Franceschi

Universidad Metropolitana,
Caracas, Venezuela, 2019

Hecho el depósito de Ley
Depósito Legal:
ISBN:

Formato: 15.5 x 21.5 cms.

N. ° de páginas: 276

Diseño y diagramación:

Ana Gabriela Correa Hernández /
anagabrielacorrea@hotmail.com



Los derechos de divulgación, comercialización y publicación de las obras han sido cedidos por sus autores a la Universidad Metropolitana.

Reservados todos los derechos.

Ni la totalidad ni parte de esta publicación pueden reproducirse, registrarse o transmitirse, por un sistema de recuperación de información, en ninguna forma ni por ningún medio, sea electrónico, mecánico, fotoquímico, magnético o electroóptico, por fotocopia, grabación o cualquier otro, sin permiso por escrito del editor.

Autoridades

Luis Miguel da Gama
Presidente del Consejo Superior

Benjamín Scharifker
Rector

María del Carmen Lombao
Vicerrectora Académica

María Elena Cedeño
Vicerrectora Administrativa

Mirian Rodríguez de Mezoa
Secretario General

Comité Editorial de Publicaciones de apoyo a la educación

Prof. Roberto Réquíz
Prof. Natalia Castañón
Prof. Mario Eugui
Prof. Rosana París
Prof. Alfredo Rodríguez Iranzo (Editor)

Napoleón Franceschi G. (*)

CAUDILLOS Y CAUDILLISMO EN LA HISTORIA DE
VENEZUELA (Ensayos Históricos: Venezuela 1830-1930)

(*) Profesor Titular de la Universidad Metropolitana – Departamento de Humanidades. Profesor Titular (J) de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador – Instituto Pedagógico de Caracas. Doctor en Historia (UCAB), Master of Arts (UOP, Stockton, California, USA), Profesor de Historia egresado del Instituto Pedagógico de Caracas.

ÍNDICE

I. VIDA POLÍTICA VENEZOLANA: LA LUCHA POR EL PODER (1830-1899).....	17
PARTIDOS, IDEAS E INSTITUCIONES	20
El Partido Liberal	25
ORGANIZACION INSTITUCIONAL: EL ESTADO y SU ESTRUCTURA FORMAL (1830-1870)	29
Constitución de 1830.....	30
La Constitución de 1857	34
Constitución de 1858:.....	36
Constitución de 1864:.....	38
LA LUCHA POR EL PODER POLÍTICO (1830-1870).....	43
La Revolución de las Reformas (1835-1836): Un tema importante para analizar el problema del Caudillismo.....	53
José Tadeo Monagas un Caudillo Fundamental del Oriente Venezolano:	58
EL PROBLEMA ECONÓMICO-SOCIAL.....	75
Elecciones y guerra civil de 1846.....	77
Gobierno del General José Tadeo Monagas, 1847-1851:.....	81
El 24 de enero de 1848	83
UN BALANCE HISTÓRICO	88
La Revolución de Marzo (1858).....	93
La Convención de Valencia de 1858	95

El nuevo Orden 1858-1863, los "godos" únicos usufructuarios del poder:.....	97
Continúa la Crisis Político-Militar (1863-1868): Los Federales en el Poder y la anarquía entre los caudillos.....	104
La "revolución azul" y el orden político surgido de ella (1868-1870).....	107
Decreto de 27 de junio de 1868 organizando la administración ejecutiva del gobierno general:.....	111
La muerte del viejo caudillo nacional José Tadeo Monagas (1811-1868).....	115
Antonio Guzmán Blanco y la "Revolución azul"	116
Poder político y Poder económico (1830-1870):	120
II. LA LUCHA POR EL PODER POLÍTICO EN VENEZUELA (1870-1899).....	123
ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES	127
La Constitución de 1874:	127
Constitución de 1881.....	128
Constitución de 1891.....	129
Constitución de 1893.....	130
III. La lucha por el poder político. Visión cronológica de las luchas políticas (1870-1899)	132
a) La Revolución del 27 de abril de 1870.	132
b) Elecciones de 1872: Guzmán Blanco, Presidente Constitucional.	135
c) Gobierno de Francisco Linares-Alcántara.	140

d) Revolución Reivindicadora (1879).....	142
e) El Quinquenio. Segundo gobierno de Guzmán Blanco (1879-1884).....	143
f) Gobierno de Joaquín Crespo (1884-1886).....	147
g) Antecedentes de la <<Aclamación>> de 1886 o Tercer Gobierno de Antonio Guzmán Blanco	147
h) Gobierno de la Aclamación (1886-1888)	148
La ruptura con Joaquín Crespo	150
i) La Presidencia provisional del Gral. Hermógenes López (8-9-1887).....	152
j) Crisis político-parlamentaria de 1888: Elección del Dr. Juan Pablo Rojas Paúl.	153
k) Gobierno del Dr. Juan Pablo Rojas Paúl (1888-1890)	154
Para no alargar más este recuento pasamos a enumerar los hechos claves del resto del año:	159
l) Gobierno de Raimundo Andueza Palacios (1890-1892):	161
m) La <<Revolución Legalista>> de Joaquín Crespo en 1892: .	162
Joaquín Crespo Presidente Constitucional (1894-1898).....	163
Cipriano Castro y la Revolución Liberal Restauradora de 1899: Llegan los andinos al poder tras “La caída del Liberalismo Amarillo”	166
BIBLIOGRAFIA BÁSICA SOBRE ESTE CAPÍTULO:	168
II. UN ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES REFORMAS ECONÓMICO-LEGALES BAJO LA AUTOCRACIA GUZMANCISTA	170
Reformas Legales	172
1. Leyes de Aduana.....	172

a) Aduanas terrestres e impuestos de tránsito:.....	172
b) Código de Hacienda del 20-2-1873.	175
El Arancel: Derechos de Importación.	177
Puertos habilitados.....	178
c) Código de Comercio.....	178
d) Distribución de las Rentas Aduaneras	179
2. Moneda y Banca	181
a) Circulación de monedas extranjeras.	181
b) Establecimiento de un signo monetario nacional.	183
c) Bancos y compañías de crédito.	187
Las compañías de crédito:	188
Bancos de Caracas	189
Iniciación de la banca comercial de Venezuela en 1882.	190
d) Deuda Pública	191
3. El nuevo sistema de contratación y los recursos extra aduanales.	195
La política salinera.....	196
Tierras Baldías	198
Explotación de las minas.....	200
Modalidades de contratación y contratos.	201
4. Reformas Institucionales: Nuevos Organismos Centralizadores.	203
El Reglamento de Contabilidad	205
Oficinas de Registro:.....	206

Nuestro comentario final.....	207
III. LA OPOSICIÓN A JUAN VICENTE GÓMEZ	209
Nuestra hipótesis al respecto es la siguiente:.....	209
1. La oposición al régimen de Juan Vicente Gómez:	210
Oposición caudillista:.....	210
b) La oposición revolucionaria.	211
2. Román Delgado Chalbaud	212
b) Conspiración, prisión y liberación de Román Delgado Chalbaud.....	215
3. La Oposición en el exilio	217
b) Algunas intentonas revolucionarias.	220
La Generación del Veintiocho	222
c) Román Delgado Chalbaud prepara su propio movimiento..	228
d) El Problema de los Recursos.	232
e) El problema de la Jefatura	236
f) El Programa de Acción.....	238
4. Una conclusión preliminar: La Frustración de la Oposición Venezolana	240
CONCLUSIONES	242
APENDICE.....	244
BIBLIOGRAFIA BÁSICA.....	248
IV. EL CAUDILLISMO COMO PROBLEMA DE LA HISTORIA POLÍTICA DE VENEZUELA: UNA CONTRIBUCIÓN AL ANÁLISIS DEL CAUDILLISMO COMO PROBLEMA DE HISTORIA POLÍTICA VENEZOLANA (Teorías explicativas del fenómeno)	250

EL CAUDILLISMO	251
CONSIDERACIONES GENERALES	265
Resumiendo nuestra opinión sobre las distintas interpretaciones del caudillismo:	268
La solución:	274
Unas palabras finales	275

UN PREFACIO NECESARIO

Esta edición del libro <<Caudillos y caudillismo en la historia de Venezuela>>, debidamente revisada y corregida por su autor, hace posible que después de cuarenta años, la obra publicada originalmente en 1979 esté nuevamente disponible para los lectores que solamente sabían de ella, a través de los escasos ejemplares que circularon entonces o que todavía sobreviven en algunas bibliotecas.

Esta versión recoge esencialmente el texto original, aunque ahora aprovechamos para hacer algunas necesarias correcciones; así como realizar varios cambios – resumiendo o ampliando contenidos – y así mismo en el estilo de algunas partes.

Lógicamente durante los años posteriores a la edición inicial de nuestro texto se han publicado nuevos trabajos relacionados con este tema, entre ellos, los ensayos de Diego Bautista Urbaneja (UCV), los del colega Domingo Irwin sobre caudillismo y relaciones civiles-militares¹; y también un agudo y pertinente texto de la

¹ Domingo Irwin: **Relaciones civiles-militares en el siglo XX**. Caracas, Centauro, 2000. Véanse además varios otros textos

historiadora Inés Quintero titulado <<**El Ocaso de una Estirpe**>>². Estos y otros autores, sin duda alguna, han hecho notables aportes a la cuestión.

Es de notar, asimismo, que gracias a una iniciativa editorial del Instituto Pedagógico de Caracas - Universidad Pedagógica Experimental Libertador, se pudo hacer una reimpresión del ya clásico trabajo del Historiador Virgilio Tosta (QEPD), publicado originalmente bajo el título de <<*El caudillismo según once autores Venezolanos*>>³ . Esta iniciativa fue parte de un homenaje que se le hizo en vida a nuestro admirado Maestro, antiguo profesor en la UCV y en el Instituto Pedagógico de Caracas e Individuo de Número de la Academia Nacional de la Historia.

Demás está decir que esa obra del Dr. Virgilio Tosta – así como sus consejos y orientaciones - fue una inspiración determinante en el desarrollo de nuestro proyecto original. En él recogimos un conjunto de

del autor sobre el mismo tema, entre ellos, uno en colaboración con Ingrid Micett, titulado **De caudillos a pretorianos...** Caracas, Alfadil / Trópicos, 2000.

² Inés Quintero: **El ocaso de una estirpe** (La centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)

³ Virgilio Tosta: **El Caudillismo según once autores venezolanos**. Caracas. Tipografía Garrido, 1954.

reflexiones plasmadas en varios ensayos reunidos bajo la denominación general de <<Caudillos y Caudillismo en la Historia de Venezuela>>. Aunque ese libro⁴ nunca más fue reimpresso, si circuló en ediciones digitales en una página WEB del suscrito, la ya cerrada www.nfghistoria.net, y más recientemente en la plataforma WWW.ResearchGate.net.

En fin, ahora, después varias décadas nos atrevemos a volver a publicar este trabajo debidamente revisado y ampliado. Lo hacemos, aun a riesgo que ello se considere un texto de escaso provecho. No obstante, esperamos que a algunos lectores les sea de utilidad.

⁴ Napoleón Franceschi G.: **Caudillos y caudillismo en la Historia de Venezuela** (Ensayos históricos: Venezuela 1830-1930). Caracas, Eximco, 1979

I. VIDA POLÍTICA VENEZOLANA: LA LUCHA POR EL PODER (1830-1899)

a) La estructura política (1830-1870): Proyectos o modelos de organización política planteados y/ o establecidos en el período.

En nuestra opinión, todos los proyectos o modelos significativos en el período estudiado se nutren ideológicamente de la concepción liberal clásica europea-estadounidense, caracterizada por principios tales como la división de los poderes públicos (Legislativo, Ejecutivo y Judicial), soberanía popular, libertades ciudadanas, sufragio e igualdad jurídica.

Las iniciales actuaciones políticas que nuestro país ensayó entre 1811-1830, estarán signadas por la contradicción entre dos concepciones sobre la organización del estado liberal. La una, que abogará por la instauración de una República Federal, la otra que propugnará la organización de un Estado Unitario, de transición, que asumiese la realidad del atraso del país y lo superara mediante una estructura política "paternal" que permitiese la regeneración del pueblo, su educación cívica, y, por tanto, su participación responsable en el ejercicio de sus

derechos. Esto último que acabamos de comentar no es otra cosa que el proyecto político de Simón Bolívar esbozado en sus documentos fundamentales. El ideal bolivariano suponía, para el logro de sus metas, la organización de un Estado republicano, democrático, centralizado, unitario, con un poder ejecutivo fuerte, un senado y un poder judicial estables y autónomos y un poder moral, censor o regenerador.

El trasfondo o base de este modelo era la idea de que sólo existían suficientes virtudes cívicas en la elite ilustrada y patriota que había promovido y dirigido el movimiento de independencia política, en tanto que el pueblo, por no haber tenido la oportunidad en los tres siglos coloniales precedentes, estaba sumido en la ignorancia, la superstición y la barbarie. En consecuencia, la solución era su regeneración – con “Moral y Luces” - por un Estado de transición que le educara y le desarrollase la conciencia política y la virtud, para que fuese capaz de amar a su patria, a sus leyes y a sus magistrados, tal como lo enunció el propio Bolívar en su Discurso de Angostura en 1819.

A partir de la ruptura de la unidad gran colombiana (1830), el grupo nucleado en torno al prócer José Antonio Páez en Venezuela, plasmará, en la Constitución de 1830, vigente hasta 1857, un modelo de nítida raíz liberal.

El proyecto tenía como base la conformación de un Estado republicano, democrático y centro-federal. Este Estado podría definirse como una estructura de participación limitada, por ende, oligárquico y elitesco, en virtud de que para ejercer las libertades ciudadanas más importantes se exigía poseer un conjunto de atributos legales, económicos y culturales, lo cual determinaba que sólo una minoría muy selecta tenía plenos derechos políticos.

Esta modalidad era el patrón aplicado en todos los estados democráticos de ese tiempo. Ni en Europa, Estados Unidos de América, ni mucho menos en los estados iberoamericanos existían regímenes donde existiera una democracia (monarquías o repúblicas) como las conocemos en nuestros días, esto es, donde existiesen sufragio universal directo y secreto, o amplios derechos políticos, económicos y sociales.

Las modalidades constitucionales e institucionales nacidas de las Cartas de 1857, 1858 y 1864 seguirán la

pauta trazada desde los inicios de nuestra vida republicana: Estado Liberal-Central o Estado Liberal-Federal. Creemos - en resumen - que todos los proyectos individuales o colectivos del período estudiado, tenían como base la matriz liberal.

Sin duda alguna, la elite o clase dirigente de la época sustentándose en esa base ideológica liberal - elaboró y reelaboró modelos de participación política limitantes, ya fuesen con estructuras centrales o federales, que redundarán en su provecho como cúpula rectora de la sociedad y el Estado.

PARTIDOS, IDEAS E INSTITUCIONES

Es obvio que, al hablar de partidos en este período, no lo podemos hacer en el mismo sentido que lo hacemos hoy, pues en nuestros días se entiende (idealmente) por partido una colectividad humana organizada en torno a un programa de acción política, sustentado en una ideología definida o cuerpo de principios filosóficos, políticos, jurídicos, económicos y sociales.

Se entiende que esta colectividad tiene ciertos mecanismos organizativos y/o administrativos que le dan

permanencia, vigencia y alcance en un área geográfica y sobre un bloque humano determinado.

En nuestro siglo XIX, cuando se denominaba como partido a un grupo, este no poseía las características anotadas anteriormente.

A partir de esta base, intentaremos analizar lo que en nuestra historia política se ha denominado Partido Conservador y Partido Liberal.

El Partido Conservador (llamado partido "*Godo*", "*Colorado*", o "*Paecista*"), tuvo su origen fundamental entre los sectores civiles urbanos ligados al comercio mayorista y a la gran propiedad territorial (a veces en forma simultánea). Además de esta nota "*civilista*" y comerciante, se adjudicaba al grupo una entusiasta adhesión y lealtad al Gral. José Antonio Páez como jefe del país, y el pasado "*realista*" y anti bolivariano de muchas de sus individualidades.

En cierta forma, el origen de este partido siempre se ligó a las pugnas generadas en nuestra guerra de independencia, en el proceso de disolución de la República de Colombia (1826-1831) y en la revolución de las reformas (1835-1836). Se destacan, por ende; en forma

extrema, los factores políticos y psicológicos: enfrentamientos, odios y fanatismos personalistas.

A este partido conservador siempre se le ha visto como a un grupo de personalidades de la elite económica, social, política y cultural del país, nucleadas en torno a la figura del notable caudillo nacional, el general José Antonio Páez, especialmente durante las coyunturas claves del período: crisis, revoluciones y elecciones.

Consideramos que entre 1830-1847 no existieron colectividades políticas como las actuales, pero sí estuvo presente y actuante un centro de opinión e intereses que defendió un orden de cosas, un sistema que tenía como estructura cohesionadora a la Constitución de 1830 y las leyes e instituciones que en torno a ella se establecieron.

Este grupo o núcleo de intereses que postulaba un conjunto de opiniones sobre el país, su economía, su sociedad y su Estado; estaba inmerso dentro de los más puros principios de la escuela liberal, especialmente en materia económica, donde era evidente su adhesión al posteriormente llamado liberalismo "*Manchesteriano*" que defendía el libre cambio, la competencia, el derecho de propiedad y – en fin - la libertad económica más completa.

Queda claro que estos "conservadores" venezolanos no defendían lo que su nombre podría sugerir: Estado proteccionista y clerical, intangibilidad del latifundismo, espíritu semifeudal, etc. Nuestros "conservadores" postularán por boca de uno de sus más eminentes voceros, como lo fue sin duda Don Santos Michelena planteamientos y realizaciones enmarcadas en la mayor ortodoxia liberal: Se enfrentaron al alto clero católico y le imponen la sujeción al patronato eclesiástico, anulan constitucionalmente la política de religión oficial de estado y los privilegios o fueros tradicionales de la Iglesia Católica, promulgan una nueva legislación sobre el capital dinerario (Ley de libertad de contratos de 1834 y Ley de Espera y Quita). Se muestran partidarios de la inmigración, la apertura de caminos y otras vías, desarrollo de la navegación, el comercio libre y la industria, tecnificación y diversificación agrícola. En este sentido, es pertinente recordar experiencias como la creación de la "Sociedad de Amigos del País" (1829-1839) que programó y estimuló una vasta y progresista obra en esos aspectos.

Como puede apreciarse, lo que en nuestro país se conoció como "*Partido Conservador*" no tenía mucho en

común con grupos de ese mismo nombre actuantes en Colombia, Ecuador, Perú, México, etc.

En Venezuela, más que un partido y una doctrina conservadora nítidamente diferenciada y organizada, hubo un sector de la clase dirigente, que defendía sus intereses de grandes propietarios con argumentos de la más pura procedencia liberal clásica, aunque esto a veces los llevó a adoptar posiciones políticas cerradas, intolerantes y conservadoras desde el poder; por lo que el Historiador José Gil Fortoul definió la época de su predominio como el período de la Oligarquía Conservadora (1830-1846).

Finalmente, no creemos que sea un argumento válido para calificar de conservadores a los que ejercieron el poder entre 1830-1846 (J. A. Páez, J. M. Vargas y Carlos Soublette); el hecho de que parcialmente se mantuviera vigente la esclavitud de los negros de origen africano (aplicando las leyes de manumisión), la legislación laboral represiva que reducía al campesinado a una situación de servidumbre (lo que Brito Figueroa denominó *campesinos enfeudados*) y el carácter censitario del sufragio; pues también los gobiernos de la llamada “Oligarquía Liberal”, esto es, las presidencias de José Tadeo Monagas y José

Gregorio Monagas entre 1847-1858, mantuvieron estos aspectos, al igual que la Constitución de 1830 y su estructura jurídica anexa.

El Partido Liberal

El origen de lo que se conoció entre nosotros como Partido Liberal, Gran Partido Liberal o Partido Liberal Amarillo, está ligado, al igual que el del "Partido Conservador" (ya estudiado antes), a las contradicciones generadas por el proceso de nuestra guerra de independencia, la disolución de la república de Colombia y la "Revolución de Las Reformas". Es decir, su origen se explica en virtud de los agudos enfrentamientos entre los partidarios de Simón Bolívar y la denominada "Gran Colombia" y los del general José Antonio Páez y los separatistas; una pugna entre los partidarios de los hermanos José Tadeo y José Gregorio Monagas, el prócer Santiago Mariño, Pedro Carujo, etc., y los del Dr. José María Vargas en la Revolución de Las Reformas.

Una cuestión curiosa es que un prócer de la independencia y notable caudillo del Oriente venezolano como fue el general José Tadeo Monagas se alzó en armas

(1830-1831) en su región defendiendo la unidad gran colombiana, pero también los *fueros* para el clero y los militares, y la declaración de la iglesia católica como religión oficial; banderas muy conservadoras. Sin embargo, este mismo caudillo se enfrenta al gobierno del presidente Vargas (tildado como conservador) y posteriormente gobernará como un autócrata (1848-58) junto con su hermano José Gregorio con el apoyo del partido Liberal de Antonio Leocadio Guzmán.

Esta explicación, un tanto simple, sobre el papel de estos conflictos en la formación de estos agrupamientos o partidos, algunos pretenden completarla o profundizarla, señalando que fue la crisis económica de 1839-1843, y el surgimiento del periódico <<El Venezolano>>, en 1840, redactado por Antonio Leocadio Guzmán, la causa determinante de la formación y desarrollo del partido liberal.

Consideramos evidente que la crisis económica citada golpeó, fundamentalmente a los agricultores endeudados bajo la vigencia de la legislación sobre el capital dinerario; *Ley de Libertad de contratos* del 10 de abril de 1834 y *Ley del 5 de mayo de 1841* (Reforma a la *Ley de Espera y Quita*), promulgadas por los gobiernos de la

"Oligarquía conservadora"; por tanto, se creó un clima favorable a la prédica opositora mantenida por Antonio Leocadio Guzmán, desde <<El Venezolano>>, a partir del año 1840.

Paradójicamente, esa legislación económica que era completamente liberal, la defendió el gobierno tildado de conservador y la atacó la prensa liberal de la época. Otro ejemplo en este sentido fue la propuesta apoyada por los liberales de creación de un "Instituto de Crédito Territorial" (proyecto Aranda de 1845) que pautaba la asistencia crediticia a los agricultores con fondos públicos. Y el presidente Soublette (supuesto conservador) lo vetó apoyándose en argumentos de la ortodoxia del liberalismo económico. Como se puede constatar, gobiernos y partidos de esa época no representaban estrictamente las ideas que supuestamente les servían de bandera o imagen.

Aun cuando la historiografía tradicional ha magnificado el papel jugado por Guzmán en la génesis del partido liberal y las luchas desatadas en la ciudad y en el campo, consideramos que la influencia de Guzmán fue marcada en la provincia de Caracas, pero, más allá de ese ámbito, su influencia decrecía substancialmente. Así vemos que, en el Zulia, los Andes, el Oriente y gran parte de los

Llanos y Guayana, su influencia era más bien modesta; en esas áreas eran las figuras locales las que, en combinación con otras figuras nacionales, dominaban la situación.

Además del limitado tiraje y circulación de esta prensa y de su irregularidad; el mensaje que periódicos como el de Antonio Leocadio Guzmán y de otras personalidades como Tomás Lander, Blas Bruzual, Estanislao Rendón y Felipe Larrazábal, era de tal nivel intelectual que difícilmente sus temas y su vocabulario atrajeron a las grandes masas, en su mayoría rurales y analfabetas. Era un periodismo para la elite culta; por tanto, sus campañas no pueden explicar totalmente la efervescencia política que vivía el país en algunos períodos; eran causas más profundas las que sacudían a la sociedad venezolana cíclicamente. Incluso, pudiera agregarse, que ese sobre-dimensionado papel que se atribuye a Antonio Leocadio Guzmán, no hace justicia a la importancia que tuvieron figuras como Tomás Lander y otros ideólogos de talla en la prensa y la política liberal de entonces.

Afirmamos, en conclusión, que, en realidad, partidos ideológicamente coherentes y organizados no los hubo en este período. Los grupos o facciones que se nuclearon alrededor de las personalidades políticas en pugna tenían

una matriz ideológica común que los nutría: El liberalismo; el cual, en algunos casos, se le sustentaba junto a tradicionales principios de raíz hispano católica, que la elite había internalizado de tal forma que representaba su identidad cultural, la cual era volcada en la prensa que -parcialmente- estimulaba el debate político o la hoguera de la guerra civil.

ORGANIZACION INSTITUCIONAL: EL ESTADO y SU ESTRUCTURA FORMAL (1830-1870)

Nuestra reflexión en este aspecto será guiada por el principio de que la Constitución, como norma jurídica suprema, ley fundamental o súper ley, es el centro de toda la estructura jurídico-política, es decir, cada reorganización constitucional traerá consigo necesariamente una reformulación de la institucionalidad de la República.

En el período 1830-1870 se promulgaron cuatro Constituciones; la de 1830, la de 1857, la de 1858 y la de 1864.

Analizaremos en cada caso las características de cada una y su relación con la estructura del Estado y la dinámica institucional del país.

Constitución de 1830

Fue sin duda la de mayor vigencia, pues, hasta la reforma de 1857, normó nuestra vida política por 27 años, récord sólo superado por la constitución de 1961, vigente hasta 1999.

El Congreso Constituyente, reunido en Valencia desde el 6 de mayo de 1830, promulgó esta Constitución el 22 de septiembre y fue mandada a cumplir, por decreto del Presidente Páez, el 22 del mismo mes y año.

Ella está compuesta de un Preámbulo y 228 Artículos, organizados en veintiocho títulos.

En materia política, la Constitución de 1830 establecía un sistema electoral de dos grados, pues los ciudadanos, es decir los varones, alfabetos, rentistas y mayores de edad (21 años), se reunían en asambleas parroquiales cada dos años, actuando como “sufragantes parroquiales” para nombrar los “electores” del Cantón o distrito. Estos electores reunidos en la capital provincial formaban el Colegio Electoral o asamblea de Electores, que elegía al Presidente y Vicepresidente de la República, a la Diputación Provincial (especie de asamblea legislativa

regional) y a los representantes y senadores al Congreso Nacional.

Los colegios electorales provinciales escrutaban los votos para designar las Diputaciones Provinciales y los representantes y senadores al Congreso Nacional.

Cada provincia elegía un representante por cada 20.000 habitantes y otro por excesos de 12.000, dos senadores (cualquiera fuese su población), renovándose por mitad cada dos años estos últimos. Este poder legislativo con una cámara de representantes y un cuerpo de senadores le daba un rasgo de federalismo al estado venezolano.

Las cámaras de representantes y de senadores debían reunirse anualmente cada 20 de enero, por períodos de 90 días, prorrogables si era preciso.

En el lapso de sesiones sus miembros gozaban de inmunidad, elegían su directiva, recibían el mensaje del Presidente de la República, legislaban y controlaban la marcha de los restantes poderes públicos y elegían sus cuatro representantes al Consejo de Gobierno.

Los votos para Presidente y Vicepresidente de la República eran enviados - desde cada provincia - al Senado para que éste procediese a su escrutinio, y, en caso de no alcanzar

ninguno de los candidatos las dos terceras partes de los votos, el Congreso Nacional en pleno procedía a “perfeccionar” la elección. Los representantes y senadores elegían sobre la base de los tres primeros candidatos, se eliminaba el tercero y luego se votaba entre los dos primeros en votaciones sucesivas, hasta que el ganador lograra los dos tercios de los votos o, por lo menos, la mayoría absoluta, es decir, la mitad más uno.

El Poder Ejecutivo era unipersonal, lo ejercía un magistrado con el título de Presidente o, en su defecto, quien hiciera sus veces: El Vicepresidente de la República (quién presidía el Consejo de Gobierno), el Vicepresidente electo de este cuerpo o su miembro más antiguo.

La mayoría de las atribuciones fundamentales de la presidencia debían ejercerse de común acuerdo o con autorización del Senado, del Congreso en pleno o del Consejo de Gobierno.

Era notorio como en esta Constitución se controlaba en grado sumo el poder del primer magistrado, para prevenir cualquier tendencia "Cesarista" o autoritaria de parte de éste.

El Presidente era electo por períodos de cuatro años y no era reelegible para el siguiente período constitucional.

Dirigía la administración pública a través de los tres secretarios del despacho, que se responsabilizaban de los ramos de Interior y Justicia, Guerra y Marina, Hacienda y Relaciones Exteriores.

El Consejo de Gobierno lo componían el Vicepresidente de la República que lo presidía, cinco consejeros y los tres secretarios del despacho. Uno de los consejeros es un miembro de la Suprema Corte de Justicia que ésta elige por dos años, los otros cuatro consejeros los elegían las cámaras legislativas cada cuatro años, renovándose por mitad cada dos.

La función fundamental del Consejo era emitir dictámenes sobre las diversas materias de su competencia, que se sometían a su consideración en las reuniones ordinarias (tres semanales) o extraordinarias que se convocasen.

Las diputaciones provinciales, como ya se explicó antes, eran elegidas por los colegios electorales provinciales. Para estructurarlas se nombraba un delegado por cada Cantón, formándose el cuerpo con siete miembros. Si la Provincia no contaba con siete Cantones se elegía más de uno por Cantón, tomando en cuenta la población.

Estas diputaciones presentaban ternas o listas de precandidatos para que el Presidente de la República seleccionase y nombrase el Gobernador Provincial; presentaba también ternas al gobernador para los nombramientos de altos empleados provinciales, jefes de Cantón, jueces de paz, etc.; vigilaban además la marcha general de la administración regional y presentaban reparos y quejas ante el Poder Ejecutivo, para pedir la sanción o remoción de magistrados, en especial el gobernador. Ellas sesionaban ordinariamente durante treinta días en el mes de noviembre de cada año, pudiendo – de ser necesario - acordar prórrogas en sus reuniones.

Poder Judicial. La administración de justicia estaba a cargo de una Corte Suprema, de cortes superiores, de juzgados de primera Instancia y otros tribunales.

En las causas criminales se establecía el juicio por jurados y se ofrecía extender esta modalidad judicial a otras esferas.

La Constitución de 1857

La reforma constitucional promovida durante la segunda presidencia de José Tadeo Monagas, con evidentes

propósitos continuistas, fue sancionada por el Congreso y mandada a cumplir por el Presidente, por decreto del mismo año. La Constitución constaba de un Preámbulo y 131 Artículos agrupados en Títulos. Fue de efímera vigencia, pues fue derogada por la revolución de marzo de 1858.

La Carta del 57 presentaba como características más notorias las siguientes:

- Acentuado carácter centralista.
- Período presidencial de seis años con posibilidad de reelección inmediata.
- Establecimiento de un cuarto poder: El Municipal.
- Se elimina el poder provincial de las Diputaciones y se priva al municipio de sus atribuciones políticas, conservando éste sólo las de carácter económico-administrativo.
- Se anulan las facultades que tenían las Diputaciones Provinciales de presentar ternas para la selección de los gobernadores provinciales; éstos serán en adelante de libre nombramiento y remoción por parte del Poder Ejecutivo Nacional.
- El Consejo de Gobierno lo elige la Corte Suprema de Justicia y no el Congreso como se hacía antaño.

- Se suprime el juicio por jurados.
- Se cambia la denominación de Representante por la de Diputado, electos por seis años, y sin el requisito de residencia previa en la región donde se hacía la elección.
- Se elimina el requisito de ser rentista para el voto de primer grado (nivel parroquial), pero en cambio se exigen mayores niveles de rentas para ser nombrado elector de Cantón, Diputado y Senador.
- Se establece la figura del "referéndum" y la de las "disposiciones transitorias", fórmula esta última que servirá para legalizar exabruptos jurídicos de toda especie a lo largo de nuestra historia.

Constitución de 1858:

Fue sancionada el 24 de diciembre de 1858 por la Convención Nacional de Valencia, reunida desde el 5 de julio: La promulgó el presidente Julián Castro, por decreto del 31 de diciembre del mismo año.

Consta de 165 artículos distribuidos en 25 capítulos. Era (igual que la de 1830) de carácter **centro-federal** y, entre otros aspectos notorios, podemos señalar que establecía:

- El Poder Público Nacional y el Poder Municipal.
- El Poder Nacional dividido en Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- El municipio recobraba nuevamente su autonomía y las atribuciones políticas que habían sido cercenadas por la Constitución de 1857.
- El Poder Ejecutivo lo ejercerá un Presidente electo por un período de cuatro años, sin posibilidad de reelección inmediata. Se prohibía, además, la elección de sus más cercanos familiares. Esto último, era una clara consecuencia de la nefasta experiencia “dinástica” que antes vivió la nación bajo los hermanos José Tadeo y José Gregorio Monagas.
- La elección del Presidente, el Vicepresidente y los gobernadores provinciales se haría por sufragio universal, directo y secreto; con las limitaciones propias de la época.
- Suple al Presidente un Vicepresidente electo cada dos años y a éste un ciudadano electo por el Congreso anualmente.
- Se conservaban substanciales aspectos de la Constitución de 1830.

Constitución de 1864:

Esta Constitución de tipo federal, que evidentemente tomó como modelo la de los Estados Unidos de América - la que igualmente había inspirado nuestra primera Constitución Federal de 1811 - fue sancionada por la Asamblea Nacional Constituyente de la federación venezolana, el 28 de marzo de 1864, y promulgada en Santa Ana de Coro (cuna de la federación), por decreto del Presidente Juan Crisóstomo Falcón, del 13 de abril de este mismo año.

La Magna Carta consta de 122 artículos, distribuidos en títulos y éstos, a su vez, subdivididos en secciones.

La base de la unión es el pacto federal entre los estados que conservan toda su soberanía, no delegada expresamente en el Poder Federal general.

El Poder Público se divide en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. El poder Legislativo lo forma la Legislatura Nacional, dividida en dos cámaras: Diputados y Senadores. Cada estado elige un Diputado por cada 25.000 habitantes y otro más por remanentes de 12.000 o más, éstos eran

electos cada cuatro años; se elegían dos Senadores por igual período, renovándose por mitad cada dos años.

El Poder Ejecutivo Nacional. Está a cargo de un magistrado que se denomina <<*Presidente de los Estados Unidos de Venezuela*>>, electo por todos los ciudadanos de los estados, en votación directa y secreta, de tal manera, que a cada estado corresponde un voto; ese voto lo gana quien obtenga la mayoría de los votos en ese estado. El escrutinio de los veinte votos de los estados lo realiza el Congreso Nacional el octavo día de sesiones, iniciadas regularmente el 20 de febrero, día aniversario de la Federación.

El Presidente es electo por un período de cuatro años y sus faltas o vacantes las llenan los “designados”, dos altos funcionarios electos por el Congreso cada año.

El Presidente ejerce sus atribuciones a través de su gabinete de ministros, que es el órgano legal de su acción administrativa.

El Poder Judicial: Estructurado sobre la base de una Alta Corte Federal, que consta de cinco vocales, todos de nombramiento legislativo, escogidos de listas, presentadas por las legislaturas estatales. Los veinte estados se agrupan en cinco núcleos regionales, para hacer la

selección de cinco listas de candidatos para nombrar los cinco vocales de la Corte en el Congreso.

La duración del período de estos vocales electos es de cuatro años y su competencia es de carácter federal como lo era el de dilucidar las colisiones entre la Constitución Federal y las leyes federales, respecto a la legislación estatal.

A nivel de cada uno de los estados federales se organizaban, en forma autónoma, los diversos tribunales de Justicia.

Después de haber sintetizado las características que en materia política presentan las constituciones del período, haremos algunas consideraciones globales sobre ellas.

Es evidente que las constituciones de 1830 y 1864 tuvieron la mayor importancia; la primera por regir la vida política del país por 27 años (1830-1857), Y la segunda por haberse convertido en la matriz que determinará todo el ordenamiento constitucional hasta nuestros días, donde aún quedan vestigios de esta carta.

Las cuatro constituciones, en mayor o menor medida, conservaban las típicas notas de las cartas magnas de los Estados Unidos de América y la Europa liberal:

división y equilibrio de los poderes públicos, garantías ciudadanas, sufragio y soberanía popular, gobierno republicano, democrático, alternativo, representativo y responsable; presentándose, por supuesto, las peculiaridades de cada caso.

También debemos tomar en cuenta que desde la primera constitución venezolana de 1811, promulgada por el primer congreso constituyente que proclamó nuestra Independencia Nacional el 5 de julio de ese año, el modelo que se consideró fue el de los Estados Unidos de América. De igual manera, en las constituciones promulgadas en Angostura (1819) y en Cúcuta (1821) se tomó igualmente el modelo liberal de Europa y Estados Unidos de América, con las naturales modificaciones del caso. Es de considerar que también, aunque en menor grado, hubo influencias de la constitución liberal española de 1812, la famosa “Constitución de Cádiz” que se aplicó en parte del territorio venezolano hasta 1821.

La Constitución de 1830 no sólo fue la de más larga vigencia, sino que, además, fue la que se aplicó con más celo, especialmente en el período 1830-1846, llamado de la Oligarquía Conservadora.

A lo largo del período estudiado, puede observarse con claridad que el Estado Nacional venezolano se estructuró sobre tres niveles de poder formal:

La República, la Provincia y el Municipio, independientemente que, a partir de 1864, las provincias se convirtiesen en veinte estados "soberanos" y a los municipios se les anulasen sus atributos políticos entre 1857-1858 (Constitución de 1857).

Las provincias, llamadas así hasta 1864, se dividían en unidades menores, los cantones, y estos en parroquias: después denominados distritos y municipios. A nivel nacional, bajo diversas denominaciones, se establecía la autoridad ejecutiva, la Alta Corte de Justicia y el parlamento bicameral. A nivel provincial o estatal se reproducía la misma estructura, con un Gobernador (Presidente de estado a partir de 1864), una Diputación Provincial (1830) o Asamblea Legislativa (1864), y las Cortes y Tribunales.

A nivel del cantón (o distrito) y de parroquia (o municipio) el Concejo Municipal, como expresión de la tradición autonómica de raíz hispana, se avocaba a subsanar las necesidades y servicios básicos de la

comunidad y a salvaguardar los derechos de los vecinos ante las autoridades superiores a nivel regional o nacional.

En síntesis, puede decirse, que, por sobre las denominaciones de las instituciones, hubo una relativa continuidad en el modelo político puesto en práctica o pautado formalmente en las constituciones.

LA LUCHA POR EL PODER POLÍTICO (1830-1870)

La Lucha por el Poder: Período de la llamada “Oligarquía Conservadora.”

El historiador venezolano José Gil Fortoul, denominó período de la Oligarquía Conservadora al lapso comprendido entre 1830-1846, durante el cual gobernaron José Antonio Páez, José María Vargas y Carlos Soublette, junto a personalidades como Andrés Narvarte, Diego Bautista Urbaneja, Santos Michelena, José María Carreño, Ángel Quintero, Agustín Codazzi y otros que sería largo sólo enumerar.

Este período presenta ciertos rasgos peculiares que notablemente lo diferencian del período siguiente (1848-1858), denominado por el investigador antes señalado como período de la “Oligarquía Liberal”.

El orden de cosas establecido en Venezuela a partir de 1830, es decir el estado ya desgajado de la "República de Colombia" creada por Bolívar (1819-1830), tiene su origen, en parte, en el movimiento separatista iniciado en Valencia en 1826, y conocido como "*La Cusiata*".

A partir de 1826, y a pesar de todo el esfuerzo unificador del Libertador Simón Bolívar en 1827, Venezuela quedó, de hecho, auto segregada de la gran república.

El proceso de pronunciamientos y negociaciones llevado a cabo hasta 1830, culminó con la separación formal de las tres secciones gran colombianas: Nueva Granada, Ecuador, Venezuela.

En Venezuela, con la convocatoria al congreso constituyente y su reunión en Valencia, se abre paso a la formación de un nuevo orden que tendrá como centro institucional la Constitución de 1830.

Desde el mismo momento que nuestro país reinició su vida política autónoma, bajo la presidencia provisional del general José Antonio Páez en 1830, se gestaron o acentuaron las diferencias intestinas, no solamente las contradicciones entre el poder recién constituido y algunas guerrillas realistas que por varios años asolaron áreas

rurales como fue el caso del legendario "Coronel" Dionisio Cisneros; sino también con otros jefes patriotas que, aun compartiendo o no la ruptura de la unidad Gran-colombiana, se sintieron desde un principio marginados por el poder ejercido por la elite constituida por grupos de blancos mantuanos del centro del país, antiguos realistas emigrados recién llegados a Venezuela, ilustres magistrados civiles y altos jefes militares encabezados por J. A. Páez, C. Soublette, R. Urdaneta y otros próceres.

La aparente unanimidad política de 1830 se resquebrajó con el pronunciamiento de algunas fuerzas político-militares a favor de la unidad colombiana (1830) y, posteriormente, a partir del 15 de enero de 1831, se produce el alzamiento del caudillo oriental, general José Tadeo Monagas y los suyos en la villa de Aragua de Barcelona. Este movimiento contó con la adhesión entusiasta de los pobladores del "Alto llano", esto es, Valle de La Pascua, Chaguaramas, Las Mercedes, Chaguaramal y parte del nororiente venezolano.

La bandera o reivindicación básica de esta facción, en una primera fase, será la integridad de Colombia, la autoridad del Libertador-Presidente, Simón Bolívar, el

restablecimiento de la fe Católica como religión de estado y el fuero militar y eclesiástico.

En una segunda fase, a partir del nuevo "pronunciamiento de los pueblos", el 21 de marzo, se plantea la formación de un "Estado de Oriente", constituido por las provincias de Barcelona, Cumaná, Margarita y Guayana; este estado se ligaría por pactos de confederación con los otros estados que se formasen en Venezuela y en las otras secciones de la antigua Colombia. La razón para haber hecho este cambio en el programa revolucionario fue el haberse tenido noticias de la muerte de Bolívar y de la posición negativa de los separatistas neogranadinos sobre estos planes "integristas".

Para enfrentar esta facción oriental, el Presidente Páez se puso personalmente en acción, encargando del Poder Ejecutivo al Vicepresidente D. B. Urbaneja; por otra parte, el Secretario de Guerra y Marina, General Santiago Mariño, hacía lo mismo al frente de otro ejército.

Desde el punto de vista militar las acciones fueron limitadas, pues los revolucionarios, después de amagar sobre Caracas por la vía de Barlovento y el Tuy, rehuyeron el combate frontal. Por otro lado, tanto Páez como Mariño llevaron a cabo negociaciones con los insurrectos para

ponerle fin al conflicto sin mayor derramamiento de sangre.

Los enemigos del general Mariño (dentro de las propias filas del gobierno constitucional), tanto en el Oriente - caso del general José Francisco Bermúdez - como entre los políticos y la prensa de Caracas, tratarán por todos los medios de hacer ver que la actitud conciliadora de Mariño hacia los alzados era sospechosa, acusándolo de incapaz, de connivencia y traición; llegando a tal extremo la insidia contra el benemérito general, que éste cansado de las calumnias, alega "enfermedad" y dimite del mando militar y de la Secretaría de la Guerra el 22 de junio.

El primero de agosto hizo público un "manifiesto" desde Caracas, cuyo objeto era defenderse de las injurias que durante todo el período precedente habían vertido en su contra los figurones "civiles" de la prensa de Caracas; por cierto, muchos de ellos grandes propietarios y/o emigrados realistas recién llegados al país.

El 9 de septiembre, el gobierno le concede formalmente "licencia temporal indefinida", con goce de un tercio de su sueldo de General en Jefe.

El presidente Páez no sólo negoció con los insurrectos orientales, sino que llegó a un acuerdo final con

José Tadeo Monagas, que incluía un indulto pleno a los jefes y comprometidos, con respeto absoluto a las vidas, bienes y grados militares. Este acuerdo fue producto de la conferencia de Valle de La Pascua, el 23 de Junio, entre Páez y J. T. Monagas (gran parte de lo tratado allí permanece aún secreto). Al siguiente día, el 24, Páez dictó el decreto que aludimos antes, dicho decreto lo confirmó el Congreso el 3 de julio.

Al ponerse fin a la revolución integrista del Oriente, el General Bermúdez, que se había mantenido fiel al Gobierno, alteró el orden en Cumaná y allí muere el 15 de diciembre del mismo año 1831.

Durante el resto del período constitucional de Páez (1831-1835) sólo surgió una facción significativa, ésta fue la insurrección de Cayetano Gabante en Tucupido, rápidamente derrotada.

Puede afirmarse, que durante la presidencia provisional de Páez (1830) y en su primer período constitucional (1831-1835), este general no pudo desplegar aún el poder omnímodo de que hará gala posteriormente. Todavía para esta época, Páez debe negociar posiciones y respetar aún las diversas personalidades y círculos políticos.

En cierta forma, Páez no tiene para esos momentos una verdadera oposición política sistemática. Se le considera una especie de Jefe o caudillo nacional, rodeado y respetado por el afecto popular y por el prestigio de héroe patriota-republicano, e igualmente aceptado como el “*César*” o espada garante del orden por las clases propietarias y dirigentes del país.

La primera fricción importante de Páez con sus principales apoyos sociales y políticos que incluían el mantuanaje del centro del país, los militares patriotas, los ex realistas y “canastilleros” (comerciantes); se produce con motivo de las elecciones de 1834 para elegir a su sucesor constitucional.

José Antonio Páez prefería a un militar identificado con él y su obra, un hombre de tacto, con larga experiencia administrativa y buena imagen entre los civiles, considerado buen diplomático, austero, sereno y serio, entre otras cualidades; pero, sobre todo, una figura del “*círculo de los fundadores de la patria*”; ese hombre era el General Carlos Soublette.

El grupo del mantuanaje del centro del país, los ex realistas, comerciantes (canastilleros), los jóvenes de “la Sociedad” y estudiantes de la Universidad, preferían al

ilustre médico José María Vargas; al cual consideraban adornado de virtudes, tales como la de ser un científico egresado de la universidad caraqueña, con Posgrado en Escocia (Edimburgo), y larga práctica médica en Puerto Rico y Venezuela. Un ilustre civil, sabio y emprendedor de obras de aliento progresista como la <<Sociedad Económica de Amigos del País>>.

Y aquí, permítasenos una digresión: Los enemigos del sabio Vargas no le discutían sus méritos científicos, pero le "echaban en cara" haber emigrado a Europa en 1813 (después del regreso de Bolívar a Caracas) para realizar estudios en Edimburgo (1814-1817) y luego haberse residenciado en Puerto Rico a ejercer la medicina (1817-1825). Alegaban los adversarios de Vargas que éste dejó en Puerto Rico a su familia y sus bienes, regresando a su patria cuando la paz ya estaba asegurada (1825), para ser nombrado catedrático de la Universidad de Caracas en 1826 y rector en 1827, electo por el claustro. Ello fue posible, después de las reformas realizadas por el Libertador Simón Bolívar a la Universidad de Caracas en el año 1827. En esa postrera estaba del Presidente Bolívar en su ciudad natal, éste dictó decretos que dotaron de rentas a la vieja universidad colonial (Real y Pontificia) convertida

ahora en institución republicana, con autonomía y una novedosa normativa que permitía que un científico de la medicina fuese Rector de su alma mater.

El tercer postulado que entró a disputar la presidencia fue el Gral. Santiago Mariño, candidato de los sectores militares (bolivarianos y anti-bolivarianos), y de personalidades del Oriente del país, básicamente; pero, sobre todo, candidato de los enemigos de la postulación de Soubllette, a la que se consideraba continuista y paecista y, más aún, enfrentados a la candidatura de Vargas, a quien consideraban un civil advenedizo y sospechoso de ser un emigrado realista.

Para ese momento, sostenían los Mariñistas, era necesario que el jefe del país saliera del "*círculo de los fundadores de la patria*", que eran los escogidos o llamados a preservar el precario orden republicano recién constituido.

Desde un principio, sólo estos tres candidatos atrajeron la opinión mayoritaria del país. Sin embargo, la candidatura de Mariño se convirtió, para los partidarios de Vargas y los de Soubllette, en el principal enemigo a eliminar en la elección.

Fue así que cuando el Congreso, en febrero de 1835, procedió a “perfeccionar” la escogencia hecha por los

colegios electorales de las provincias, sobre la base de los tres candidatos más favorecidos; en las primeras rondas algunos partidarios de Vargas (por instrucciones secretas) votaron por Soubllette, de manera que la elección se limitara a Vargas y Soubllette, quedando Mariño descartado de esa manera.

La aparentemente imbatible candidatura de Mariño perdió la elección por no alcanzar las dos terceras partes en los colegios electorales, cosa bastante difícil; y más aún, cuando los votos de la provincia de Cumaná, todos mariñistas, fueron anulados, completándose la faena con la maniobra parlamentaria señalada antes.

Los Mariñistas quedaron hondamente resentidos de haber perdido la elección a manos de un civil sin experiencia política y sobre todo de nulo pasado heroico, que, además, insistió hasta el final ante sus partidarios para que no lo eligieran, pues lo consideraba una responsabilidad no apetecida ni realizable por él.

Desde la campaña electoral y la subsiguiente derrota política, los *Mariñistas* pronosticaban terribles conflictos para el país en caso de ser favorecido Vargas y no Mariño por el voto nacional.

De todas maneras, Vargas salió electo y recibió el poder de la presidencia de la república el 20 de enero de 1835.

La Revolución de las Reformas (1835-1836): Un tema importante para analizar el problema del Caudillismo

El 8 de julio de 1835 estalló una insurrección en los cuarteles de Caracas, encabezada, entre otros, por Pedro Carujo, célebre comandante comprometido en un atentado magnicida contra Simón Bolívar (Bogotá, septiembre de 1828). Ya para ese entonces los marabinos se habían alzado (facción de Farías) y combatían pidiendo reformas a la constitución.

Los jefes de la insurrección de Caracas buscaron el contacto con los alzados en Maracaibo y enviaron emisarios a Santiago Mariño (La Victoria, Aragua), José Antonio Páez (Hato de San Pablo-Guárico), José Laurencio Silva (Valencia), Francisco de Paula Alcántara (Turmero), Francisco Carabaño (Puerto Cabello), José Tadeo Monagas (provincia de Barcelona), Andrés Level de Goda y Manuel Valdez (provincia de Cumaná) y Francisco Esteban Gómez

(provincia de Margarita). De ellos, sólo el general Santiago Mariño, desde un principio, se mostró solidario y mantuvo ese apoyo hasta el final.

Los alzados de Caracas hicieron prisionero al Presidente constitucional Dr. José María Vargas y al Vicepresidente Andrés Narvarte, y, ante la negativa de éstos a acceder a una renuncia formal, fueron embarcados a la fuerza rumbo a la isla de Saint Thomas (entonces colonia antillana de Dinamarca). La historiografía tradicional ha recogido esta faceta de la revolución, como la lucha entre la autoridad y dignidad constitucional del Dr. Vargas y la violenta cuartelada del comandante Carujo, en diálogos que personifican la distancia que hay entre la fuerza, el hecho, la imposición militar; y por otra, la convicción ciudadana, el derecho y la civilización.

Apartando las "poses" que habitualmente se le adjudican a uno y al otro: "El Mundo es del hombre justo" - "El mundo es de los valientes" - (conflicto entre civilización y barbarie). Es obvio que el movimiento iniciado en Caracas era política y militarmente de signo aventurero y muy heterogéneo por sus postulados y por sus adherentes.

La bandera básica de la revolución será la de pedir "*reformas*" a la Constitución de 1830. Evidentemente, que una cuestión era lo que una "revolución" de esa época decía y propalaba, y otra cosa, lo eran sus reales motivos o causas.

En ese caso, para reformar la constitución, y lograr que ella estableciera el fuero o privilegio legal especial para los militares y eclesiásticos, la fe católica como religión de estado y los principios de autonomía regional y federación, no era necesario tomar las armas, ya que la misma Constitución establecía los mecanismos para proceder a su reforma legal. Tampoco, tenían que proceder a atropellar a las autoridades electas en un proceso legal, aun cuando no se hubiesen considerado los votos de Cumaná, por haberse anulado allí el acto eleccionario.

Por otro lado, dentro del cuadro político de la época, no era posible esperar que el pueblo se incorporara en forma entusiasta a una causa con semejantes banderas, y menos aún podría esperarse que las clases propietarias y dirigentes, especialmente en el centro del país, se arriesgaran a rebelarse contra un gobierno del cual podían esperar todo.

El General Páez se enteró el 11 de julio en su hato San Pablo (Llanos del Guárico), que los revolucionarios “reformistas” (sin haberle consultado) lo proclamaban como su jefe. Al mismo tiempo, el presidente Vargas le enviaba una comisión encabezada por el Dr. Ángel Quintero para nombrarle “Comandante del Ejército Constitucional”; con esa información en sus manos, tomó la decisión de reunir un contingente militar en las áreas aledañas (unos 300 hombres) y con esa fuerza marchó hacia los Valles de Aragua y Valencia; en estos lugares convenció a los generales José Laurencio Silva (en Valencia) y a Francisco de Paula Alcántara (en Turmero), para que se pronunciasen por el gobierno. De esa manera pudo el Gral. Páez reunir una fuerza militar respetable, con la cual tomó el control de Caracas el 28 de julio sin tener que combatir, pues el día anterior, la ciudad había sido evacuada por el general Santiago Mariño, Pedro Carujo y los otros oficiales, junto con la fuerza insurrecta del 8 de julio que dirigieron hacia el Oriente del país.

Acá es importante destacar que un jefe militar como Páez, en ese momento retirado de la función pública, recibe el apoyo inmediato de mucha gente, seguramente con experiencia de combate, así como de otros jefes militares

(Silva y Alcántara) y sus seguidores. En síntesis, un jefe de prestigio forma una importante fuerza armada al pedirle a sus relacionados que lo acompañen de nuevo a la lucha. Solamente alguien con ese carisma, con ese liderazgo como caudillo nacional que le daba su condición de general y prócer de la guerra de independencia, con fama de valiente y audaz conductor de miles de soldados de caballería llanera, podía reunir un ejército que lo apoyara y además lograr que otros jefes aceptaran su autoridad.

Una vez controlada la capital por el Gral. Páez, éste consideró que ante la forzada ausencia del presidente Vargas y del vicepresidente Narvarte, debía asumir el poder José María Carreño, miembro del Consejo de Gobierno.

Seguidamente se envió una comisión a la isla de Saint Thomas a buscar al Presidente y al Vicepresidente; éstos regresaron el 20 de agosto a bordo de una nave de guerra danesa, que había sido puesta a su disposición, reasumiendo de inmediato sus funciones constitucionales en Caracas.

El general Santiago Mariño, jefe "nominal" de la revolución, se había dirigido al Oriente, donde se habían

pronunciado por la revolución las provincias de Cumaná y de Barcelona.

El pronunciamiento de Cumaná fue obra (entre otros) del Gral. Manuel Valdez y del civil Dr. Andrés Level de Goda (antiguo realista), Presidente de la Corte del Circuito Judicial de Oriente.

José Tadeo Monagas un Caudillo Fundamental del Oriente Venezolano:

El alzamiento de la provincia de Barcelona comenzó el 15 de julio encabezado por el legendario caudillo y prócer independentista José Tadeo Monagas, secundado por su hermano José Gregorio, los Sotillo y otros jefes adictos a su causa. Seguidamente, el 18 de agosto convocó el Gral. José Tadeo Monagas a los pueblos de la provincia para una asamblea, a reunirse el 20 de septiembre, con el objeto de legitimar el proceso iniciado. El historiador Caracciolo Parra-Pérez⁵, señala que al General Mariño,

⁵ Autor de una vasta obra, entre otras la <<Historia de la Primera República>>, <<Mariño y la Guerra de Independencia>> y <<Mariño y las Guerras Civiles>>. Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1958. Este planteó que él no escribía una historia amañada, y tampoco “amariñada”.

"aunque siempre se le atribuyó una jefatura suprema (nominal) sobre la revolución, no tenía mando militar efectivo, pues los insurrectos de Maracaibo tenían su cabecilla local (el coronel Francisco María Farías), los de Puerto Cabello seguían al General Francisco Carabaño, las tropas de Caracas, que iniciaron la cuartelada del 8 de julio, sólo obedecían ciegamente a su comandante Pedro Carujo, los cumaneses que se alzaron obedecían al prócer Manuel Valdez y los de la provincia de Barcelona sólo eran incondicionales del Gral. José Tadeo Monagas; en resumen, aunque el prócer Santiago Mariño corrió hasta el final con la máxima responsabilidad, no era en realidad quien mandaba.

En la medida que los insurrectos fueron acosados por el Gral. Páez y su ejército constitucional, bajo la autoridad suprema del Presidente Vargas, el Consejo de Gobierno y el Congreso, fueron negociando su retiro de la sublevación a cambio del indulto ofrecido. De esa manera el camino iniciado por J. L. Silva y F. Alcántara, lo siguieron los facciosos de la provincia de Cumaná encabezados por Valdez y luego lo seguirían los partidarios de Monagas y Sotillo en la provincia de Barcelona. Páez consideró que había que pacificar primero el Oriente, que era el bastión

más sólido de la revolución, para eso negoció con J.T. Monagas hasta que éste aceptó la amnistía ofrecida. Esta se concretó en el llamado "Decreto de Pirital", dictado por Páez el 3 de noviembre en ese sitio y aprobado el 18-11-1835 por el Consejo de Gobierno y rubricado el 2-12-1835 por el Presidente Vargas. Este decreto de indulto, al igual que los otros similares, les garantizaban la vida, los bienes y grados militares a los agraciados.

El General Mariño, junto con el resto de las tropas mandadas por Carujo y otros jefes, se retiró por vía marítima de la plaza de Cumaná rumbo a Puerto Cabello donde aún resistía el Gral. Francisco Carabaño. En esa plaza fuerte del centro del país quedará sometido el general Mariño (supuesto jefe supremo) a la insubordinación de los otros jefes y sus tropas, y en esas condiciones, se avino a negociar con Páez su retiro con honor, de la revuelta ya moribunda.

En efecto, Mariño con algunos de sus más fieles compañeros, se retiró nuevamente por mar, rompiendo el bloqueo a Puerto Cabello con destino a Curazao; quedando los sitiados en la desesperada obligación de rendirse en circunstancias nada propicias por el retiro de Mariño y la

captura y muerte del Comandante Pedro Carujo, después de haber intentado éste también romper el cerco.

Carabaño quedó así en precarias condiciones de sitiado débil; situación que se agravó más por el descalabro de los sublevados de Maracaibo, su fin y el de la revolución llegó el primero de marzo de 1836.

La derrota política y militar de los reformistas, nos permite considerar algunos aspectos dignos de reflexión:

En esta guerra civil pueden observarse varias facetas interesantes. Es obvio que el movimiento *cuartelario* dirigido por Pedro Carujo en Caracas y respaldado por sus colegas militares del país y avalado por Mariño como jefe, tenía muy poco que ver con la sublevación que en la provincia de Barcelona llevó a cabo la gente de José Tadeo Monagas. Pues si el primero se basaba en el control de plazas militares con sus jefes y efectivos de tropas del ejército de la República, el caudillo José Tadeo Monagas se subleva en su región, en su feudo personal, de Aragua de Barcelona y su área de influencia, el Alto Llano y la costa de Barcelona. En esa zona poseía Monagas, desde la época de la guerra de independencia, las relaciones, que en pocos días le permitían organizar un ejército de "Caballerías", cuyos jinetes veteranos podían sostenerse consumiendo

carne vacuna recolectada en los hatos propios y en los de los amigos de la causa. Ese prestigio caudillesco-rural, cristalizado en ese ejército *Monaguero*, le daba su peculiaridad a la revolución en esa región.

José Tadeo Monagas se pronunció por las reformas para sacar a flote nuevamente sus banderas autonomistas de 1831 y no quedar en una situación política delicada; esto es, subordinado a los insurrectos de Cumaná o a la autoridad del gran caudillo nacional José Antonio Páez.

Monagas prefirió pronunciarse por las reformas, a pesar de los delegados y cartas enviados por Páez. Asimismo, cuando olfateó que la revolución no tenía probabilidades de éxito, no dudó un momento en hacer una "paz separada" con Páez y el gobierno, el cual le indultó nuevamente respetándole a él y a los suyos, bienes, vidas y grados militares.

Puede verse en este recuento breve, que la <<Revolución de las Reformas>> en éste y en otros aspectos no guardó homogeneidad, pues si la revuelta de Caracas tenía ese tinte de cuartelada urbana, en el Oriente de Venezuela tendrá sabor a reivindicación regionalista y a facción caudillesca y rural.

Derrotada la "Revolución de las Reformas", se inicia el drama de las retaliaciones contra los vencidos que no negociaron a tiempo (por dignos o por obtusos) con el gobierno y su ejército mandado por el general Páez, convertido en árbitro político y militar, por encima de la realidad formal de las leyes y sus magistrados en las ciudades.

Para todos aquellos que como Santiago Mariño y Francisco Carabaño se refugiaron hasta el fin en Puerto Cabello, se reservaron los peores castigos prescritos en las leyes; ejemplo de esto fue el llamado *Decreto Monstruo* del 16 de marzo de 1836:

"En medio de dicha tempestad, esa mayoría de exaltados impuso al fin, el 16 de marzo, la resolución que Felipe Larrazábal calificó en sus "Memorias Contemporáneas" de "volumen de venganza e infame padrón de iniquidades", y que, sancionada y reglamentada por el Presidente de la República el 19 y el 21 siguientes, se convirtió en el bien llamado "*Decreto monstruo*".

Feliciano Montenegro Colón dice, un tanto candorosamente, que "casi es indudable que (Vargas) dejó de objetarla (la resolución), con el fin de calmar la exaltación de algunos y en la confianza de quedar expeditas

las facultades del Ejecutivo para conmutar las penas, de acuerdo con el Congreso."

La primera firma que lleva aquella resolución, por la cual se pone al General Mariño fuera de la ley, como a un pirata, es la del antiguo realista Domingo Briceño y Briceño, y la letra y el espíritu representan perfectamente el ansiado desquite de la facción, compuesta de elementos tan heterogéneos como los que constituían la reformista, pero más estrechamente unidos entre sí por odios y rencores personales comunes a todos. Veamos el texto en su parte dispositiva:

Artículo 1º. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que ejerza la facultad cuarta del Artículo 118 de la Constitución, respecto a los comprometidos en la facción titulada de las Reformas que no hayan sido antes indultados, estén o no encausados, con las excepciones y bajo las condiciones que a continuación se expresan.

Artículo 2º. Quedarán excluidos del indulto, y, de consiguiente, sujetos al juicio y castigo con arreglo a las leyes:

Primero: El que en la facción se tituló Jefe Supremo de la República.

Segundo: Los que hayan mandado la plaza de Puerto Cabello después del 17 de agosto último; los que allí mandaron la tropa que hizo fuego a los milicianos en dicho día, y los que asesinaron en Barcelona al ciudadano Francisco Sucre.

Tercero: Los empleados públicos, no militares, que fueron autores principales de la revolución o que cooperaron a ella y hayan sido encausados y reducidos a prisión.

Cuarto: Los que tengan causa criminal por conspiración anterior al 8 de julio, no sentenciada definitivamente, siempre que hayan llevado su obstinación hasta encerrarse en Puerto Cabello después del 17 de agosto último.

Quinto: Los individuos que sometieron al gobierno constitucional al Castillo Libertador, y los que entregaron la Casa fuerte de Puerto Cabello, podrán ser expulsados por el tiempo que estime conveniente el Poder Ejecutivo, con tal que no sea por menos de cinco años ni por más de diez, aun cuando estén comprendidos en las excepciones del artículo anterior. (...)

Artículo 4º. Los demás individuos comprendidos en el Artículo 1º que no estén excluidos del indulto por el

Artículo 2º, podrán gozar de la gracia bajo las condiciones siguientes:

Primera: Los indultados perderán todos sus empleos, grados y títulos, pensiones, goces y condecoraciones.

Segunda: Los que existan de los jefes que suscribieron las nueve proposiciones que se dirigieron al Presidente de la República el día 8 de Julio, y los que concurrieron a la sublevación del batallón Anzoátegui y a la prisión del Presidente y Vicepresidente, siempre que hayan llevado su obstinación hasta encerrarse en la plaza de Puerto Cabello después del 17 de agosto último, serán expulsados perpetuamente. También serán precisamente expulsados por un término que no baje de cinco ni pase de diez años, los demás jefes y oficiales indultados en virtud de esta autorización, los que sin ser militares obtenían antes del 8 de julio empleos de honor y confianza, y los demás individuos que a juicio del Poder Ejecutivo deban serlo por convenir así a la seguridad del país.

Tercera: Los que no quedaren incluidos en la condición anterior, podrán ser, expulsados por menos tiempo o confinados dentro del territorio nacional a juicio del Poder Ejecutivo.

Cuarta: El que quebrantare la expulsión perpetua y volviere a cualquier punto del país, quedará sujeto a que se le aplique la pena de conspirador de primera clase, y cualquier tribunal o juez de la República puede hacer llevar a efecto dicha pena inmediatamente, precediendo sólo la prueba de ser la misma persona expulsada con aquella condición. Los demás que quebrantaren la expulsión o confinación perderán la gracia y quedarán sujetos al juicio y castigo con arreglo a la ley.

Quinta: Aunque la responsabilidad por daños y perjuicios a que haya lugar, conforme a las leyes, no es una pena, sino una obligación civil, se declara, para evitar cuestiones, que los indultos que emanen de la presente autorización, de ningún modo destruyen aquella responsabilidad.

Artículo 5º. A los individuos a quienes comprenda la condición cuarta del precedente artículo, se les instruirá previamente de todas las condiciones contenidas en esta resolución, para que expresen si aceptan el indulto sometiéndose a ellas.

Artículo 6º. El Poder Ejecutivo sólo podrá usar de esta autorización dentro del perentorio término de tres meses, contados desde esta fecha, y al dar cuenta al

Congreso del uso que de ella se haga, acompañará lista de todos los individuos agraciados, expulsados o confinados, expresando los tiempos y los lugares de sus destinos.

Artículo 7º. La presente autorización no revoca ni altera en nada la facultad que se ha reservado al Poder Ejecutivo para expulsar o confiar a algunos de los que ha indultado, en virtud de las facultades que le acordó el Consejo de Gobierno antes de la reunión del Congreso"⁶.

En sus comentarios al Decreto, Antonio Leocadio Guzmán dirá, refiriéndose al número primero del artículo 2º: *"Esto era condenar a muerte al General Mariño, el más humano y bondadoso de cuantos jefes han tenido Colombia y Venezuela: el que fue comprometido por la revolución y por creer al General Páez, y hasta pudiera decirse que por obedecerle, y esto cuando el Jefe Supremo de la República, proclamado por la revolución, había sido él mismo Páez."* Sobre el número segundo del mismo artículo: *"Este párrafo fue especialmente estudiado para fusilar al benemérito y honradísimo General Francisco Carabaño, que ni fue autor de la revolución ni estaba señalado por ningún hecho que lo singulariza reagravando su responsabilidad"*. Sobre el hecho número

⁶ Caracciolo Parra Pérez: **Mariño y las Guerras Civiles**. Tomo 1, pp. 566-569. "El Decreto monstruo", 21-3-1836

tercero. *"Se quería incluir singularmente en este párrafo al doctor Andrés Level de Goda por envidia a sus talentos, animadversión personal, que tenían origen en sus libérrimas opiniones y característica independencia."* Guzmán cita la mordaz interrupción de un representante ante la puja de Ángel Quintero contra Level: *"Señor Presidente: y que el individuo se llame Andrés"*. Por lo demás, es improbable que el interruptor haya sido

Caballero, quién, según creemos, estaba todavía preso en Barcelona.

La sentencia absolutoria dictada entonces por el Alcalde Municipal de La Guaira en favor de Level de Goda, presenta justamente el ejemplo más típico de la división en que estaba la opinión pública y de las disputas de las facciones en todos los terrenos. El asesor letrado Medina, que dictaminó en la referida causa, sostuvo la tesis, acogida por el magistrado y que anotamos según <<El Constitucional>> de 28 de junio de aquel mismo año: *"Qué sólo los individuos que ejecutaron la prisión - y expulsión - del Presidente y del Vicepresidente de la República son los únicos conspiradores, no entrando en esta línea los que se adhirieron después al pronunciamiento del 8 de Julio (así lo llama el letrado), y menos los habitantes de Cumaná, pues que hicieron*

uso del universal Derecho de Gentes, adoptando el principio incuestionable, decidido por todos los políticos, de que un pueblo desamparado de su gobierno, como lo estaba el de Cumaná, depuestos los primeros magistrados del Estado, deja de ser súbdito suyo durante la separación y está en libertad de proveer a su conservación del mejor modo que le sea posible." Los cumaneses, autores del remitido que protestaban contra la sentencia absolutoria de Level de Goda, no compartían en modo alguno aquel especioso criterio del letrado, que se inspiraba sin duda en alegatos del propio encausado.

En torno a la aplicación de estas medidas punitivas, se desató en el país una agria polémica entre los partidarios del rigor (la camarilla de Páez desde 1831) y los partidarios del perdón y la flexibilidad.

Esta nueva querrella avivará los odios y creará un ambiente que prepara el surgimiento del **Partido Liberal** en 1840. El Presidente José María Vargas no soportó las presiones políticas que se generaron en estos enfrentamientos. Su período constitucional lo han de terminar los vicepresidentes Narvarte y Soublette, pues el Dr. Vargas renunció irrevocablemente en marzo de 1836, alegando "razones de salud" ante el Congreso Nacional.

Como hechos notorios de esta fase (1835-1839), se destacan la derrota en Payara (cerca de Achaguas, Apure) de la facción de Farfán, el 26 de abril de 1837.

Este hecho político-militar casi insignificante, fue aprovechado por los adulantes de entonces para agregarle otro título al <<*Ciudadano esclarecido*>>, denominando en adelante "León de Payara" a José Antonio Páez, vencedor de los facciosos del llano ese año, como Jefe del ejército constitucional.

Otro hecho importante en la parte final del período (1835-1839), fue la actitud conciliadora que el vicepresidente Carlos Soublette, encargado de la primera magistratura, tuvo hacia los reformistas perseguidos y hacia el recuerdo de la figura de Simón Bolívar como Libertador; cuestión esta última que le trajo una lluvia de críticas ácidas de parte de los que aún no perdonaban al "odioso tirano" Simón Bolívar, como le llamaba todavía la grosera y agresiva prensa caraqueña de la época, donde escribían ilustres y honestos liberales, pero donde también lo hacían emigrados realistas recién llegados a rescatar sus bienes y sus posiciones políticas perdidas.

La actitud de Soublette era comprensible, pues, además de haber sido un cercano colaborador de Bolívar,

había estado ausente del país (en tareas diplomáticas) durante la última contienda fratricida.

La Segunda Presidencia de José Antonio Páez (1839-1843)

Podríamos afirmar, sin temor a equivocarnos, que la única autoridad que salió fortalecida de la crisis política (1835-36) fue la de Páez, pues en su nombre pensaron los revolucionarios y también las legítimas autoridades constitucionales de la nación.

La posición de Páez a favor del gobierno constitucional del presidente Vargas, permitió reponer en sus puestos a los magistrados y aplastar la revolución usando la diplomacia y el combate militar.

La sagaz y hábil actitud de Páez le permitió salir convertido en el supremo árbitro de los grupos que pugnaban por el poder y en garante de la paz interna y las instituciones públicas.

Esta posición política y militar de Páez, según Laureano Vallenilla Lanz, lo consagraba como el "*gendarme necesario*", como el "*César*", bajo cuya ala protectora se puede establecer la democracia.

La elección del general José Antonio Páez, en 1839, era un hecho lógico y esperado, pues los únicos que podían disputarle el poder, los mariñistas, estaban execrados políticamente. Los "civiles" estaban neutralizados por el espanto de una nueva revuelta político-militar de los agazapados reformistas recién indultados, y, para completar, la Presidencia de la República estaba ejercida provisionalmente por el vicepresidente Carlos Soublette, su brazo derecho y deudor político.

Esta segunda administración de Páez se caracterizará porque durante ella afloran los signos de una crisis económico-social que golpeó al sector rural, acompañada del surgimiento de un movimiento de dura oposición política sistemática: El Partido Liberal, con su vocero periodístico <<El Venezolano>>, redactado por Antonio Leocadio Guzmán.

El establecimiento del Banco Colonial Británico, la fundación de un "Banco Nacional" (de capital mixto), la promoción de la inmigración (fundación de la Colonia

Tovar), la modificación a la “Ley de Espera y Quita”, y posteriormente, el veto presidencial de Soubllette a la ley que crearía el “Instituto de Crédito Territorial” (una idea del Lic. F. Aranda); le dan a esta administración un tinte liberal en materia económica, cuyo inspirador era, entre otros, Don Santos Michelena, experto hacendista y gran hombre público.

Sin embargo, la ruina de los agricultores golpeados por las leyes que supuestamente sólo favorecían a los grandes comerciantes y prestamistas-usureros, estimularon la ruptura en el seno de las clases propietarias y sectores dirigentes en dos grupos políticos básicos: los que adoptan la denominación de "liberales" y los que serán etiquetados por sus adversarios como "godos, conservadores y oligarcas".

La lucha política en campos y ciudades, aunque sólo en parte puede explicarse por los torrentes de demagogia vertidos por los periódicos políticos de entonces: "El Venezolano", "El Republicano", "Las Avispas", "El Liberal", "El Diario de la Tarde" etc.; fue subiendo de tono hasta llegar al paroxismo durante las elecciones de 1843, para elegir al sustituto de Páez, que resultó ser Carlos Soubllette.

EL PROBLEMA ECONÓMICO-SOCIAL

La legislación que en materia económica se aprobó durante la primera y la segunda presidencia de Páez y la de Soublette puede tener variadas interpretaciones. El historiador Federico Brito Figueroa y otros autores marxistas argumentaron que dicha legislación sólo favoreció a los poseedores de capitales. Estos críticos olvidaban que después de 1830 Venezuela tenía un “vacío de capitales” necesarios para financiar la recuperación y el crecimiento de las actividades económicas: siembras de café, cacao y tabaco, ganadería, minería. Y que solamente ofreciendo garantías y libertades a los capitales, éstos vendrían al país. Fue así que la economía prosperó estimulada por esos capitales y los precios internacionales en alza. En esas circunstancias, los agricultores contrataron préstamos con tasas de interés libres (Ley de Libertad de Contratos de 1834) y entonces nadie planteó objeciones a esas políticas liberales. Pero el panorama cambió cuando bajaron los precios de los rubros de exportación y los agricultores endeudados debieron pagar los créditos sin posibilidades de renegociarlos o solicitar nuevos plazos, pues también se había modificado en 1841 la

“Ley de Espera y Quita”, la que regulaba el otorgamiento de prórrogas a los deudores. En ese nuevo entorno, surgió el descontento y la agresividad hacia los prestamistas, calificados ahora de usureros y cosas peores.

En esa primera década posterior a la separación de la Gran Colombia, nuestro país vivió una época de crecimiento de la economía, manejo ordenado del asunto de la deuda externa pagándose regularmente los intereses y amortizaciones de la parte de la deuda que nos tocó asumir (28 % del total), nueva legislación sobre crédito, inmigración, caminos, etc.

La elección del Gral. Carlos Soublette (1843-1846), hizo ver que el círculo político llamado "la Oligarquía" por sus adversarios liberales, era muy difícil de desplazar del poder, pues estos "oligarcas", además de contar con la jefatura real de Páez, poseían como individuos una larga y fructífera experiencia político-administrativa, y esa "aureola" que la cultura intelectual y el poder dan a quienes poseen estos dones.

Soublette proseguirá en su período constitucional propio la misma política que practicó como Vicepresidente y Presidente Encargado para completar el período del renunciante Dr. Vargas (1837-1839). Su relativa tolerancia

política le llevó a profundizar el perdón limitado acordado por Páez en marzo de 1842 a los expulsados reformistas. El Gobierno acordó; en abril de 1843, que todos los desterrados podían regresar, incluido Santiago Mariño; completándose esta generosa amnistía con el Decreto del 21 de febrero de 1845, que rehabilitaba en sus grados, títulos, pensiones y condecoraciones a los que habían sido privados de ellas por el llamado "Decreto monstruo" del 16-3-1836, ya indicado anteriormente.

Elecciones y guerra civil de 1846

Para el año de 1846 se celebraron las elecciones para el cuarto período constitucional ordinario. En ellas surgieron como candidatos fundamentales los generales y próceres patriotas Bartolomé Salom, Rafael Urdaneta y José Tadeo Monagas; el también prócer de la independencia, el Coronel y Presbítero José Félix Blanco, y el civil Antonio Leocadio Guzmán, aguerrido periodista y tribuno liberal, redactor de <<El Venezolano>> desde su primer número (24 de agosto de 1840), vocero liberal cuyo lema "*Hombres nuevos - principio alternativo*", fustigaba sin dar ni pedir cuartel a la Oligarquía Conservadora.

Acompañaban a Guzmán en esa tarea opositora, los grandes publicistas liberales: Tomás Lander (hasta su muerte), Felipe Larrazábal, Blas Bruzual, Estanislao Rendón y otros.

La inesperada muerte del ilustre General Rafael Urdaneta, mientras cumplía una misión diplomática en Europa, dejó al círculo gobernante (paecista) sin candidato, ya que el Presbítero y Coronel José Félix Blanco y Bartolomé Salom se presentaban como liberales y José Tadeo Monagas no era de fiar, por su pasado insurreccional de 1831 y de 1835.

No obstante, esa situación de Monagas y su pasado, al grupo paecista no le quedó más camino que votar por él para cerrarle el paso al liberal Antonio Leocadio Guzmán, que supuestamente podía ganar las elecciones.

El clima electoral de 1846 llegó a tal nivel de pugnacidad, que se preveía un enfrentamiento armado de funestas consecuencias; por esa razón se buscó un acuerdo entre los jefes políticos que podían influir: El General Páez y el señor Guzmán. A tal efecto, los mediadores concertaron una entrevista entre los dos dirigentes, en la hacienda del Gral. Santiago Mariño, en La Victoria (Valles de Aragua), punto intermedio entre Maracay y Caracas,

donde estaban residenciados Páez y Guzmán, respectivamente.

Los jefes y sus entusiastas comitivas iban a entrevistarse cuando se supo la noticia sobre un alzamiento del así llamado "Indio" Francisco Rangel en la sierra de Carabobo, el 2 de septiembre de 1846, en nombre del partido liberal y su jefe Don Antonio Leocadio Guzmán. Esa facción o guerrilla sobrevivió hasta marzo de 1847.

De la misma comitiva de Guzmán que iba pacíficamente hacia los Valles de Aragua, salieron a incorporarse apresuradamente al movimiento de Rangel varios jefes como Ezequiel Zamora y Manuel Ibarra. Hacia Barlovento salieron Echeandía, Tirado y Galarraga a promover y organizar otras guerrillas; mientras que Rafael Flores (Calvareño) fue a los Valles del Tuy.

Guzmán no aprobó la insurrección de Rangel y la de otros jefes, invocó, ante el hecho cumplido, que su prédica pública había tenido como meta el formar ciudadanos y no formar facciosos armados. Su actitud de desaprobación a la violencia desatada lo llevó a volverse a Caracas, donde se escondió.

Allí fue hecho prisionero por su enemigo político el periodista Juan Vicente González, actuando entonces como

jefe de policía; su decreto de prisión fue el 21-9-1846 y su captura el 4-10-1846.

Aunque Guzmán había condenado públicamente el alzamiento de Rangel, de todas maneras, sus enemigos lo responsabilizaron intelectual y políticamente de la revolución, llevándolo a juicio y condenándolo a muerte.

El llamado "*General del pueblo soberano*", Ezequiel Zamora, asumió entonces la jefatura de la insurrección de Rangel, la que ha sido estudiada por el historiador Federico Brito Figueroa y presentada como una peculiar "revolución campesina", con un programa resumido en el lema "*Tierra y Hombres libres*". Hay que acotar acá que la interpretación hecha por Brito en la biografía que tituló "Tiempo de Ezequiel Zamora" ha sido criticada ampliamente por otros historiadores.

Esta facción de la sierra de Carabobo y los llanos aledaños, sobrevivió mediante la guerra de guerrillas contra el ejército gubernamental, hasta ser liquidada política y militarmente. Una vez capturado el cabecilla Rangel, éste fue decapitado y su cabeza enviada en salmuera a Páez como un trofeo de guerra.

A Ezequiel Zamora se le enjuició y condenó a muerte; no obstante se fugó de su prisión de Maracay y

posteriormente fue indultado junto con Guzmán y otros perseguidos.

En medio de esa situación de guerra intestina, los liberales perdieron toda posibilidad de ganar la elección, pues perseguidos, encarcelados o muertos sus jefes, no podían participar en las urnas electorales.

En la elección (como era habitual) ninguno de los candidatos logró la mayoría de los dos tercios de los votos de los colegios electorales; en consecuencia, el Congreso, controlado por la mayoría paecista, procedió - de acuerdo con lo pautado en la ley - a perfeccionar la elección, resultando electo el General José Tadeo Monagas.

Gobierno del General José Tadeo Monagas, 1847-1851:

Una vez posesionado de la Presidencia de la República, Monagas nombró su primer gabinete ministerial con figuras de evidente filiación paecista, como Ángel Quintero en enero de 1847. No obstante, la primera señal de independencia política respecto a su gabinete ministerial, el Consejo de Gobierno, el Congreso y sus electores "godos" fue sin duda alguna la conmutación de las penas de muerte a los condenados por la revolución de

1846-1847, entre ellos, Antonio Leocadio Guzmán y Ezequiel Zamora. Al primero le conmutó la pena el 2 de junio de 1847, a cambio del destierro a "perpetuidad", y al segundo a presidio en Maracaibo.

El destierro de Guzmán y el "presidio" de Zamora, así como otras penas, duraron los meses que tardó José Tadeo Monagas en romper violentamente con sus transitorios socios políticos "godos". Y no solo eso, ellos y muchos liberales serían incorporados como jefes militares (Ezequiel Zamora), ministros y hasta vicepresidente de la república, como fue el caso de Guzmán.

La actitud cada vez más independiente del Presidente Monagas, en sus relaciones como los círculos políticos tradicionales y en el nombramiento de los empleados públicos, lo llevó a enfrentarse con los "godos" de su gabinete, del Consejo de Gobierno y del Congreso.

Uno de los problemas álgidos que harán tirantes sus relaciones, será el enjuiciamiento a cercanos colaboradores del presidente por presuntos desfalcos en el tesoro público, pero lo peor de la crisis, en su fase más aguda, estalla el 24 de enero de 1848.

El 24 de enero de 1848

Este día marca la ruptura parcial de un orden de cosas vigente hasta ese momento. Ese día, turbas populares, supuestamente instigadas por los liberales de Caracas y bajo la mirada complaciente del gobierno, asaltaron la sede del Congreso Nacional, que sesionaba con el objeto de discutir su posible traslado a otra ciudad (Puerto Cabello) que le brindara mayor seguridad para proceder a enjuiciar al Presidente Monagas por presuntas irregularidades, desacato a la Constitución y a las leyes específicas del país.

El enfrentamiento entre una masa popular violenta y la recién formada "guardia cívica" del propio Congreso, degeneró en una horrorosa confusión dentro de las cámaras legislativas, especialmente en la de Representantes, en la cual comparecía el Secretario (Ministro) Sanabria con el objeto de presentar el mensaje anual del Presidente de la República.

La historiografía tradicional venezolana ha "dramatizado" este incidente sangriento, hasta tejer un conjunto de historia anecdótica y un tanto legendaria. Lo cierto es que el saldo de ese trágico día se contabilizó en

mueritos y heridos, como los representantes José Antonio Salas, Juan García, Francisco Argote y Santos Michelena. A este último se le trasladó muy mal herido a la legación diplomática británica, donde expiró a causa de las puñaladas recibidas. Además de los cuatro parlamentarios murió un número mayor de simples ciudadanos.

El Presidente llegó al lugar de los hechos cuando ya la tropa recogía los cadáveres y los heridos y se trataba de poner orden.

Después de discutir los hechos a fondo con sus colaboradores liberales, Monagas tomó la determinación de "condenar" la violencia desatada ese día y pedirle al Congreso que se reuniera nuevamente como si nada hubiese pasado.

La asistencia a estas nuevas reuniones del Congreso Nacional tuvo excepciones, además de las lógicas de los parlamentarios fallecidos, el ilustre escritor y político "godo" Don Fermín Toro, le envió un mensaje a Monagas señalando que su cadáver (el de Fermín Toro) lo llevarían al Congreso pero que él no se prostituía. Uno que si regresó bajo la presión del miedo, fue el Secretario del parlamento el fogoso periodista Juan Vicente González.

El Congreso reinició su acción legislativa bajo la terrible presión de aquel sangriento recuerdo, que anulará en adelante aquella altanería "goda" de sus miembros más prominentes, lo cual lleva a algunos historiadores a afirmar que el Congreso fue *asesinado* el 24 de enero de 1848, sobreviviéndole sólo una caricatura de aquel verdadero Poder Legislativo, base de la república deliberativa, que dio paso a una Venezuela con un Poder Ejecutivo todopoderoso y dinástico.

La ruptura violenta iniciada el 24 de enero de 1848, entre J.T. Monagas y los paecistas tendrá consecuencias inmediatas: por una parte, Monagas se ve obligado a buscar un soporte político sólido, aliándose estrechamente con los liberales, que logran así ingresar al círculo de poder después de una larga lucha y espera.

Por otra parte, los "godos", encabezados por Páez y Ángel Quintero, encienden la guerra civil contra el gobierno, al que consideran ahora arbitrario, inconstitucional y agresor del Congreso, de los ciudadanos y sus libertades fundamentales.

El 25 de enero, José Tadeo Monagas, previendo la reacción del general Páez ante los graves sucesos en

Caracas, le escribió una larga carta explicativa que terminaba diplomáticamente "pidiéndole consejo".

El General Páez le contestó el 31 de enero desde "El Rastro", rompiendo con él, e inmediatamente, el 4 de febrero, desde Calabozo (Guárico), lanza su manifiesto de guerra, ocupando el 20 del mismo mes a San Fernando de Apure.

El Gobierno destacó a su ataque a un antiguo subordinado suyo, el Coronel Cornelio Muñoz, que lo derrotó fácilmente el 10 de marzo en el sitio de "Los Araguatos", cerca de Achaguas (Apure), obligándolo a huir hacia la Nueva Granada.

Sus adversarios por la prensa lo ridiculizarán con el mote de "Rey de los Araguatos", para recordar aquello de "León de Payara".

En auxilio de Páez se sublevaron José María Zamora (en el Alto Llano), J. T. Piñango, en la provincia de Maracaibo, Agustín Codazzi (en Trujillo) y muchos otros militares "godos", que formaron guerrillas en todo el país.

El 2 de julio de 1849, desembarcó, de regreso por La Vela de Coro, el General Páez y, de inmediato, el gobierno destacó columnas armadas dirigidas por los

generales Santiago Mariño, José Gregorio Monagas y José Laurencio Silva. Estos derrotaron el 15 de agosto a las fuerzas de Páez y lo obligaron a capitular en el sitio de Macapo, Cojedes.

La capitulación, bastante generosa, acordada por el General José Laurencio Silva no fue ratificada o reconocida por el gobierno, poniendo en una situación difícil al Gral. Silva con los oficiales rendidos. El régimen tomó una actitud severa con los revolucionarios bajo la jefatura de Páez, decretando expulsión de la patria el 3 de septiembre. Sin embargo, alegándose que el país estaba aún convulsionado se les encerró provisionalmente en el Castillo de Cumaná y desde allí tuvo Páez que protestar, el 5 de febrero de 1850, por las pésimas condiciones de su encierro. Una de las pocas voces que en el Congreso Nacional habló a su favor, fue la del gran tribuno liberal de Oriente Estanislao Rendón, quien, planteando que él "no defendía hombres sino principios", pidió que se subsanara la ilegal situación de José Antonio Páez, encerrado sin un juicio y en un estrecho cuarto de una fortaleza que no era cárcel pública.

El Régimen, presionado, dictó entonces un nuevo y más severo decreto de expulsión para Páez y los alzados en

1848 y 1849, fechado el 25-3-1850. Finalmente, puede Páez viajar al destierro y llega a los Estados Unidos de América, donde fue recibido con grandes honores y festejos públicos.

La aplastante derrota a la facción de Páez, consolida aún más el poder omnímodo de Monagas, pues teniendo éste el apoyo liberal y la sumisión del Congreso y la Judicatura, desarrollará un estilo autocrático de gobierno, que ha permitido calificar a su régimen, junto con el de su hermano José Gregorio, como el período de "la Oligarquía Liberal" o "Dinastía de los Monagas".

UN BALANCE HISTÓRICO

Cuando se hace un balance histórico y se compara este período con el anterior (1830-1847), se plantea que bajo la llamada "Oligarquía Conservadora", se respetaron las libertades básicas ciudadanas, en especial el derecho a organizarse políticamente y expresar el pensamiento libremente por la prensa, dentro de las limitaciones legales imperantes, esto es, el código y el jurado de imprenta. Se debe reconocer que, especialmente entre 1840-1846, la prensa gozó de una muy amplia libertad.

Por ejemplo, a título de muestra, se puede señalar que en varias oportunidades se calificó a Páez y a Soublette de "ladrones", de "viejos cargados de años y de crímenes" y otros adjetivos por el estilo.

Se agrega también, que en el período anterior se pagó la deuda externa (amortización e intereses) y se levantó el prestigio del crédito público en el exterior, se observó una rigurosa pulcritud en el manejo de los fondos públicos y se sometió a la jerarquía eclesiástica: obispos y clero en general a la obediencia de la Constitución y leyes del país, aunque hubo de tomarse medidas drásticas – expulsión temporal - para hacerlos entrar en cintura. En fin, los poderes públicos funcionaron dentro del equilibrio y respeto a sus atribuciones y competencias, especialmente el Poder Legislativo árbitro supremo - en aquella república con un “*Gobierno Deliberativo*” como lo calificó el gran historiador Don Augusto Mijares.

Este telón de fondo, tejido por la historiografía tradicional venezolana, sirve para que resalten en forma nítida los vicios, corruptelas y arbitrariedades que comúnmente se le adjudican a las sucesivas presidencias de los hermanos Monagas en la década 1848-1858.

Antonio Leocadio Guzmán, el desterrado "perpetuamente" del país en 1847, es ya, para 1849, Secretario del Interior y Justicia en el régimen de José Tadeo Monagas, y posteriormente ocupará la Vicepresidencia de la República. Bajo su firma se publicarán las reformas a la "Ley de Espera y Quita" (la que acarreará un conflicto diplomático) y la derogatoria de la pena de muerte para el delito de conspiración y traición, Decreto del 3-4-1849. Cabe recordar que Antonio Leocadio Guzmán firmó como Secretario del Interior y Justicia, en la primera Presidencia de Páez, esa Ley ahora derogada, y que tuvo la oportunidad de ser condenado a muerte bajo su letra, condena que no se cumplió por supuesto.

En 1850 se celebraron elecciones en el país entero, resultando favorecido por el voto nacional el hermano del presidente saliente. En febrero de 1851, tomó posesión de su cargo el Gral. José Gregorio Monagas, el cual, de no haberse tomado en el Congreso la trascendente decisión de abolir la esclavitud (24-03-1854) su mandato hubiese pasado a la historia como el de uno de los presidentes más anodinos de nuestro siglo XIX.

El abierto nepotismo de José Tadeo había impuesto no sólo a su hermano José Gregorio, sino también a toda su

parentela en cargos públicos, favoreciéndoles además con adjudicaciones de tierras baldías, facilitadas por la muy flexible “Ley del 10 de Abril de 1848” que reguló esa materia.

Muy serias investigaciones documentales (Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, UCV) demuestran como el propio José Tadeo Monagas se convirtió en el principal adjudicatario de grandes extensiones de tierras baldías en el Oriente del país durante ese periodo. A tal extremo llegaron los abusos en la aplicación de esta ley, que el propio Secretario de Hacienda pidió su derogación en la Memoria presentada en 1856.

Los sectores conservadores derrotados en 1849, y algunos grupos liberales cansados ya del juego impuesto que los condenaba a ser solamente los "segundones" del poder, pero a cargar el fardo de la responsabilidad política y moral de un régimen cada vez más corrupto y autocrático, decidieron sublevar al país nuevamente en 1853 y 1854. Entonces se levantaron facciones en Cumaná, valles de Aragua, Carabobo, Coro, Barquisimeto y Mérida; pero todas fracasaron ante las fuerzas del gobierno.

En 1855 se volvió a elegir a José Tadeo Monagas Presidente de la República, mas no satisfecho con esto, él y sus socios políticos, echaron a andar un proceso de claro tinte continuista. En primer término, el Congreso Nacional decretó una Ley que hacía más flexible el procedimiento vigente para proceder a reformar la Constitución; el sistema anterior obligaba a publicar el proyecto por la prensa y discutirlo ampliamente y a lo largo de varios períodos legislativos.

El gobierno para poder remover a todos los gobernadores, diputaciones provinciales y legisladores nacionales, procedió a dictar una nueva **Ley de División Territorial** (28-4-1856), que elevaba las 13 provincias a 21: De esta manera, alterados todos los límites, se podía nombrar interinamente como gobernadores y legisladores de ellas a personas adictas al plan continuista programado.

El Congreso de incondicionales, reunido de esta forma, procedió a reformar la Constitución de 1830 y a promulgar otra: **La Constitución de 1857**, que, entre otras características, establecía un período presidencial de seis años, con posibilidad de hacerse reelegir para el lapso subsiguiente.

Los diversos sectores políticos: "godos" o "conservadores" (civilistas y paecistas); así como los liberales (guzmancistas) y de otras tendencias, desaprobaron la reforma constitucional y, por tanto, se desató una crisis política que aisló a Monagas y a sus más cercanos colaboradores, del resto de la opinión nacional. El Congreso, a instancias del presidente, dictó una medida de amnistía general el 4 de febrero de 1858, medida demasiado tardía, pues ya los liberales parecían, a fines de 1857 y a comienzos de 1858, cada vez más dispuestos a conspirar contra el régimen moribundo y aun el propio hermano del presidente, el Gral. José Gregorio Monagas, desaprobó, junto con sus asesores políticos, la maniobra continuista. Para oficializar esta posición, José Gregorio Monagas, envió un documento a su hermano José Tadeo que podría calificarse de ruptura oficial entre ellos.

La Revolución de Marzo (1858)

Los conservadores, godos o paecistas se fusionaron o aliaron con figuras militares y con jefes políticos liberales, descontentos con el estilo autocrático y *dinástico* de José Tadeo Monagas como ya lo señalamos.

La coalición, así formada, eligió como jefe a un militar incoloro: el Gral. Julián Castro, gobernador de la provincia de Carabobo, el cual engañó con su supuesta "lealtad" hasta el último momento al presidente José Tadeo Monagas. Solamente un anodino militar como Julián Castro podía fungir como "Jefe" de sectores políticos tan heterogéneos, pues todos aspiraban (secretamente) a aceptarlo transitoriamente y luego intentar controlarlo o liquidarlo político-militarmente cuando ya hubiese cumplido su cometido: acabar de una vez por todas con la larga autocracia *Monaguera*.

La "revolución" estalló el 5 de marzo en Valencia, encabezada por el Gobernador Julián Castro. El movimiento resultó casi completamente incruento, pues Monagas, viéndose aislado y abandonado, prefirió renunciar el 15 de marzo ante el Congreso y asilarse en la legación diplomática de Francia. Este asilo de Monagas va a generar todo un conflicto: El asunto del "Protocolo Urrutia".

Ese acuerdo firmado por el canciller W. Urrutia (liberal) no fue aceptado por conservadores como Fermín Toro. Ello llevó a la renuncia de Urrutia y a un conflicto con los representantes de Francia y otras naciones que

exigían el cumplimiento del acuerdo original. Al final, después de muchas presiones externas se permitió la salida segura de Monagas al exilio.

El derrocamiento de José Tadeo Monagas por los fusionistas dio paso a la organización de un gobierno provisional presidido por Julián Castro, el "Jefe" de la revolución, que ocupó militarmente a Caracas el 18 de marzo.

La Convención de Valencia de 1858

Se procedió de inmediato a elegir los representantes a una Convención Nacional o asamblea constituyente, a reunirse en Valencia desde el 5 de julio. Su objeto era legitimar el nuevo orden político y discutir y aprobar una nueva Constitución.

En dicha Convención volvieron a hacer acto de presencia las figuras "godas", encabezadas por su principal ideólogo, el periodista y parlamentario, don Fermín Toro.

En la convención de Valencia se produjo un enfrentamiento entre los partidarios del liberal-federalismo, encabezados por el cumanés Estanislao Rendón y los adeptos a una carta similar a la de 1830, que

sin ser centralista, o federalista en extremo, les acordaba cierta participación y autonomía a las provincias y concejos municipales. La carta aprobada en Valencia, al igual que la de 1830, fue de carácter mixto o centro-federal.

Los sectores liberales que habían acompañado a los "godos" en la revolución fusionista de marzo, en el gobierno provisional y en la Convención Nacional electa a partir de ella, terminaron rompiendo políticamente la fusión o coalición, argumentando (para justificar tal ruptura) las siguientes razones o hechos:

a) La crisis surgida por la firma del protocolo diplomático del 26 - 3 - 1858 por parte del señor Wenceslao Urrutia, Secretario de Relaciones Exteriores y Representante liberal en el gabinete; este Protocolo no fue aceptado por el gabinete y esto provocó la renuncia de Urrutia y la conversión del equipo ministerial en un gabinete "godo" o conservador.

b) La aprobación y promulgación (diciembre de 1858) de una nueva Constitución, objetada por los que exigían una Constitución Federal para la República.

c) El estallido de una sublevación en el cerro del Ávila, que fue dispersada por las tropas mandadas por el Gral. Soublette, la noche del 16 de agosto del mismo año

de 1858. La revuelta se había realizado aprovechando el caos creado por el bloqueo impuesto por naves extranjeras al puerto de La Guaira, que exigían el cumplimiento del Protocolo Urrutia, que garantizaba el asilo al Presidente derrocado José Tadeo Monagas. Muchos de los comprometidos en esta facción, llamada "la *Galipanada*", eran liberales expulsados del país por el Decreto del 7 de junio próximo pasado. Este decreto había expulsado del país a un grupo que encabezaba Juan Crisóstomo Falcón, Ezequiel Zamora, Antonio Leocadio Guzmán y su hijo Antonio Guzmán Blanco; considerados peligrosos para la estabilidad y seguridad del Estado.

El nuevo Orden 1858-1863, los "godos" únicos usufructuarios del poder:

Una vez que los "godos" quedaron solos en el disfrute del poder, al ser echados los liberales del gabinete y del país, procedieron a tomar venganza con los vencidos; al efecto promulgaron un decreto, por acuerdo de la Convención de Valencia, el 28 de octubre de 1858, mediante el cual declaraba a José Tadeo Monagas "traidor a la patria", le privaba de su grado militar, goces, honores y

condecoraciones y le expulsaba perpetuamente del país; además se le prohibía negociar sus bienes por ocho años, de manera que sirvieran de garantía para indemnizar a la nación en las reclamaciones que se le harían.

Como puede recordarse, la historia se repetía: Mariño en 1836, Páez en 1850 y ahora Monagas en 1858, y se seguirá repitiendo, a pesar de que la revolución de marzo, al igual que las otras, había proclamado "*el olvido de lo pasado*".

Situación Político-militar 1858 - 1863 El Gobierno de Caracas	1858 -1863 Revolución Federal y Gobierno en campaña
<p>1) Revolución de marzo...Convención de Valencia. Ruptura de la fusión o coalición liberal-conservadora. Persecuciones y expulsiones de los liberales "facciosos". Retaliaciones hacia J.T. Monagas (1858)</p> <p>2) El 4-1-1859 la Convención reunida en Valencia eligió a Julián Castro Presidente provisional de la república, M.F. Tovar,</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facción de "La Galipanada". • Formación de la Junta Patriótica de Venezuela en la isla de Saint Thomas: Primer programa de la Revolución Federal el 15-10-1858. • El 20-2-1859 estalla en Coro la Guerra Federal y el día 22, Ezequiel Zamora se pone al

<p>Vicepresidente y a Don Pedro Gual, como “Designado”.</p> <p>El 3-2-1859 culmina sus tareas la Convención Nacional.</p> <p>3) El 7-6-1859, Julián Castro se separa de la presidencia alegando “enfermedad”, pero a la semana (el día 13) vuelve a re encargarse de la misma forma y formó un gabinete con figuras liberales: F. Aranda, E. Rendón, M.M. Echeandía y J.L. Silva.</p>	<p>frente del movimiento, sin esperar al grupo exiliado en Saint Thomas que encabezaba J.C. Falcón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se inicia así la llamada guerra larga de 1859-1863.
<p>4) J.A. Páez indignado ante las maniobras de Julián Castro, se retira al extranjero (New York) a esperar ser llamado.</p> <p>5) El 30-7-1859, Julián Castro, presidente la república, escandaliza a los “Godos” al declarar públicamente: que si la Federación la proclaman los pueblos, el gobierno estaría atento a este paso, “pues solo la mayoría es soberana.”</p> <p>6) 31-7-1859: “Gobierno de San Pablo”. Se sublevan</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El 24 de julio de 1859 desembarca el General Falcón en Palmasola. Proclama la Federación. • Prosigue en todo el país la Guerra Federal. • Se unifican las fuerzas de Zamora y las de J.C. Falcón. • Los liberal-federalistas

<p>las tropas comandadas por M. V. de las Casas, hacen prisionero al presidente Castro y proclaman la Federación, pero al día siguiente, se contra pronuncian a favor de la constitución de 1858 y llaman al Vicepresidente Tovar al poder. El “Designado”, Don Pedro Gual se encargó mientras M.F. Tovar llegaba de Valencia.</p> <p>Se afirma que todo esto fue una farsa política de los “Godos” para eliminar a Castro y sus amigos liberales oportunistas.</p>	<p>consideraron nulo ese gobierno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Falcón se hacía reconocer como “Presidente” en campaña y Zamora como jefe militar.
<p>7) A finales del año 1859 se celebran las elecciones en la medida que la guerra lo permite, proclamando el Congreso a comienzos de 1860, a M. F. Tovar, Presidente Constitucional, a Pedro Gual, Vicepresidente, y al general León de Febres Cordero, como “Designado”</p> <p>8) El Congreso enjuicia a Castro y lo sentencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Grave derrota del ejército constitucional. Las fuerzas federalistas obtienen una gran victoria en la Batalla de Santa Inés el 10-12-1859. • Muere Ezequiel Zamora en la toma de San Carlos (Cojedes), el 10-1-1860. • Dura derrota del

<p>como culpable el 28-7-1860, pero no le impuso una pena, un verdadero absurdo jurídico.</p> <p>9) El partido “Godo” o conservador vive un proceso de agudos enfrentamientos internos entre dos grupos: el de los “epilépticos”, civilistas oligarcas que rodeaban al mantuano M.F. Tovar (Presidente Constitucional) y el de los “paecistas” orientados por Pedro José Rojas, redactor de “El Independiente”, partidarios de la Dictadura de Páez como única solución a la crisis político-miliar.</p> <p>10) A mediados de 1861 regresa Páez desde New York llamado por sus partidarios. El Congreso elige a Ángel Quintero (acérrimo paecista) el 3-4-1861 como nuevo “Designado” y el Presidente Tovar encarga a Páez del mando del ejército. Este renuncia el 8-5-1861 pues desea tener el control</p>	<p>ejército federalista, ahora bajo el mando de Falcón, en Coplé (llanos de Guárico-Apure) el 17-2-1860.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descalabro militar o desbandada del ejército federalista. En marzo, Falcón debe retirarse hacia la Nueva Granada. • Prosigue la guerra, pero fundamentalmente con guerrillas y escasos combates. • 9 – 7 - 1861: Falcón regresa con nuevos recursos • Intentos de ponerle fin a la guerra mediante negociaciones políticas. • Entrevista entre Páez y Falcón en la sabana de Carabobo el 8 y el 9-12-1861 sin resultados
--	---

<p>absoluto del poder.</p> <p>11) En medio de la anarquía desatada en todos los niveles (en parte estimulada por Páez), el presidente Tovar renuncia ante el Congreso Nacional el 20 de mayo. El Congreso admitió la renuncia de Tovar y el Vicepresidente Gual formó un gabinete ministerial encabezado por Ángel Quintero.</p> <p>12) Se acentuó la crisis política. El anciano Don Pedro Gual (en trajines políticos y diplomáticos desde 1812) no pudo sostenerse y estabilizar la situación.</p> <p>13) José Antonio Páez, violentando los procedimientos institucionales, la Constitución, etc. – se impuso el 10 de septiembre de 1861 con su abierta dictadura. Lanzó un manifiesto para justificar el paso dado, que habrá de ser condenado hasta por sus grandes admiradores</p>	<p>concretos positivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A lo largo del año de 1862, las fuerzas federalistas se fortalecen en todo el país y obtienen importantes victorias miliares. • Antonio Guzmán Blanco asume crecientes responsabilidades políticas y militares al frente del ejército federal en el Centro. • Falcón delega en él las negociaciones para ponerle fin a la guerra mediante negociaciones.
--	--

godos, como Juan Vicente González. Este lo tildará de miserable y otros peores calificativos. Lo llevarán a prisión y serán sus antiguos enemigos liberal- federalistas al tomar el poder quienes lo liberen.

14) El anciano general Páez gobernará a través de un “Secretario General” que asumió todas las carteras o despachos ministeriales, el Dr. Pedro José Rojas.

15) El 1-1-1862 dictó Páez tres decretos para organizar su Dictadura. De hecho, este régimen durará 19 meses hasta su liquidación por el triunfo de los federalistas y la firma del tratado de Coche el 24-4-1863.

Continúa la Crisis Político-Militar (1863-1868): Los Federales en el Poder y la anarquía entre los caudillos

La tan ansiada "Paz", proclamada en el "Tratado de Coche", no fue una realidad completa, pues algunos jefes militares "godos" combatirán durante un tiempo más. También los jefes guerrilleros liberal-federalistas se enfrentarán entre sí para repartirse el poder en cada uno de los "feudos" en que se fragmentó el país, lo cual contribuyó a agravar la anarquía en toda la nación.

En cada región o localidad los respectivos caudillos mayores y menores, se enfrentarían de manera crónica entre ellos. Y la causa no era otra que determinar cuál de cada uno de estos caciques debía imponerse, apelando a su prestigio como jefe político-militar y a su fuerza económico-social expresada en cuantas haciendas y hatos poseía, o cuantas armas y hombres podían lanzar al combate.

La causa fundamental de esta anarquía general era la situación en que había quedado Venezuela en 1863 después de terminar la larga Guerra Federal: La paralización de la producción y el comercio, la mano de obra dispersa y enguerrillada, muchas de las haciendas, plantaciones, hatos, pueblos y ciudades quemadas,

destruidas y saqueadas. Más de 50.000 muertos, una agobiadora deuda pública y un tesoro vacío. Además, miles de emigrados a otras regiones o fuera del país; y para completar el cuadro, existía un gran ejército voraz lleno de generales, coroneles, comandantes y otros oficiales y suboficiales que se contaban por millares. Solamente a título de muestra, podemos decir que existían dos mil (2.000) generales para un ejército de cuatro a cinco mil efectivos. Se llegó al colmo de que se firmaban los “despachos” o nombramientos en blanco, para que el propio interesado lo llenara, y al general Falcón se le otorgó el grado de *Mariscal*. Cosa que fue objeto de sarcasmos, pues el ilustre prócer Antonio José de Sucre había sido el único en ostentar esa distinción en tiempos de la guerra de independencia.

Obsérvese que para **el año de 1833** existían fuerzas militares que ascendían a 2.700 efectivos en las guarniciones del país, con un presupuesto de 103.768 pesos. Y para esa fuerza se utilizaban unos 55 oficiales, 34 suboficiales y 65 cabos.

Los federales, bajo la jefatura de Juan Crisóstomo Falcón, hombre bondadoso y cordial, demostraron una

completa ineptitud para administrar y reorganizar medianamente al país en crisis que recibieron después de la "Guerra Larga".

El ascenso de los federales al poder cierra un ciclo y abre otro: la generación de los próceres de la independencia, representada por hombres como José Antonio Páez, Carlos Soublette, Pedro Gual y otros, sucumbe políticamente con este relevo que las armas imponen en 1863.

Un caso especial lo representa el "execrado" general José Tadeo Monagas, que con su gente hizo la guerra en tierras orientales a favor de la federación; pero que descontento con la "administración" de Falcón (1863-1868) se subleva en 1868, ya octogenario (con 86 años encima) pero sin perder el brío para el combate y la ambición por el poder, en lo que se dio en llamar "la Revolución Azul".

La muerte de José Tadeo Monagas (18-11-1868) en el ejercicio una vez más del poder, junto con la liquidación política de los "godos" veteranos de la época de la Independencia, cierra un capítulo de la historia venezolana. Una elite (la etiquetada como conservadora) es sustituida por otra: incapaz, iletrada y bárbara en opinión de algunos; mientras el pueblo - carne de cañón de las "revoluciones"

de la época – recibía una nueva frustración tan grande como el desastre.

La "revolución azul" y el orden político surgido de ella (1868-1870)

El Mariscal Falcón, tanto en su período de gobierno provisional (1863), como en su período constitucional (1864-1868), bajo el "Decreto de Garantías", o bajo la **Constitución Federal de 1864**, llevó a la república y su administración a un verdadero caos.

En honor a la verdad, el ejercicio del poder en Caracas pareció no interesar demasiado al “Mariscal – Presidente”, pues casi todo el período prefirió encargar de las tareas gubernamentales a los "Designados" y a los ministros de su gabinete, como Antonio Guzmán Blanco, Guillermo T. Villegas y Manuel Bruzual. Para 1868 la crisis vivida en el país no había manera de describirla.

Estallaron nuevas facciones en el Oriente, en Aragua, El Tuy, Carabobo y otras regiones.

El Gral. José Tadeo Monagas lanzó un largo manifiesto político a los venezolanos, el 25 de marzo, desde su hato “El Roble” en el Oriente, resumiendo en éste el

programa de la revolución: "Libertad y Unión". Haciendo alusión a la bandera nacional, se dijo que el color azul simbolizaba esto, pues el amarillo era liberal, el rojo era conservador o "godo"; el tercer color era algo así como el símbolo de la unión y fraternidad entre los venezolanos.

El Gral. Manuel Bruzual, nombrado Ministro de Guerra y Marina, se encargó provisionalmente del poder por la nueva ausencia de J.C. Falcón, que hacía frente a la guerra en Coro.

Bruzual buscó un avenimiento con los revolucionarios, sobre la base de prometer a éstos la elección de nuevos "designados", siendo él uno de ellos, el otro lo sería uno del bando en armas.

Este pacto firmado entre Bruzual y el Gral. Miguel Rojas, el 11 de mayo de 1868 ("Tratado de Antímano") no fue aceptado por Luciano Mendoza, Luis Level de Goda y otros revolucionarios, que exigieron la ratificación de estos acuerdos por parte del jefe nacional "Azul", Gral. José Tadeo Monagas.

Los orientales deciden abrir operaciones hacia Caracas dirigidos por el anciano José Tadeo, su hijo José Ruperto y sus sobrinos Domingo y José Gregorio Monagas (hijo), acompañados por el no menos anciano

caudillo Juan Sotillo con sus "caballerías", que avanzaron hacia Caracas por la vía del Guárico, mientras que José Tadeo traía la infantería por la costa de Barlovento a unirse con los insurrectos de la zona. El 23 de junio, en las cercanías de Caracas, se intentó buscar un nuevo acuerdo entre los bandos en lucha, sirviendo de mediador el anciano prócer y expresidente Carlos Soublette, sin ningún resultado.

El bando revolucionario, formado por liberales descontentos con Falcón y "godos" fusionistas, atacó a Caracas y combatió entre el 23 y el 25 de junio hasta tomar la ciudad capital, a costa de centenares de muertos y heridos.

El anciano general José Tadeo Monagas entró el día 26 a Caracas, aclamado después de 10 años en que la misma ciudad lo había insultado como autócrata y ladrón.

El gobierno de Manuel Bruzual (sustituto provisional del Mariscal - Presidente Falcón) se desmoronó el 14 de agosto; Bruzual, herido en combate, fue llevado desde Puerto Cabello, donde resistía, hasta Curazao, donde murió al día siguiente al lado del nuevamente exiliado J. C. Falcón.

Se debe recordar además que - según testimonios de viajeros europeos de la época - el ejército constitucional federal andaba descalzo, harapiento y mal armado. Los soldados y oficiales estaban dedicados a robar ganado para poder sobrevivir, llegándose al extremo de que era común ver a soldados pidiendo "limosna" por los caminos o exigiendo "peajes" a cada trecho de éstos, pues el gobierno los había abandonado a su suerte.

En medio del desorden militar, aún en áreas cercanas a Caracas, en los Valles de Aragua, en Calabozo y otros lugares, se había interrumpido el comercio y la actividad económica en general.

Muchos oficiales y jefes políticos, al ver el grave estado de la situación, se pasaban a la revolución; un ejemplo de esto fue el del general federalista Pedro M. Rojas, Presidente del estado Apure, quien, con sus tropas, se pronunció contra el gobierno.

El 27 de junio (1868), el jefe de la "revolución azul", J. T. Monagas, dictó un decreto reafirmando los principios de la Federación y de la Constitución de 1864, nombrando un gabinete ministerial encabezado por Guillermo T. Villegas, al cual eligió de su seno como Presidente Encargado, tal como lo preveía la Constitución de 1864.

Decreto de 27 de junio de 1868 organizando la
administración ejecutiva del gobierno general:

José Tadeo Monagas, General en Jefe de los ejércitos de la Revolución. En ejercicio de las facultades de que estoy investido por los pueblos y gobiernos de los estados de Nueva Barcelona, Nueva Andalucía y Nueva Esparta, cuyas milicias ciudadanas presido; de la autoridad que me han conferido el pueblo y gobierno del estado Bolívar y los estados Aragua y Carabobo, por sus numerosas, actas o manifestaciones populares; de la autoridad que reasume mi carácter de Jefe, generalmente reconocido y aceptado, de los ciudadanos armados para reivindicar sus propios derechos, afianzar la federación y echar por tierra el poder usurpador que existió en Caracas hasta el 25 de junio; consultada la opinión de los jefes del ejército revolucionario y la de gran número de respetables ciudadanos, vecinos de los diferentes estados que componen la Unión, y hoy residentes en esta capital; y considerando que la revolución popular de la que soy el primer servidor armado, lejos de atentar contra el espíritu de las instituciones republicano-democráticas bajo la forma federal, aspiran a que ellas sean practicadas lealmente de modo que por la efectividad de las garantías individuales y

por escrupuloso respeto de la doctrina del gobierno propio sirvan a los fines de libertad y de progreso que los pueblos se propusieron obtener al fundarlas; que esa revolución ha tenido su origen en la pertinaz conculcación de dichas instituciones, precisamente por los mismos magistrados que fueron encargados de velar por ellas y dirigir su cumplimiento, de manera de hacer necesario e indispensable el apartamiento absoluto de esos magistrados desleales y su reemplazo por ciudadanos dignos de la confianza de la República; que cumplido como lo está ese primer propósito de la revolución por la espléndida victoria que en las calles de la ciudad acaban de obtener sus armas, han quedado vacantes los destinos de la administración ejecutiva, en la forma en que se hallaba constitucionalmente organizada; que es de urgente necesidad llenar esas faltas, ya para restablecer el lazo de unión entre los estados, ya para atender a los compromisos de nuestra nacionalidad para con el exterior, y que esto debe verificarse por trámites que faciliten a la revolución su *encarrilamiento* constitucional hasta donde lo permitan las presentes anormales circunstancias, decreto:

Art. 1º. El personal de la administración ejecutiva continuará siendo el mismo que establece la letra de la

Constitución, y será presidido por uno de los seis ministros del despacho que sus colegas elijan por mayoría absoluta de votos.

§ Único. Las faltas que ocurran en dicho ministerio serán llenadas por elecciones y voto, en mayoría absoluta, de los ministros restantes.

Art. 2º. Una vez nombrados los miembros del ministerio que lo deba presidir y reconstituido así el Poder Ejecutivo nacional, procederá este a excitar a los estados para que envíen sus senadores y diputados al Congreso constitucional de 1869, verificándose las elecciones populares consiguientes.

Art. 3º. Nombro para servir los seis ministerios que establece la ley, a los siguientes ciudadanos, a saber: Para el de Interior y Justicia, al ciudadano Mateo Guerra Marcano; para el de Hacienda, al ciudadano Marcos Santana; para el de Guerra y Marina, al ciudadano Gral. Domingo Monagas; para el de Relaciones Exteriores, el ciudadano Dr. Guillermo Tell Villegas; para el de Fomento, al ciudadano Dr. Nicanor Borges; para el de Crédito Público, al ciudadano Dr. Antonio Parejo.

Art. 4º. Inmediatamente que los ciudadanos nombrados hayan aceptado sus puestos, constituidos en Consejo de Ministros y nombrado quien deba presidirlos, cesa el ejercicio de toda facultad administrativa en los asuntos nacionales, de parte de cualesquiera otras autoridades de hecho o de derecho hoy existentes; y las fuerzas revolucionarias quedarán a las órdenes del Ejecutivo, en tal forma reconstituida.

§ El actual general en jefe de los ejércitos de la revolución, se desprenderá de ese carácter de que ha sido investido por los pueblos, cuando la completa pacificación del país y su encarrilamiento conforme al sistema democrático-federal, completen la tarea a cuyo servicio ha sido llamado en aquel puesto.

Comuníquese y publíquese. Dado en Caracas a 27 de junio de 1868, 58 de la Independencia nacional y 38 de la República de Venezuela. José Tadeo Monagas⁷.

⁷ "Recopilación de Leyes y Decretos". Nota. Modernizada la ortografía original)

La muerte del viejo caudillo nacional José Tadeo Monagas
(18-11-1868)

Este hecho desató una crisis entre los herederos políticos: su hijo José Ruperto y sus sobrinos Domingo y José Gregorio Monagas (hijo), los cuales buscaron el apoyo del viejo general Sotillo y el ejército, de los jefes del liberalismo y de los jefes "godos" para lograr ser electos "designados". Finalmente, quien se impuso fue **José Ruperto Monagas**, éste heredó el poder como "si se tratase del bajo imperio romano", cuando los caudillos militares imponían quien sería el sucesor en medio de las guerras y enfrentamientos entre facciones rivales.

La anarquía desatada por el vacío de poder que dejó la muerte del viejo prócer José Tadeo Monagas y la crisis económica del país, vino a hacerse más grave con el estallido de nuevas facciones en la región de Apure y en el Oriente; la más grave fue el pronunciamiento del Gral. Venancio Pulgar (23-6-1869) en Maracaibo, separando a su estado de la federación venezolana y asumiendo el control de sus aduanas.

El gobierno tuvo que preparar una expedición por mar y tierra para someter a ese caudillo regional y su estado secesionista, lo cual se logra el 22 de octubre,

cuando José Ruperto Monagas ocupa Maracaibo sin combatir, pues Pulgar cedió, se retiró y fue hecho prisionero. Por cierto, el jefe expedicionario tuvo la oportunidad de recuperar (y trasladar a Caracas) los restos mortales de su tío José Gregorio, que una década atrás falleció allí prisionero.

Antonio Guzmán Blanco y la "Revolución azul"

Guzmán Blanco regresó al país durante el "Régimen Azul" y procedió a trabajar políticamente, nucleando a los sectores liberales descontentos con la fusión o coalición "godo-liberal-Monaguera".

Las contradicciones entre los "godos" y los liberales fusionados estallaron y llevaron a los liberales paulatinamente fuera del poder, en forma similar a la del año 1858.

Antonio Guzmán Blanco, ya reinstalado en Caracas con su familia, financió y estimuló a varios periódicos que sirvieran de voceros y defensa de él y de su círculo político: "La Opinión Nacional" y "La Unión Liberal", cumplirán ese cometido.

Mientras que enfrentados a él y a su círculo lo atacarán despiadadamente "El Federalista" y "El Jején".

Estos periódicos no sólo defendían al "Gobierno Azul" sino que insultaban sistemáticamente a Guzmán, llamándole ladrón, por las ganancias que supuestamente le habían quedado de los empréstitos negociados por éste en Europa, al finalizar la Guerra Federal.

El odio de los enemigos de Antonio Guzmán Blanco llegó al extremo de sabotear a pedradas y gritos, una suntuosa fiesta que daba Guzmán y su esposa (el 14 de agosto de 1869), con la compañía de altas personalidades políticas, militares, económicas y diplomáticas.

El sabotaje a la fiesta de Guzmán fue obra de una sociedad llamada los "*Lincheros de Santa Rosalía*", con la complicidad no disimulada de algunos personeros del régimen azul.

Desde ese día, Guzmán comprendió que era necesario poner fin a sus intentos de llegar al poder por la vía de las simples combinaciones palaciegas que venía desarrollando.

Antonio Guzmán Blanco y su padre Antonio Leocadio Guzmán, buscaron protección diplomática y

salieron al exilio una vez más hacia Curazao (el 20-8-1869), desde donde prepararán su desquite.

Después de comprar en el extranjero un abundante parque militar, que al ser transportado alcanzó a más de trescientas cargas de bestias, invadió por la playa de Curamichate, el 14 de febrero de 1870, donde ya le esperaban insurrectos sus seguidores de Coro, Yaracuy, Barquisimeto y Los Llanos, por lo cual pudo avanzar sin mayores percances.

Desde San Felipe envía cartas-circulares a todos sus posibles adherentes, incluidos jefes políticos, militares y presidentes de estados federales.

El 24 de marzo avanzó por la vía Barquisimeto-Acarigua-San Carlos-Valencia, tomando a Caracas después de una sangrienta batalla, calle por calle, los días 26 y 27 de abril de 1870, que dejó un saldo de más de un millar de muertos y heridos.

La toma de Caracas el 27 de abril de 1870 se convirtió en el símbolo de la llamada "Revolución de Abril". Fue llevada a efecto por Antonio Guzmán Blanco y los caudillos liberales: José I. Pulido, Matías Salazar, Joaquín Crespo, Francisco Linares-Alcántara y otros. Esta nueva "revolución" abrió un ciclo de gobiernos que por tres

décadas soportará el país: El poder de Antonio Guzmán Blanco y sus tenientes, el poder del liberalismo amarillo, o como el viejo Antonio Leocadio los llamó: Los "*liberales de Antonio*".

Antonio Guzmán Blanco con su aureola de "prócer" de la Guerra Federal, siempre estuvo muy por encima de muchos de esos "macheteros" que le acompañaron en sus empresas político-militares, pues le sobraba algo que a éstos faltaba en grado sumo: Educación Universitaria (era Guzmán Licenciado en Derecho y buen conocedor de asuntos fiscales e idiomas), suprema habilidad para cualquier tipo de maniobra política pero, sobre todo, una extraordinaria capacidad para organizar, cuestión ésta vital en medio de aquel abigarrado conjunto de improvisadores que era el país. Esa fortuna que había acumulado (de manera poco lícita) la utilizó varias veces para adquirir recursos para la guerra y organizar ejércitos con el apoyo de muchos caudillos menores que lo respetaban y seguían.

Poder político y Poder económico (1830-1870):

A lo largo del período estudiado (1830-1870), las llamadas "Oligarquía Conservadora y Liberal", así como también las coaliciones o fusiones liberal-conservadoras y los gobiernos monocolors sectarios que gobernaron, formaban una cúpula de poder (económico, social, cultural, político y militar), normada formalmente por las constituciones de 1830 y 1857 (de carácter censitario) y los de 1858 y 1864, que acordaban sufragio universal.

La Constitución de 1830 y su institucionalidad anexa, sirvió de marco jurídico-político a las "Oligarquías Conservadora y Liberal", lo que comprueba que, entre uno y otro grupo, no existían sino diferencias de "estilo", pues, en el fondo, la elite de grandes propietarios de tierra, ganado, casas y capital dinerario (dedicado al comercio y/o a la usura), no se vio afectado por el hecho de que existieran fricciones o rupturas entre los paecistas y los *Monagueros*. Por encima de los "traumas", como el 24 de enero de 1848, o la revolución de marzo de 1858, se mantenía rígida la estructura agrario-caudillesca predominante en Venezuela.

Independientemente de lo que las constituciones formales estableciesen, el pueblo siempre estaba ausente en la toma de decisiones, pues las oligarquías, cúpulas o "roscas" gubernamentales se sustituían unas a otras. A veces los grupos tenían un tinte regional, como fue el caso de las oligarquías de Caracas y Valencia (1830-1848, los orientales de Monagas y de Sotillo (1848-1858 y 1868-1870), los "cabezones" corianos de Juan Crisóstomo Falcón (1864-1868), y así sucesivamente.

Las elites de comerciantes-usureros, terratenientes, jefes militares y caciques locales dominaban el poder nacional o regional, por encima de las prescripciones jurídicas existentes. Sin embargo, muchas veces, a cada cambio en el orden político, sobrevenían represalias y transferencias en la propiedad, es así como los latifundios, predios y casas urbanas, pasaban, en algunos casos, a manos del vencedor, los cuales, haciendo funcionar mecanismos "extralegales" como considerar botín de guerra a la propiedad privada del vencido, o el hecho de auto adjudicarse miles de leguas de tierras baldías, le permitían ascender verticalmente en la estructura social sin alterarse la esencia de ésta.

Desde la guerra de Independencia, y después de cada una de nuestras guerras civiles, se producen estas incorporaciones a manos de los audaces militares o burócratas corrompidos, que, viniendo a veces de los estratos sociales más bajos desde el punto de vista socio-económico (los casos de Páez, Sotillo, Monagas, Guzmán, Crespo), se convertían gracias a su pasantía por el poder, en grandes y opulentos propietarios.

El pueblo venezolano, salvo el hecho de aparecer como destinatario formal de las normas constitucionales, proclamas y manifiestos que cada revolución producía, no participaba en ninguna de las formas de "conducción del país".

II. LA LUCHA POR EL PODER POLÍTICO EN VENEZUELA (1870-1899)

La estructura política (1870-1899)

1. Proyectos, partidos y constituciones.

a) Proyectos y partidos.

En esta etapa del proceso político venezolano, seguían con relativa vigencia las concepciones liberales en torno a la estructura del Estado republicano.

Los principales ideólogos, desde Antonio Leocadio Guzmán y Antonio Guzmán Blanco, hasta personalidades como Domingo Antonio Olavarría y el General José Manuel Hernández; sostenían (al menos en teoría), su apego a principios como la independencia de los poderes públicos, libertades ciudadanas: sufragio, prensa libre y organización de partidos.

Durante las tres últimas décadas del siglo XIX, el llamado "Gran Partido Liberal" o "Partido Liberal Amarillo", ejercerá un verdadero monopolio del poder político en forma exclusivista y sectaria. Este partido liberal se consideraba a sí mismo heredero de las "glorias" del grupo formado en 1840 por el periodista Antonio Leocadio Guzmán. También este círculo se reclamaba

depositario de las "conquistas" de la Revolución Federal de 1859-1863 y de la llamada "Regeneración Nacional", cuyo inicio fue la "Revolución de Abril" de 1870 liderada por Antonio Guzmán Blanco.

Este grupo, que el propio Antonio Leocadio Guzmán llamó gráficamente "*los liberales de Antonio*" (en directa alusión a su propio hijo), se fracturó en múltiples grupos personalistas, que, como única referencia organizativa e ideológica, sustentaban la ciega identificación con los distintos caudillos liberales amarillos: Antonio Guzmán Blanco, Francisco Linares-Alcántara⁸, Joaquín Crespo, Matías Salazar, José Ignacio Pulido, León Colina,

Raimundo Fonseca, Hermenegildo Zavarce, Juan Pablo Rojas Paúl, Raimundo Andueza Palacios y otros. Fue así que, durante este período histórico, es permanente la alusión a liberales "guzmancistas", "crespistas", "rojas-paulistas", etc.

⁸ N.A. Este político y militar venezolano fue hijo del Gral. Francisco de Paula Alcántara y durante muchos años llevó solamente el apellido Linares de su madre. Cuando era ya un adulto destacado su padre le dio su apellido, pero él prefirió identificarse como Linares Alcántara, un tanto a la manera anglosajona.

Por otra parte, los llamados "*godos*" o conservadores fueron casi aniquilados como grupo, éstos los veremos actuar especialmente en cada una de las llamadas "reacciones" contra Antonio Guzmán Blanco que estudiaremos en páginas siguientes.

Al final del lapso estudiado, estos duros opositores al partido liberal amarillo pueden agruparse en un movimiento que se denominó "**Partido Liberal Nacionalista**", bajo la jefatura del Gral. José Manuel Hernández ("El Mocho").⁹ Este grupo, denominado popularmente "mochismo", haciéndose referencia a su jefe Hernández (al cual faltaban dedos en una mano); se nutrió de un gran electorado nacional en los comicios de 1897. Ese electorado fue entusiasmado por Hernández cuando éste utilizó en su campaña métodos comunes en los Estados Unidos de América: Giras y reuniones para contactar los posibles votantes en muchas localidades, mítines en plazas, envío de correspondencia masiva a los seguidores, etc.

⁹ Armas Chitty, J.A.: **El Mocho Hernández** (Papeles de su archivo). Caracas, Facultad de Humanidades-UCV, 1978

Las bases de apoyo del "mochismo" estaban en las ciudades de Caracas, Valencia, Puerto Cabello, Maracaibo, Ciudad Bolívar y otras; en las áreas rurales del Centro (Carabobo y Cojedes) y la Guayana, en los grupos de inmigrantes o sus descendientes.

El fervor popular que acompañaba al jefe "nacionalista" era sólo comparable al que, entre 1840-1846, despertó Antonio Leocadio Guzmán. Estos "mochistas" nunca se identificaron a sí mismos como conservadores, pero sus adversarios los etiquetaron de esa manera. Entonces en Venezuela identificarse o ser identificado como conservador o godo nunca fue "lo políticamente correcto". Todos se decían liberales. Por ello el partido de Hernández asumió esa denominación de "Partido Liberal Nacionalista". Algo similar ocurre en nuestros días con ser de <<*Derecha*>>.

b) La organización constitucional del Estado

La Constitución Federal de 1864 servirá de base fundamental de la estructura formal del Estado.

Las constituciones de 1874, 1881, 1891 Y 1893 siguen en líneas generales el modelo federalista señalado.

Se pudiese afirmar, siguiendo lo planteado por el Dr. Ulises Picón Rivas¹⁰, que estas llamadas "constituciones" (1874-1881-1891 y 1893) son meras reformas en la división político-territorial, en las atribuciones y duración del período del Poder Ejecutivo y en las funciones de los restantes órganos del Estado.

ASPECTOS FUNDAMENTALES DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES

La Constitución de 1874:

Durante el período conocido como el "*septenio*" (1870-1877), iniciado con la Revolución de Abril (1870), se produjo la primera reforma constitucional después de la vigencia de la carta federal de 1864.

La carta de 1874 fue sancionada por el Congreso (23-5-1874) y mandada a ejecutar por Antonio Guzmán Blanco el 27 del mismo mes y año.

¹⁰ Ulises Picón Rivas: **Índice Constitucional de Venezuela**. Esta notable obra nos orientó para todo este ensayo, ya que ella estudia todas nuestras constituciones del siglo XIX y otras del siglo XX.

Los puntos en que difiere de la Constitución de 1864 son los siguientes:

a) Sufragio directo, pero no secreto, el voto debía ser público y firmado.

b) Cambios en los nombres de los estados, ejemplo: Estado Guzmán Blanco (Aragua), Estado Guzmán (Mérida)

c) Período presidencial de dos años, iniciándose el 20 de febrero.

d) Las ausencias del Presidente de la república las llena un ministro del despacho electo por sus colegas. Esto es, se suprimen los "designados".

e) No hay reelección presidencial.

Constitución de 1881

Después de las convulsiones político-militares acaecidas entre 1879-1881, se reunió el Congreso y reformó la Constitución precedente en los aspectos siguientes:

a) Los veinte estados federales fueron agrupados en nueve grandes estados y éstos se dividían en secciones que

correspondían a las antiguas veinte entidades. Por ejemplo, el “Gran estado los Andes” lo formaban las secciones Mérida, Trujillo y Táchira.

b) Consejo Federal. Formado por un senador y un diputado por cada uno de los nueve Estados y un Diputado por el Distrito Federal. Este consejo seleccionado por el Congreso escogía a su vez al Presidente de la República eligiéndole entre sus diecinueve miembros.

c) Corte de Casación. Esta tiene la función de anular las sentencias que, al ser apeladas, haya razones para comprobar su ilegalidad. Esta Corte, junto con la Corte Federal (para cuestiones políticas), formaba el Poder Judicial Federal.

Constitución de 1891

El objeto de ésta fue justificar jurídicamente una torpe maniobra continuista del Presidente Raimundo Andueza Palacios. La Reforma consistió en cambiarle el nombre a los grandes estados federales, aumentar el número de días de sesiones parlamentarias, aumentar a cuatro años el período del Presidente (quién será electo por

sufragio directo y secreto) y eliminación del Consejo Federal.

Los continuistas, al pretender poner de inmediato en vigencia la Constitución reformada, provocaron una insurrección en todo el país dirigida por el general Joaquín Crespo. Esta llamada "Revolución Legalista" impidió su efectiva y real vigencia.

Constitución de 1893

Triunfante la "Revolución Legalista" encabezada por Crespo, se sancionó una nueva constitución el 12 de junio de 1893, mandada a ejecutar por el Presidente Joaquín Crespo, el 21 del mismo mes y año.

Características principales:

a) La organización político-territorial es casi idéntica:

Nueve grandes estados; cambios de nombre en los mismos, posibilidad de separarse o unirse a otras secciones y otras cuestiones menores.

b) La organización municipal es reformada en forma similar a la Constitución de 1857, cercenando la autonomía política del municipio.

c) Se elimina la denominación "Legislatura Nacional" y se adopta la de "Congreso de los Estados Unidos de Venezuela". Se le asignan diputados al Distrito Federal igual a los de los estados.

d) Poder Ejecutivo unipersonal. Representado por el "Presidente de los Estados Unidos de Venezuela" y sus ministros, que son sus órganos.

e) El Consejo de Gobierno sustituye al Consejo Federal. Es el órgano asesor y su presidente llena las ausencias del Presidente de la Nación.

f) Elección por voto libre, secreto y de primer grado (directo) del Presidente de la Nación. Las faltas de éste las llena el Presidente del Consejo de Gobierno y el período presidencial es de cuatro años.

g) Corte Federal y Corte de Casación con período de seis años. La Corte Federal, además de sus anteriores atribuciones jurídico-políticas, se le facultó para escrutar los votos en las elecciones presidenciales, si el Congreso estaba en receso.

III. La lucha por el poder político. Visión cronológica de las luchas políticas (1870-1899)

a) La Revolución del 27 de abril de 1870.

El 27-4-1870, después de casi tres meses de luchas en el país, la ciudad de Caracas fue tomada mediante un sangriento asalto, calle por calle, por las tropas del Doctor y General. Antonio Guzmán Blanco. La toma de Caracas pone así punto final al llamado "Gobierno Azul" iniciado en 1868.

El mismo día en que culminó la toma de la capital por parte del ejército liberal-guzmancista, su jefe convocó a los estados para que enviasen "plenipotenciarios" a un Congreso a reunirse el 15 de junio en Caracas. Éste se reunió a partir del 15 de julio, aceptándose la vigencia de la Constitución de 1864. Apenas se organizó el gabinete ministerial y todo el régimen provisional, Antonio Guzmán Blanco y sus principales jefes militares: Matías Salazar, Joaquín Crespo, José Ignacio Pulido, León Colina y Venancio Pulgar; abren operaciones militares en todo el país para aplastar la resistencia que por más de dos años

oponen las tropas azules a la consolidación del gobierno liberal-amarillo.

Para financiar las campañas pacificadoras se apeló al expediente de embargarles los bienes a los enemigos del régimen instaurado.

El 21-9-1870, el Gral. Matías Salazar, segundo jefe político y militar del régimen de abril, obtiene una importante victoria en el sitio de Guama (Yaracuy), que permite consolidar el gobierno en el área central del país. Esta victoria militar de Salazar será el origen de un conflicto político-religioso, pues el gobierno exigió al Arzobispo de Caracas la celebración de un "*tedeum*" u oficio religioso de acción de gracias y, al negarse éste a celebrarlo, ello dio paso a un enfrentamiento que llevará al Arzobispo a ser expulsado del país e iniciar una agria polémica con el clero venezolano y con la Santa Sede de Roma. Por esa época, precisamente, el Concilio Vaticano había condenado al liberalismo como "doctrina nefasta" (Papa Pío IX). Entre las tropas azules ("godas" o conservadoras) se usaban banderas con imágenes religiosas, como la Virgen del Rosario en los Llanos del Guárico.

A pesar de su encumbramiento oficial, el Gral. Matías Salazar inició una conspiración que fracasó estrepitosamente, no obstante, dado el elevado rango político-militar que ocupaba en el gobierno, se le permitió ir al exilio para evitar un escándalo y una desmoralización del régimen guzmancista.

En 1872 prosiguió la guerra contra los bolsones de resistencia Azul en el país. Los rebeldes, en vista de sus fracasos, invadieron a Guayana que se había mantenido, con su presidente Juan Bautista Dalla-Costa, al margen del conflicto.

Los restos del ejército Azul se concentraron en el Apure a finales del año 1871, y allí será aniquilado por la campaña de los ejércitos combinados del gobierno.

Entre diciembre de 1871 y enero de 1872, grandes columnas de soldados de Caracas, Valles del Tuy y de Aragua, Carabobo, Cojedes, Coro, Guárico y otros lugares, confluyeron sobre el sur del Guárico (Camaguán), y, de allí, pasando el río Apure (cerca de Caño Amarillo), tomaron a San Fernando y destruyeron por completo al ejército Azul, poniendo así fin a un largo período de resistencia.

No se habían terminado de apagar los fuegos de la campaña anterior, cuando se alzó en armas el anteriormente exiliado Gral. Matías Salazar. Este inició una nueva sublevación en su región nativa de Cojedes; sin embargo, fue aplastada su revuelta y capturado el propio cabecilla.

Antonio Guzmán Blanco, buscando hacer un escarmiento con el díscolo jefe y antiguo subalterno suyo, le sometió a un aparatoso Consejo de Guerra que lo degradó y fusiló en las sabanas de Tinaquillo, el 17 de mayo de 1872. Tal fusilamiento se hizo a pesar de **estar abolida la pena de muerte** en Venezuela desde la vigencia del Decreto de Garantías dictado por J.C. Falcón (1863) y después con la promulgación de la Constitución Federal de 1864.

b) Elecciones de 1872: Guzmán Blanco, Presidente Constitucional.

El 17-6-1872, Antonio Guzmán Blanco decretó la celebración de elecciones. Estas debían llevarse a cabo entre el primero de agosto y el primero de octubre, bajo la

vigencia de la Constitución de 1864. El Congreso a elegir debería reunirse el 20 de febrero del año siguiente.

Era obvio que los leales generales victoriosos fueran "electos" en cada uno de los respectivos estados y, por supuesto, Antonio Guzmán Blanco en todo el país.

El **27-2-1873**, reunido el Congreso, Antonio Guzmán Blanco leyó su mensaje ante las cámaras en pleno. El Congreso – mediante un acuerdo - aprobó todos los actos de gobierno ejecutados entre 1870-1873 y faltó sólo un congresante para lograr la unanimidad en la sumisa votación; en efecto, el diputado por el Estado Cojedes (Presbítero Gaspar Yanes), salvó su voto en lo referente al "juicio" y fusilamiento del Gral. Matías Salazar, al cual se le ejecutó a pesar de que la pena de muerte estaba abolida, como ya se anotó antes. Tal aberración se había justificado argumentando que, si bien los ciudadanos tenían esa garantía, Matías Salazar no la gozaba pues él no era un ciudadano, sino un "traidor" y un "monstruo".

Ese mismo Congreso sancionó un decreto el 3 de abril, que establecía títulos y estatuas en vida para Guzmán Blanco y su padre, lo cual era de evidente carácter antidemocrático.

Las cámaras legislativas, el 15 de abril, procedieron a escutar los votos y fue así el resultado:

El General Antonio Guzmán Blanco obtuvo 239.691 votos, los demás candidatos sólo contaron con decenas de votos. Asimismo, se eligió como primero y segundo "designado" (especie de vicepresidentes) a los generales Francisco Linares-Alcántara y Joaquín Crespo, caudillos de Aragua y Guárico, respectivamente.

Una consecuencia de esta elección fue el descontento inmediato de los que se consideraban con igual o mayor mérito como los generales Pulido y Colina, que se darán a la tarea de alzarse en varias oportunidades posteriores.

El 27 de abril, aniversario de la toma de Caracas, tomó posesión de su cargo como Presidente Constitucional el General Antonio Guzmán Blanco, después de haber ejercido el poder de facto en forma provisoria entre 1870-1873.

Con los títulos de "*Ilustre Americano*" y "*Regenerador de Venezuela*", asumió el poder Guzmán Blanco, pidiendo al Congreso avocarse a reformar la Constitución Federal de 1864.

Reunido el Congreso en 1874, se cumplió con el pedimento del Presidente en pro de las reformas constitucionales.

A finales del año los generales Pulido, Colina, J. G. Riera, F. Adames y otros insurreccionan todo el país, protestando por lo que consideraban una tiranía de Guzmán y los suyos. Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1874 y de enero de 1875, se combatió en forma general en el país, hasta que el gobierno terminó liquidando la revolución, que aunque encabezada por jefes liberales, anteriormente subalternos de Guzmán, contó con el apoyo y simpatía de los restos de los grupos "godos" derrotados antes.

Para el mes de febrero (1875), se negoció un arreglo final con Colina y otros jefes que trajo la paz, y permitió a Guzmán Blanco regresar triunfante a Caracas.

El historiador R. A. Rondón Márquez¹¹, dice sobre la llegada de Guzmán a Caracas, el primero de marzo, que ésta fue la apoteosis del servilismo nacional, considerando todas las épocas.

¹¹ R. A. Rondón Márquez: <<**Guzmán Blanco, el autócrata civilizador**>>. Esta obra al igual que otras como la **Historia Contemporánea de Venezuela** de Francisco González Guinán nos sirve de fuente fundamental para todo este periodo.

Seguramente para tantear el terreno político que pisaba, procedió Guzmán Blanco a pedir extemporáneamente que se lanzasen candidatos y se formasen periódicos que animaran el debate; entre los liberales solamente, se sobreentiende.

En todo el país surgieron candidaturas liberales, pero desde un principio se observó que sólo dos, las del general de la Guerra Federal Hermenegildo Zavarce y la del caudillo aragüeño Gral. Francisco Linares-Alcántara, tomaban cuerpo en varios estados y en el ánimo general durante el año 1876.

Linares-Alcántara, entendiendo que su elección sólo estaba garantizada si Guzmán le apoyaba totalmente, se dio a la tarea (nada democrática) de adular en todas las formas y maneras al jefe y llenarle con homenajes, obsequios y otras cuestiones la inmensa vanidad y egolatría del autócrata presidente.

El 20 de febrero de 1877 se reunió el Congreso Nacional, estrenando su nueva sede (el Palacio Federal, todavía asiento del poder legislativo), ante éste leyó su mensaje final el Presidente Guzmán Blanco, poniéndose fin así a su primer largo período en el poder, el llamado "septenio".

c) Gobierno de Francisco Linares-Alcántara.

Como era de esperarse el Congreso lo eligió Presidente Constitucional para el bienio 1877-1879. De acuerdo con la Constitución de 1874, el Gral. Linares-Alcántara se juramentó el dos de marzo y despidió para Europa en mayo al General Antonio Guzmán Blanco, quien, al fin, se tomaba unas merecidas vacaciones políticas.

Aunque Linares-Alcántara le debía el poder a Guzmán y era por tanto de esperar una política similar a la de éste; introducirá algunos cambios que serán apoyados por el país con excepción de los más serviles seguidores del "Ilustre". Una muestra de lo dicho antes es que para 1878 no había presos políticos ni exiliados y el nuevo presidente era lisonjeado por el Congreso con el título de <<"Gran Demócrata">>.

Un período de gobierno de dos años era, sin duda alguna, insuficiente para desarrollar algún programa de gobierno serio. Prácticamente se estaba terminando la agitación política del proceso anterior, cuando ya comenzaba el próximo.

El Presidente Linares-Alcántara, consciente de esto y abrigando también sus propias miras políticas, permitió

que se iniciaran las discusiones para reformar la Constitución vigente.

Los guzmancistas avivaban la crisis política con sus prédicas contra una supuesta "reacción" de Linares-Alcántara contra el jefe de la "Regeneración Nacional" Guzmán Blanco. En medio de esa situación, las candidaturas que habían salido a la palestra perdieron todo interés, y para completar la situación, el Gral. J.I. Pulido, una vez más, tomó las armas contra el gobierno, fracasando nuevamente.

En vista de la situación política, el Presidente Linares-Alcántara convocó una Asamblea Nacional Constituyente el 12 de septiembre, a reunirse en el aniversario de la Batalla de Santa Inés (10-12-1878), para que se aprobasen las reformas pertinentes a la constitución. Joaquín Crespo, M. Urbaneja y otros liberales protestaron lo que consideraron un "Golpe de Estado".

La situación se complicó aún más cuando el Presidente Linares-Alcántara enfermó y murió repentinamente (envenenado según algunos) en el puerto de La Guaira, el 30 de noviembre de ese año.

Dada la inesperada circunstancia ocurrida, Jacinto Gutiérrez, Presidente de la Corte Federal asumió el poder.

El 11-12-1878 se reunió la Asamblea Nacional Constituyente, formada mayoritariamente por anti guzmancistas. Esta "reacción" provocó la anulación de los títulos, honores y estatuas a Guzmán Blanco.

José Gregorio Valera (medio hermano del presidente fallecido) fue electo "Primer Designado" por el Congreso Nacional y encargado de la presidencia; asimismo se nombró "Segundo designado" al General Gregorio Cedeño.

d) Revolución Reivindicadora (1879)

El Gral. Gregorio Cedeño, fiel guzmancista y Presidente del estado Carabobo, decidió encabezar una insurrección que tomó el nombre de "Revolución Reivindicadora", proclamando en diciembre la jefatura de Antonio Guzmán Blanco.

En enero y febrero de 1879 se combatió duramente en la región central del país (con saldo de más de 2.000 muertos). Joaquín Crespo y otros jefes apoyaron a Cedeño y determinaron así el triunfal regreso de Guzmán Blanco al poder y nuevamente las cárceles y el exilio para los vencidos.

e) El Quinquenio. Segundo gobierno de Guzmán Blanco (1879-1884).

El regreso de Guzmán al poder dio inicio a su segundo período de dominio político conocido como "*el Quinquenio*". Guzmán asume el poder con el título de "Director Supremo de la Reivindicación Nacional" (26-2-1879).

El presidente provisional (Guzmán Blanco) reorganizó el gobierno y convocó un "congreso de plenipotenciarios" de los estados para darle así cierta representatividad a su poder de facto. Asimismo, buscó el apoyo de ciertas personalidades no liberales guzmancistas, como Juan Bautista Dalla-Costa (Guayana), J. B. Araujo (Trujillo) y otros.

El 27 de abril inició sus deliberaciones el congreso de plenipotenciarios y ante éste presentó Guzmán su plan político-constitucional: reducción a siete estados los veinte que existían, poder ejecutivo "a la suiza", etc.

Mientras se celebraban nuevas elecciones, Guzmán se fue a Europa con la excusa de ir a buscar a su familia y no interferir en los electores, pero se afirma que fue con el objeto de saciar la vanidad de ser recibido como Presidente

de Venezuela en el viejo continente, y fue así, pues recibió innumerables agasajos y ceremonias por donde pasó.

El 1-12-1879 volvió Guzmán y se encargó del poder. Como es obvio suponer, fue electo Presidente de la República por unanimidad, escrutándose los votos en el Congreso (13 -3-1880). La única cuestión que empañó la paz política de esos días fue un alzamiento en Guayana del Gral. Revollo, en combinación con brotes en otros puntos del país que fueron dominados fácilmente por el gobierno.

El Congreso, tal como lo había sugerido Guzmán, procedió a reformar la Constitución.

Con motivo de haberse celebrado elecciones para presidentes de estado y gobernadores de sección se produjeron desórdenes y alzamientos locales, todos aplastados por el gobierno y su ejército nacional. El año de 1881 comenzó con relativa paz interna; el Congreso, una vez comprobadas las respectivas ratificaciones de las asambleas legislativas estatales, se procedió a sancionar la Constitución (marzo) y se puso el ejecútese presidencial de inmediato.

Se iniciaba el nuevo período constitucional el 20-2-1882, preparándose una aclamación nacional para pedir que Guzmán Blanco siguiese en el poder. Las asambleas

legislativas de los estados, el Congreso, los concejos municipales, los "gremios" y "corporaciones" y más de 200 pueblos y ciudades enviaron "Actas", en que le pedían al "Ilustre Americano" un nuevo sacrificio por la patria asumiendo el poder una vez más. Según algunos, esto fue una farsa.

Las cámaras legislativas, reunidas desde inicios del año, escucharon el mensaje presidencial y escogieron a los miembros que debían formar el Consejo Federal.

El 13-3-1883, en forma abiertamente ilegal, procedieron a elegir a Guzmán Blanco como Presidente de la nación, no obstante, no ser miembro éste del Consejo (pues no había sido electo parlamentario), el Consejo lo eligió y le tomó el juramento formal el día 17 del mismo mes y año.

Dadas las circunstancias evidentemente ilegales que habían rodeado la elección de Guzmán, no fue extraño que los grupos descontentos iniciaran acciones de guerra en diversos lugares del país: Carabobo, Aragua, la frontera con Colombia (Zulia) y la costa de Güiría, caben destacar las acciones que por mar llevó adelante el General Eleazar Urdaneta, quien intentó un desembarco por Higuerote. Esta acción fracasó y el barco apresado posteriormente.

Antonio Guzmán Blanco, al jactarse de sus éxitos en línea, afirmó que el dispositivo militar de su gobierno funcionaba como "el mecanismo de un reloj inglés", dando a entender que la indefensión militar de la época de la Federación y de las guerras contra los azules había sido superada para siempre.

En vista que en las cercanas islas antillanas se abastecía de todo tipo de armamento a los enemigos del régimen, en abierta actitud de hostilidad contra el gobierno guzmancista, y considerando los beneficios que los comerciantes de estas islas percibían por concepto del tránsito, almacenaje y reexportación de mercancías; se decidió pechar con un arancel del 30 % adicional a los bienes provenientes de las Antillas y no directamente de Europa.

Otro acontecimiento a destacar fue la celebración del primer centenario del natalicio del Libertador Simón Bolívar, que fue ocasión para que la mayoría de las naciones hispanoamericanas y otros estados enviaran sus representantes a los festejos, exposiciones y actos celebrados en Caracas al efecto¹².

¹² Sobre este tema véase: Napoleón Franceschi G. EL CULTO A LOS HÈROES Y LA FORMACIÓN DE LA NACIÓN VENEZOLANA. Caracas, Litho-

f) Gobierno de Joaquín Crespo (1884-1886)

Finalizado el período constitucional, las cámaras se reunieron y eligieron el nuevo Consejo Federal, resultando a su vez elegido de su seno el General Joaquín Crespo, quien se juramentó como Presidente el 27-4-1884. Guzmán Blanco se retiró nuevamente a Europa, confiando en la lealtad y eficacia de Crespo.

Éste al principio toleró las campañas de oposición, pero al final terminó suspendiendo periódicos y encarcelando periodistas.

Hacia el 22 de junio el Gral. Venancio Pulgar, caudillo zuliano, antiguo aliado de Guzmán Blanco, abrió operaciones desde la isla de Trinidad, donde estaba exiliado, contra el puerto de Carúpano, su aventura fue un rotundo fracaso.

g) Antecedentes de la <<Aclamación>> de 1886 o Tercer Gobierno de Antonio Guzmán Blanco.

El llamado "Círculo de la adoración perpetua", encabezado por el periódico guzmancista <<**La Opinión**

tip, 1999. También el de Germán Carrera Damas: El Culto a Bolívar. Caracas, UCV, 1973

Nacional>> empastó en forma de vistoso y lujoso tomo de 1.500 páginas, los “votos” de 66 periódicos, de las municipalidades y las asambleas de los estados y el Distrito Federal; discursos, poesías, etc., solicitándole a Guzmán Blanco su regreso al poder. El libro, ricamente presentado, le fue enviado a Europa con una comisión encabezada por el hijo del señor Fausto T. Aldrey, director del mencionado periódico oficialista.

Todos los estados eligieron Senador a Guzmán Blanco, junto con dos más (en forma ilegal pues sólo podían ser dos). Además, se eligieron los presidentes de estado y los legisladores.

El 25-3-1884 se eligió a los miembros del Consejo Federal y éste seleccionó por "unanimidad" a Guzmán Blanco el día 27 para que gobernase ese bienio que se iniciaba. Sin embargo, el electo, Antonio Guzmán Blanco, se juramentó el 15 de septiembre, por tanto, durante más de 6 meses hubo de actuar como presidente interino el número uno del Consejo Federal, el Dr. M. A. Díez.

h) Gobierno de la Aclamación (1886-1888)

Así se le llama, dentro de la historiografía tradicional, al último bienio para el cual se eligió a Guzmán

Blanco, aunque realmente no ejerció el poder sino parcialmente durante ese lapso. Durante este año de 1886, la región andina estaba insurrecta contra el poder central y sus abusivos delegados, que se comportaban con sus tropas y jefes, como si ocupasen un país extranjero enemigo.

El Presidente, al asumir el poder, reorganizó el tren gubernativo a nivel nacional y regional, logró pacificar las áreas que habían estado alzadas y logró recoger casi la totalidad del armamento que había en manos de los ciudadanos. Todas las armas fueron concentradas en los parques nacionales señalados al efecto.

Como algunos círculos empezaron a promover la idea de una reforma constitucional, Antonio Guzmán Blanco se negó de plano a consentirlo, insistiendo que ya el país no le necesitaba por estar maduro para ser gobernado por otros ciudadanos. En realidad, ya no le interesaba el poder directo, prefería que alguien distinto lo ejerciera, pero siendo él, desde Europa, quien trazase las líneas maestras de acción política, cuestión ésta que no lograría como deseaba.

Después de haber reprimido a sus opositores, estimuló durante 1887 la abierta discusión política por la prensa, para así poder tantear el estado del país. Apenas se

había iniciado la "primavera" de libertad, se reinició la represión contra los "godos", que supuestamente se habían excedido en sus posiciones políticas, calificadas de sediciosas.

Los sectores "godos" opositores duros llegaron incluso a planear e intentar varios atentados terroristas contra Guzmán Blanco, pero todos fracasaron.

Observando el presidente Guzmán que la oposición crecía sin detenerse (pese a la represión), tomó la sabia decisión de preparar su salida del poder. Para ello hizo que en el Consejo Federal sus miembros se numeraran de nuevo, colocándose de número uno al general valenciano Hermógenes López (1-3-1886), y así, éste se encargase del poder cuando Guzmán se retirara. Más seguro ahora, Guzmán Blanco empezó a preparar su traslado al exterior (París, Francia), pero antes debía indicar quien había de ser electo para el inmediato bienio presidencial.

La ruptura con Joaquín Crespo

El General Crespo creía firmemente que, por sus servicios a la causa y su probada lealtad al jefe, iba a ser nuevamente postulado para el bienio 1888-1890; pero el

“Ilustre Americano” le comunicó, en una entrevista sostenida entre ambos en los valles de Aragua, que consideraba inconveniente una nueva candidatura suya, pues les acusarían de ser algo así como Páez y Soublette entre 1830-1846. Crespo se molestó profundamente con Guzmán y se embarcó con su familia para Europa.

Antonio Guzmán Blanco dejó saber premeditadamente su futuro retiro del poder y su viaje al exterior, y de inmediato comenzaron las súplicas de los amigos para que no llevara a término tal idea; no obstante, Guzmán admitió el proyecto y se decidió a ponerlo en práctica de inmediato.

Al mismo tiempo que se preparaba su viaje al exterior, lanzó por medio de sus agentes las candidaturas de dos civiles: Los doctores Francisco González Guinán y Juan Pablo Rojas Paúl.

La idea era sostener que ya la república había llegado a tal grado de madurez democrática que se consideraba lógico que fuesen los civiles sus magistrados.

i) La Presidencia provisional del Gral. Hermógenes López (8-9-1887)

López, número uno del Consejo Federal, asumió el poder al retirarse al extranjero el Presidente Constitucional para no volver más al país. Guzmán Blanco murió en París, Francia, y su cadáver reposó allí desde 1899 durante un siglo, hasta que sus restos fueron trasladados al Panteón Nacional de Caracas.

El General Hermógenes López era el único de los subalternos del "Ilustre Americano" que no había reaccionado contra éste, pues Salazar, Colina, Pulido, Linares-Alcántara, Pulgar, Mendoza y Crespo habían roto con él.

Desde comienzos del año 1888 todos los candidatos liberales se reunieron para elegir en una "convención" a un candidato único, a someter al Congreso y Consejo Federal, tal como estaba preestablecido en las "sugerencias" dejadas por Guzmán a sus aliados.

El candidato que debía elegirse era el civil Juan Pablo Rojas Paúl, y, en efecto, esto fue lo aprobado por la "convención" (9-2-1888) arreglada de antemano

j) Crisis político-parlamentaria de 1888: Elección del Dr. Juan Pablo Rojas Paúl.

Desde el día señalado legalmente para el inicio de las sesiones parlamentarias (20-2-1888) hasta el 29 de junio, no fue posible reunir el Congreso Nacional con el quórum de ley y hacer la elección; pues en el parlamento tenían mayoría los crespistas, y para evitar que éstos eligiesen a Crespo, los guzmancistas, comprometidos con Rojas Paúl, no asistían a las sesiones, paralizándose así el proceso.

Después de cuatro meses de maniobras (sin lograrse la mayoría), en vista de la actitud "sediciosa, y conspirativa" de los crespistas, fueron encarcelados algunos parlamentarios bajo la peregrina tesis de González Guinán, que sostenía que "*la inmunidad no es la impunidad*". Algunos decían que el alzamiento de unos guerrilleros en el Guárico en nombre de Crespo, lo habían hecho por instrucciones de agentes del gobierno, para así poder encarcelar a los crespistas y convocar a los amedrentados parlamentarios suplentes. Fue de esa "democrática" forma que el Congreso, ya libre de los crespistas, se reunió el 29-6-1888 para escuchar el mensaje presidencial y elegir los miembros del Consejo Federal, éste, a su vez, reunido el

dos de Julio, procedió a elegir al Dr. J. P. Rojas Paúl como Presidente de la nación para el período 1888-1890.

k) Gobierno del Dr. Juan Pablo Rojas Paúl (1888-1890)

El 5 de julio prestó el juramento de ley en el Congreso y, de inmediato, se notó un nuevo estilo político resumido en su mensaje inaugural: <<paz, legalidad, concordia>>.

Al fiel guzmancista Francisco González Guinán le pareció esta posición similar a los gobiernos "fusionistas". Según él decía, el N° 8, era de mal agüero en la política venezolana. Bastaba recordar lo ocurrido en el 58, el 68, el 78 y ahora el 88.

González Guinán, junto con Fonseca y otros liberales amarillos llamaron a Rojas Paúl, "perjuro", por no cumplir supuestos compromisos a que estaba obligado.

En el interior del país se barrió políticamente con los liberales crespistas en las elecciones para el Congreso, presidentes de estado, etc.; incluso, candidatos considerados como "godos", llegaron a triunfar en los Andes, entre ellos, el doctor y general Carlos Rangel Garbiras y el general Juan Bautista Araujo, legendario

caudillo trujillano conocido como “El León de la cordillera”.

Joaquín Crespo consideró todos los actos políticos anteriores como un fraude inaceptable y amenazó con lanzarse a la guerra desde el exterior donde se encontraba; algunos partidarios suyos se sublevaron y fueron vencidos rápidamente por el gobierno.

En vista del escaso éxito de los alzados crespistas, su jefe Joaquín Crespo, tuvo que retardar su expedición, no obstante, lanzó un "Manifiesto a los venezolanos", que llegó a Caracas el 7-7- 1888.

El Presidente Rojas Paúl mientras tanto, bajo la asesoría del astuto político colombiano Dr. Diógenes Arrieta, empezó a distanciarse cada vez más de los guzmancistas del "Círculo de la adoración perpetua" y de lo que *guasonamente* llamó Rojas Paúl, el "Quevedismo o Guzmancismo isleño", ya que el General Quevedo era nativo de las canarias.

El Presidente no sólo promovió algunas obras materiales, como el famoso Hospital Vargas, sino que dictó una amnistía general en beneficio de todos los presos y exiliados por razones políticas. Otras medidas tomadas por Rojas fueron, el traer gran cantidad de monjas católicas

para la atención en los hospitales y para la educación femenina. Suprimió las delegaciones militares y concentró las armas en los parques nacionales.

Sin embargo, Crespo prosiguió preparando su prometida invasión desde la isla de Trinidad. Primero intentaron apoderarse de un vapor de pasajeros, pero fracasaron y fueron llevados a prisión un buen número de comprometidos. Crespo Se retiró a Saint Thomas en su goleta a buscar un vapor y armas compradas en Europa, pero en vista de la imposibilidad de lograrlo, intentó venir en su propia goleta a las costas corianas y fue capturado en el mar por un vapor de guerra del gobierno venezolano.

Hecho prisionero Crespo (2-12-1888), fue encerrado en un calabozo debidamente alfombrado y amueblado en "La Rotunda" (prisión de Caracas), donde, después de negociar personalmente con Rojas Paúl, aceptó su libertad a cambio de exiliarse hasta que se le avisare la posibilidad del regreso. Además, el gobierno le compró todo el parque que había adquirido en Europa, el cual después de un accidentado itinerario, pudo llegar al país.

Esta política "magnánima" de paz del presidente Rojas no fue aprobada por los guzmancistas, que veían en ella una actitud reaccionaria, "goda" y fusionista.

El Año Nuevo de 1889 consiguió al país sin presos ni exiliados; asimismo fue notorio que una buena cantidad de contratos suscritos con capitalistas extranjeros por Antonio Guzmán Blanco no fueron aprobados por el Congreso, cuestión ésta que molestó en grado sumo al General Guzmán en su retiro parisino.

Guzmán Blanco, en una histórica carta al presidente Rojas, resume su "proyecto" en forma admirable: La regeneración ha tenido tres etapas, la de la lucha, la de la organización y la del progreso material e intelectual; esta última sólo la podría realizar si en Venezuela existiera un gobierno que lo sepa secundar. En este documento Guzmán, abiertamente, deja ver su concepción modernizante de lo que se llamaba "El Progreso", meta que deja ver que sólo se lograría bajo su orientación y su dirección estratégica desde su privilegiada atalaya europea, que le permitía estar en contacto directo con los grandes capitanes de la industria y la banca europea.

El Presidente Rojas cambió a los jefes militares y a algunos presidentes de estado por gente amiga o incondicional suya.

Cumplidas las rutinas parlamentarias: sesiones, lectura del mensaje, etc. - el 27 de abril - aniversario de la

regeneración se desataron serios desórdenes callejeros. Los grupos anti guzmancistas, encabezados por los estudiantes universitarios de Caracas, llevaban la batuta de los acontecimientos.

En vista de las pugnas generadas entre los que irrespetaban las estatuas de Guzmán y los incondicionales del "Ilustre", el Presidente Rojas tomó la firme y secreta determinación a renunciar al poder el 18 de mayo. El gesto del Presidente provocó una crisis política que llevó a densos sectores a pedirle que la retirara, cuestión que finalmente hizo.

La decisión del Presidente fue apoyada por una masiva manifestación popular que determina, que de aquí en adelante Rojas rompa con su antiguo jefe y trate de hacer su propia política.

A partir del 20 de mayo se producen nuevas y ruidosas manifestaciones en apoyo al Presidente en La Guaira, Puerto Cabello, Valencia y otras ciudades.

La consecuencia de la política conciliatoria del Presidente fue que sus ministros guzmancistas rompieron con él y se retiraron del gabinete; siendo sustituidos por gente de mayor confianza.

Para no alargar más este recuento pasamos a enumerar los hechos claves del resto del año:

a) El 23-5-1889, el Congreso pone fin a sus sesiones ordinarias, aprobando la política del Presidente Rojas Paul.

b) El 2 de junio se producen graves disturbios anti guzmancistas en Valencia y en otros lugares del país.

c) Se celebran elecciones legislativas en los estados y se empieza a proponer la idea de reformar la Constitución, cuestión ésta que Rojas no aprueba.

d) Ninguno de los candidatos presidenciales lanzados a la lucha eleccionaria despertó interés.

e) Regresó Joaquín Crespo al país con la anuencia del presidente Rojas Paúl.

f) El 26-10-1889, nuevamente estalla una ola nacional de protesta, ante la noticia de la llegada en un barco de Europa de un panfleto de Guzmán Blanco que ataca duramente al Presidente Rojas.

En Caracas las masas populares, encabezadas por los estudiantes de la Universidad, derribaron las estatuas de Antonio Guzmán Blanco, ubicadas en El Calvario y entre la Universidad y el Congreso, y la estatua de su padre, Antonio Leocadio Guzmán, en la Plaza de El

Venezolano (en San Jacinto). Después de derribarlas las despedazaron a mandarriazos y recorrieron las calles con los fragmentos como trofeo, y uno se lo llevaron de obsequio a Crespo en su casa de Caracas.

También se arrancaron las placas, retratos y monogramas donde estuviesen. Se saquearon sus propiedades: casas y haciendas en Caracas, Macuto, Valencia y otros lugares. La policía nada hizo por impedir esta ola de furia anti autocrática.

Las mismas escenas que se vieron en Caracas se repitieron donde hubiese algún monumento, placa, retrato o busto de Guzmán, todo fue destruido y saqueado.

Era obvio esperar que los amigos del “Ilustre americano”, encabezados por Francisco González Guinán, quien, por supuesto da una versión parcializada de los hechos, rompieran igual que el mismo Guzmán con Rojas Paúl, y no aceptaran la versión de éste sobre su imposibilidad de haberlo evitado. La consecuencia final de los actos de protesta fue que hubo que rebautizar las avenidas, los teatros, acueductos, escuelas, plazas, estados y todo lo que se llamase antes Guzmán o Antonio Guzmán Blanco.

l) Gobierno de Raimundo Andueza Palacios (1890-1892):

El Congreso reunido en febrero de 1890 -como estaba preestablecido - eligió el Consejo Federal y éste, a su vez, eligió al Dr. Raimundo Andueza Palacios, quien se juramentó como Presidente constitucional (5-3-1890), produciéndose una pacífica transmisión de mando de un civil a otro civil por vez primera en la historia de entonces.

El Presidente Andueza, civil, jurista y gran orador liberal le adornaban también algunas características negativas en un magistrado.

Según sus duros críticos de entonces, tenía éste una afición desmedida por las damas de dudosa reputación, la bebida, el juego con apuestas y el dinero público. Dadas estas características personales su acción gubernativa fue nula.

La única cuestión importante a destacar en este lapso estriba en la maniobra continuista que el Presidente y sus asesores pretendieran llevar a término, provocando con su absurda política una nueva guerra civil y un resurgimiento del caudillismo.

La reforma constitucional consistía fundamentalmente en la modificación de las formas de

elección del Presidente y la duración del periodo de ejercicio. Lo que realmente era inaceptable, y, por ende, encendió el conflicto, fue la pretensión del presidente Andueza y los suyos de poner en vigencia inmediata tal reforma, cuando lo prescrito en la ley era que toda reforma sólo se podía aplicar para el período constitucional subsiguiente.

m) La <<Revolución Legalista>> de Joaquín Crespo en 1892:

Llegado el 20 de febrero, Andueza no entregó el poder tal como lo prescribía la constitución anteriormente vigente. Desde ese momento Joaquín Crespo consideró al gobierno como usurpador y se alzó en armas en nombre de la legalidad, desde su hato “El Totumo” en los llanos del Guárico.

En vista de las derrotas militares, Andueza se retiró al extranjero el 17 de junio, dejando encargado del Poder Ejecutivo al anciano G. T. Villegas para buscar un acuerdo con Crespo, pero éste se negó a cualquier transacción con el régimen.

La guerra llegó a las cercanías de Caracas (Cortada del Guayabo) con un combate indeciso y sangriento.

Al renunciar Guillermo T. Villegas, su sobrino G.T. Villegas Pulido, Consejero Federal, se hace cargo del poder, pero le abandonan sus tropas y también tendrá que ir al exterior, quedando Caracas prácticamente sin autoridad ninguna, por lo que fue pasto de los saqueadores, hasta que un grupo cívico voluntario intentó poner orden mientras llegaba el “ejército legalista” de Crespo a hacerse cargo de la situación.

El 6 de octubre entró la vanguardia del ejército "crespista" a Caracas y al siguiente día (7-10-1892) entró Joaquín Crespo a la capital, haciéndose cargo del poder como presidente provisional.

En mayo de 1893 se reunió la Asamblea Nacional Constituyente, que aprobó una Constitución similar a la Federal de 1864.

Joaquín Crespo Presidente Constitucional (1894-1898)

En líneas generales, el gobierno de Crespo respetó las libertades ciudadanas, en especial la libertad de prensa y de asociación política.

Cuando ya casi concluía el período "crespista", en 1897, se estructuró un grupo político que se denominó

<<Partido Liberal Nacionalista>>, dirigido por el Gral. José Manuel Hernández.

El partido "mochista", como ya explicábamos antes, le dio un matiz inusitado a la lucha electoral en la campaña para el período constitucional 1898-1902.

La amplitud política de Crespo llegó hasta el momento en que se convenció que su favorito para sucederle en el palacio de gobierno, Gral. Ignacio Andrade, perdería las elecciones.

En efecto, Andrade era mal visto por vastos sectores que le acusaban – entre otras cosas -de ser colombiano e hijo de "godo", ya que su padre -José Escolástico Andrade -fue militar conservador y peleó contra los liberales en la Guerra Federal. No obstante, su impopularidad, éste fue impuesto por el gobierno mediante uno de los más escandalosos fraudes electorales de nuestra historia política.

El 20 de febrero de 1898 asume la presidencia el Gral. Andrade, y, de inmediato en marzo, el Gral. José Manuel Hernández, toma las armas en el sitio de Queipa (Llanos de Cojedes), junto al legendario Luis Loreto Lima con sus lanceros a caballo.

El expresidente Joaquín Crespo, en su carácter de jefe del primer circuito militar, tomó la responsabilidad de enfrentarse al "mocho" Hernández y muere en un combate en la Mata Carmelera (16-4-1898).

Aunque la revolución del nacionalismo fue aplastada, entre otras razones por las armas y métodos de lucha obsoletos (cargas de lanceros a caballo) y la errática campaña llevada a cabo por su jefe Hernández, que fue capturado y llevado a prisión; la muerte de Crespo dejó un terrible vacío de poder en el campo gubernamental.

Esa muerte privó a Ignacio Andrade del único soporte político y militar sólido que lo podía mantener estable en su presidencia.

Al desaparecer el gran caudillo llanero, se desataron las aspiraciones del Gral. Ramón Guerra, enviado como presidente del estado Guárico; cuando se le había prometido la presidencia del Estado Miranda (su área de influencia), se molestó con Andrade y decidió también sublevarse, fracasando en su aventura y hecho prisionero.

Cipriano Castro y la Revolución Liberal Restauradora de 1899: Llegan los andinos al poder tras “La caída del Liberalismo Amarillo”.¹³

Esta revolución iniciada con la invasión por el Táchira **el 23 de mayo** y que culminó en octubre de 1899, puso fin al dominio de lo que se llamó el Liberalismo Amarillo, para dar paso a un nuevo grupo que impondrá su larga dominación: Los Andinos. Bajo estos, Venezuela lograría ponerle fin al caudillismo y las guerras civiles.

Durante el gobierno de Cipriano Castro, entre 1902-1903 Venezuela se vio sacudida por la última gran guerra civil, la así llamada **“Revolución Libertadora”** donde se unieron los caudillos de todo el país (con excepción de los Andes), tanto los del partido Liberal Amarillo, como los del partido Liberal Nacionalista, el liderado por el general José Manuel Hernández (El Mocho).

Toda esa vasta y heterogénea coalición de caudillos estaba bajo la jefatura nominal del banquero y político liberal Manuel Antonio Matos. Dicha revolución, logró

¹³ Una notable obra de Ramón J. Velásquez: **La Caída del Liberalismo Amarillo...** Caracas, Cromotip, 1973

enfrentar al gobierno castrista con más de 12.000 soldados y excelente armamento comprado con financiamiento extranjero (el trust del asfalto, New York & Bermúdez Company). Castro y Gómez los derrotaron en la notable batalla de La Victoria (estado Aragua) y en otros combates. Ya para julio de 1903, las tropas del gobierno bajo el mando de Juan Vicente Gómez derrotaron a los jefes del último bastión revolucionario en Ciudad Bolívar. Así el gobierno de Castro liquidó lo que gráficamente designó como el “fiero caudillaje”.

La organización de un moderno, disciplinado y bien equipado ejército profesional, una red de comunicaciones y los duros métodos de gobierno de Cipriano Castro (1899-1908) y de Juan Vicente Gómez (1908-1935) cerraron para siempre ese capítulo de caudillos y guerras civiles en Venezuela. Esa Venezuela rural azotada por guerras a lo largo del siglo XIX y comienzos del siglo XX, quedó en el pasado. El nuevo país que disfrutará de la riqueza petrolera podrá financiar los cambios político-militares, económico-sociales, de vialidad y en otros ámbitos.

BIBLIOGRAFIA BÁSICA SOBRE ESTE CAPÍTULO:

- Armas Chitty, J.A.: **El Mocho Hernández** (Papeles de su archivo). Caracas, Facultad de Humanidades-UCV, 1978
- Caballero, Manuel: **Las Crisis de la Venezuela Contemporánea** (1903-1992). Caracas, Alfadil Ediciones, 2003
- Carrillo Moreno, José: **Matías Salazar** (Historia Venezolana). Caracas. Ediciones Garrido, 1954.
- **Cuerpo de Leyes de Venezuela**. Caracas. Imprenta de Valentín Espinal, 1851.
- Díaz Sánchez, Ramón: **Guzmán, Elipse de una ambición de poder**. Madrid. Ediciones Edime, 1969.
- **Documentos que hicieron Historia** (siglo y medio de vida republicana, 1810-1961). Caracas. Ediciones conmemorativas del sesquicentenario de la Independencia. Presidencia de la República, 1962.
- **Ezequiel Zamora y su tiempo**. (Colección de 12 volúmenes.) Caracas. OCI, 1975.
- Gil Fortoul, José: **Historia constitucional de Venezuela**. Caracas. Ediciones Librería Piñango, 1967.

- González Guinán, **Francisco: Historia Contemporánea de Venezuela.** (15 tomos.) Caracas. Ediciones de la Presidencia de la República, 1954.
- Lecuna, Vicente: **La revolución de Queipa.** Caracas. Ediciones Garrido, 1954.
- Parra Pérez, Caracciolo: **Mariño y las Guerras Civiles.** Madrid. Ediciones Cultura Hispánica, 1958.
- Picón Rivas, Ulises: **Índice Constitucional de Venezuela.** Caracas. Editorial Elite, 1944.
- **Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela.** Caracas. Imprenta Opinión Nacional, 1874.
- **Recopilación de Leyes de División Territorial de la República.** Caracas. Dirección de Cartografía Nacional, 1959
- Rondón Márquez, R. A.: **Guzmán Blanco – El autócrata civilizador.** (Parábola de los partidos políticos tradicionales en la historia de Venezuela.) Madrid. Imprenta García Vicente, 1952.
- Velásquez, Ramón J.: **La Caída del Liberalismo Amarillo** (Tiempo y Drama de Antonio Paredes). Caracas, Cromotip, 1973

II. UN ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES REFORMAS ECONÓMICO-LEGALES BAJO LA AUTOCRACIA GUZMANCISTA

Examen de la administración de un caudillo excepcional: Antonio Guzmán Blanco (A los 140 años de la más notable reforma monetaria venezolana 1879-2019)

Contenido:

I. Reformas Legales

1. Leyes de Aduana y Códigos

- a) Aduanas Terrestres
- b) Otras leyes de Aduana: Códigos de Hacienda, Arancel y Puertos Habilitados.
- c) Código de Comercio.
- d) Distribución de las Rentas Aduaneras.

2. Moneda y Banca

- a) Circulación de Monedas extranjeras
- b) Establecimiento de un signo monetario Nacional.
- c) Bancos y Compañías de Crédito
- d) Deuda Pública

3. El nuevo sistema de contratación y los recursos extra aduanales.

4. Reformas institucionales. Nuevos organismos centralizadores.

Conclusiones.

Reformas Legales

1. Leyes de Aduana

a) Aduanas terrestres e impuestos de tránsito:

Una de las modalidades surgidas como consecuencia de la política reformista de Guzmán para agilizar el comercio y, a su vez, aumentar la recaudación fiscal, la representa las llamadas "Aduanas Terrestres". Una de las primeras en ser establecidas será la de

Puerto Cabello, mediante el decreto del 13 de julio de 1872, el cual establece:

"Artículo 1º. Se crea un Impuesto de Tránsito sobre todos los frutos mayores que entren a la plaza de Puerto Cabello y sobre las mercancías y víveres extranjeros que salgan de ella por tierra.

Artículo 2º. El producto de este impuesto se aplicará única y exclusivamente a la construcción de dos carreteras..."¹⁴

¹⁴ Ministerio de Hacienda: Recopilación de Leyes y Decretos. Tomo V.

En enero del siguiente año se suprimen los peajes existentes en la República, que gravaban con diversas contribuciones a los frutos que se trasladaban de un sitio a otro de la República, por tierra, mar, ríos y lagos. Al mismo tiempo: "Se establece un Impuesto de Tránsito, que se pagará de contado sobre los productos nacionales que salgan y sobre las mercancías y víveres que entren por los puertos de la República (...), para hacer efectivo el cobro de este impuesto, se establecerán Aduanas Terrestres (...), el producto de las Aduanas Terrestres se tendrá a la orden de la Tesorería de Fomento..."¹⁵

Mediante los decretos de 7-2-1873, 27-1-1873 y 27-11-1873, se crean las aduanas terrestres de La Guaira, Ciudad Bolívar, Maturín, Juan Griego y San Carlos de Río Negro.

Finalmente, en marzo de 1874, se uniforman las tarifas cobradas de acuerdo con el siguiente arancel:

"Clase primera. Que pagará 50 centésimos de Venezolano los 50 Kg. de peso bruto. Clase Segunda. Que pagará 40 centésimos de Venezolano los 50 Kg. de peso bruto. Clase tercera: Libre.

¹⁵ Ministerio de Hacienda: Op. cit., Tomo V, pp. 264-265.

A la clase primera corresponden el añil, algodón, cacao, café y cueros o pieles sin curtir. A la clase segunda corresponde la sal marina. A la clase tercera, las producciones nacionales no especificadas en esta tarifa.

Efectos de producción extranjera:

Clase primera, que pagará 80 centésimos de Venezolano los 50 Kg. de peso bruto.

Clase segunda, que pagará 40 centésimos de Venezolano los 50 Kg. de peso bruto.

Clase tercera, que pagará 15 centésimos de Venezolano los 50 Kg. de peso bruto.

Clase cuarta. Libre de impuesto".¹⁶

Existía una evidente contradicción entre esta política de aduanas terrestres y derechos de tránsito y lo proclamado en el Código de Hacienda, promulgado el 20-2-1873, donde se estipulaba que las producciones nacionales eran de libre exportación por no pagar ningún tipo de derechos. Aunque era cierto que por salir del puerto no se

¹⁶ Congreso de la República: Actos Legislativos. Tomo (año 1874), pp. 238- 239.

les cobraba a los frutos nacionales, si se le pechaba para entrar al respectivo puerto habilitado:

Leyes de Aduana: Código de Hacienda, Arancel y Puertos Habilitados.

b) Código de Hacienda del 20-2-1873.

El Código de Hacienda, promulgado en el aniversario de la Insurrección Federal de Coro del año 1859, al igual que los posteriores códigos modificados, dejaba ver la preocupación del Estado por evitar en lo posible el contrabando y al mismo tiempo aumentar la recaudación fiscal, por concepto de derechos de importación. Esta intención se deja ver al examinar el contenido del mismo y constatar que la mayor parte del Código está referido al arancel a cobrar por las mercaderías, a la multitud de otros derechos cobrados y, sobre todo, a una inaudita cantidad de formalidades exigidas a los cónsules de los puertos de salida, de llegada y de tránsito; a los capitanes y marineros, a los propietarios o a los consignatarios de mercancías, a las autoridades de los puertos. En resumen, un control riguroso de los embarques con el sólo objeto de evitar un posible

desembarco clandestino de mercancías que en todo caso iba contra los intereses del fisco nacional.

Los impuestos o tasas cobrados en los puertos eran numerosos, lo cual deja ver la influencia casuística de la legislación española en los redactores del Código. Las principales contribuciones cobradas eran:

1) Uso de almacenes: Impuesto cobrado en las aduanas de acuerdo con una tarifa sobre el peso bruto de los efectos almacenados.

2) Impuesto de cabotaje: Se le cobraba a los extranjeros, no a los nacionales.

3) Impuesto de navegación: Se le cobraba a las embarcaciones el derecho de puerto, derecho de faros, derecho de prácticos y derechos o licencias de navegación.

4) Licencia para cargar y descargar.

5) Derecho de plancha. (Los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 resumen las leyes XXI, XXII, XXIV, XXV del Código de Hacienda de 1873.)

El Arancel: Derechos de Importación.

El Arancel de Aduana estaba estipulado por la Ley XX del Código de Hacienda de 1873 el cual estableció la siguiente tarifa:

Primera: que no pagarán derechos.

Segunda: que pagarán cinco centésimos por kilogramo.

Tercera: que pagarán doce centésimos por kilogramo.

Cuarta: que pagarán veinticinco centésimos por kilogramo

Quinta: que pagarán cuarenta y cinco centésimos por kilogramo

Sexta: que pagarán ochenta centésimos por kilogramo. *Séptima:* que pagarán ciento sesenta centésimos por kilogramo¹⁷.

Este Arancel de Aduana será modificado por la Ley de 6-6-1874, que estableció ocho clases, oscilando entre la primera clase, que era de libre importación, y la octava

¹⁷ Ministerio de Hacienda: Op. cit., tomo V, p. 752.

clase, que pagaba doscientos centésimos por kilogramo. Este Arancel será modificado en 1881 y en 1883. Este último (Decreto 31-12-1883), estipulará una clasificación de nueve tipos que pagaban entre "Libre" para la primera, hasta 20 bolívares para la novena. El Código de Hacienda del 31-12-1883, incorporará en su contenido el mismo arancel citado anteriormente del decreto de la misma fecha.

Puertos habilitados.

Los puertos habilitados para el comercio exterior de importación y exportación sin restricciones eran: La Guaira, Puerto Cabello, Ciudad Bolívar y Maracaibo. Asimismo, un decreto del 20- 2- 1873, facultaba a algunos puertos para exportar solamente sus producciones locales e importar algunas mercaderías para consumo local.

c) Código de Comercio

El código promulgado en febrero de 1873, plasma las ideas modernizantes y de carácter burgués de Guzmán y sus colaboradores.

El Libro Primero, trata del comercio en general: comerciantes, obligaciones, bolsas de comercio y agentes, contratos mercantiles, compañías, contratos de cambio, letras, libranzas, pagarés, préstamos, fianzas, seguros. El Libro Segundo, trata del comercio marítimo. El Libro Tercero reglamenta lo referente a las quiebras; y el Libro Cuarto, pauta lo concerniente a la jurisdicción comercial: Tribunales de comercio, competencia y procedimientos de los mismos.

d) Distribución de las Rentas Aduaneras

Mediante decreto del 30-11-1872, se establece que las rentas aduaneras son: Los impuestos de importación, uso de almacenes, cabotaje, licencia para cargar y descargar, impuesto sobre sal marina, almacenaje, comercio de tránsito, licencia de navegación, faros, papel sellado, multas, toneladas, prácticos, planchas para muelles y plancha por exportación.

El artículo tercero del citado decreto establecía:

Las cien unidades de todos los demás ingresos (menos el de uso de almacenes) se distribuirán (desde 1-1-1873), de la manera siguiente:

Cincuenta y cinco unidades para el pago del presupuesto (...)

Cinco unidades para rectificaciones que ocurran en el mismo.

Las cuarenta unidades restantes se aplicarán así:

- 27% Crédito público interior.
- 27% Crédito público exterior (...)
- 33 % para atender al fomento del país.
- 13% para las reclamaciones extranjeras

previamente reconocidas.¹⁸

Puede señalarse que esta sistematización fiscal vino a poner orden en el caos administrativo que soportaba el país crónicamente.

¹⁸ Castillo, Domingo: **La Cuestión Monetaria en Venezuela**. Caracas, Ediciones de la Presidencia de la república, 1962., p. 306.

2. Moneda y Banca

a) Circulación de monedas extranjeras.

En uno de los más interesantes estudios acerca de nuestra moneda, escrito por Domingo Castillo a comienzos del siglo XX, se plantea que:

El problema monetario de Venezuela (...), quien lo examine desde la desintegración de la Gran Colombia hasta nuestros días, encontrará que la República no ha poseído jamás el agente de cambio propio, suficientemente estable y al mismo tiempo elástico, que debiera tener. Sin embargo, no puede negarse que hasta 1879, época en que las monedas extranjeras tenían curso legal en el país, los hombres públicos eran más avisados y prácticos en la cuestión de que tratamos, que los que han tenido parte en ello después de 1887.

Castillo critica la política monetaria seguida por los gobiernos venezolanos, sobre todo entre 1887-1911, con lo cual reconoce un signo positivo a los gobernantes anteriores. En el mismo capítulo que hemos citado anteriormente, aparece un cuadro de equivalencias monetarias que Castillo señala haber tomado de la obra de

Landaeta, titulada <<Riqueza circulante en Venezuela>>. Este cuadro de la circulación monetaria entre 1864-1879, establecía los valores comparativos, tanto en oro como en plata de las monedas de Francia, Gran Bretaña. España, Nueva Granada, Perú, Bolivia, Chile. México, República Argentina, Brasil, Centroamérica y los Estados Unidos de América.

La situación de "cosmopolitismo" monetario en Venezuela va a sufrir transformaciones a partir de 1879, pero, fundamentalmente, en 1886, cuando se decreta en el mes de octubre una disposición reglamentando la circulación de las monedas extranjeras en los siguientes términos:

"Artículo 1°. La moneda extranjera, según ley del 31 de marzo de 1879, se considera en Venezuela como mercancía, y con tal carácter, la existente continuará circulando y se recibiría voluntariamente por el valor que le fije el mercado venezolano.

"Artículo 2°. Las oficinas que directa o indirectamente recaudan o manejan fondos públicos, no recibirán de sus deudores ni entregarán a sus acreedores sino monedas de plata u oro venezolanos, y las de oro

extranjero, según las tarifas del 17 de marzo de 1879 y 6 de julio de 1880 (...)

"Artículo 3º. Queda prohibida la importación de toda moneda de plata extranjera..."¹⁹

En nuestra opinión, de todo el conjunto de medidas legales referentes al problema monetario, como lo fueron las diversas leyes y decretos que reglamentaban la circulación de signos monetarios extra nacionales, destaca por su importancia o trascendencia este último texto legal citado, que marcó un hito en el proceso de modernización y organización económica del período guzmancista.

b) Establecimiento de un signo monetario nacional.

La existencia de un signo monetario nacional representa para un área político-económica, una señal de su nivel de desarrollo, de su importancia, de su valor dentro del conjunto universal, representado por el sistema económico dominante a nivel mundial y el conjunto de

¹⁹ *Ibíd.*, pp. 183-184. Ministerio de Hacienda: *Op. cit.*, Tomo XIII, p. 149.

estados con los cuales se relaciona, cumpliendo alguna función dentro del circuito macroeconómico produciendo, distribuyendo o consumiendo mercancías.

Un Estado que aspire a integrarse dentro del mercado mundial tiene, pues, en nuestra opinión, que definir sus reglas; y una de éstas, tal vez una de las más importantes, es la expresión de su signo monetario en cuanto a valor y equivalencia.

Creemos firmemente, que fue bajo estas circunstancias como Guzmán emprendió su reforma monetaria en 1871, la cual queda definida en estos términos:

"Artículo 1°. La República de los Estados Unidos de Venezuela, tendrá moneda de oro, plata y cobre, tanto el kilogramo de oro como el de plata, se consideran divididos en mil partes iguales o milésimos (...)

Artículo 5°. Las clases de monedas de oro serán las siguientes:

El fuerte o "Venezolano", que representará la unidad monetaria nacional, con el valor de 10 décimos y el peso de 1 gramo 6.129.

La pieza de 5 venezolanos (...), la pieza de 10 venezolanos (...), y la pieza de 20 venezolanos que se denominará "Bolívar"...

Artículo 6°. Las monedas de plata serán las siguientes: El fuerte o Venezolano de 0,900 de ley y 25 gramos de peso, equivalente al fuerte o venezolano de oro: El fuerte (y las piezas de 2 décimos, un décimo y la de 5 centésimos, o sea, de 5 centavos).

Artículo 8°. La moneda de cobre será el centavo de ocho gramos (...), y su valor será la centésima parte del Venezolano, o sea, de la unidad monetaria"²⁰.

El establecimiento de este signo monetario tuvo un carácter más formal que real, si recordamos que las monedas extranjeras circulaban en el mercado nacional con normalidad hasta varias décadas después de esta "nacionalización" formal del signo monetario, que, como podemos observar, era de carácter bimetalista.

En 1879 se legisla nuevamente, reglamentando y reformando la acuñación de monedas en los términos siguientes:

²⁰ Ibid. tomo V.

"Artículo 1°. La República de los Estados Unidos de Venezuela tendrá moneda de oro, plata y níquel, tanto el kilogramo de oro como el de plata se considerará subdividido en mil partes iguales o milésimos (...)

Artículo 3°. La unidad monetaria de la república será el Bolívar de plata, que se considerará subdividido en cien centésimos".²¹

Se establece, además (dentro de esta medida), la moneda e oro de cien bolívares, de cincuenta, veinte, diez y cinco. Y las de plata de bolívares cinco, dos y uno, 50 centésimos y 20 centésimos de bolívar.

En 1883 se decide, mediante resolución ejecutiva, que: "Los billetes de los bancos establecidos o que se establezcan en la república, pueden ser recibidos en las oficinas nacionales como moneda de ley, siempre que dichos bancos admitan y paguen un empleado fiscal del gobierno, con injerencia en la dirección e inspección de sus operaciones, aunque sin voto deliberativo"²²

Es obvio, que el conjunto de medidas legales adoptadas en el campo monetario por Guzmán, obedecieron a una clara política de estabilización de la

²¹ Ibid. tomo VIII, p. 185

²² Ibid., tomo X, p. 461.

moneda, para permitir al país un mayor y más provechoso intercambio interior y exterior, cuestión ésta que se dificultaba por la existencia de una masa de moneda extra nacional que llenaba el vacío existente, pero no le permitía al país ordenar su economía de acuerdo con sus propias decisiones.

c) Bancos y compañías de crédito.

Los lejanos antecedentes: Una característica propia de nuestro país fue su relativa inercia bancaria hasta muy avanzado el siglo XIX. En efecto, durante la época colonial, quienes hicieron de bancos fueron compañías comerciales como "La Guipuzcoana", o la Compañía del Marqués de Monte sacro. Después de la contienda bélica de la Independencia, el Congreso de Colombia decretó, en 1825, la creación de un banco, que jamás llegó a hacerse realidad. Hacia 1839 se establece el "Banco Colonial Británico", como expresión de las nuevas relaciones neocoloniales impuestas a la economía de exportación venezolana. Entre 1839 y 1881 se establecieron quince "bancos", de los cuales sólo uno, el Banco Nacional, establecido en 1841, logró mantenerse durante nueve años. Era, pues, una tradición

en Venezuela el formar asociaciones entre ciudadanos privados y el gobierno de turno para explotar en comandita al país, a través de las exacciones fiscales de todo orden.

Las compañías de crédito:

El gobierno de Guzmán decretó, el 9 de diciembre de 1870, el establecimiento de una Compañía de Crédito, con el sólo objeto de que proporcionara anticipos sobre las rentas públicas y facilitara la realización de otras operaciones fiscales (...) Se concede a la asociación el derecho de ejecutar operaciones de banco de giro, depósito, descuento y emisión, no debiendo ésta exceder de la suma prestada mensualmente al gobierno, de conformidad con el contrato de cuenta corriente.²³

A tenor de lo pautado por el decreto, esta Compañía de Crédito, al igual que las existentes anteriormente o las que se establecerán en años posteriores, tenía como razón de existencia el contrato firmado con el Ejecutivo, por tanto, ésta, al igual que otras que le sucederán, existirán en la medida en que el régimen o los favoritos de turno manejarán la situación; generalmente estos apéndices

²³ Castillo, Domingo: Op. Cit., p. 366.

gubernamentales no lograban sobrevivir en medio de una tormenta política de mayor o menor monta.

Bancos de Caracas

En opinión de Feliciano Pacanins²⁴ estos "bancos" fueron tres:

Primer Banco de Caracas, establecido en 1876, con un capital de 160.000 venezolanos.

Segundo Banco de Caracas, formado en 1877, con un capital de 327.000 venezolanos.

Tercer Banco de Caracas, establecido en 1879, para sustituir el anterior que fue liquidado.

Estos bancos se establecían y liquidaban al calor de la evolución política, pues no eran más que apéndices fiscales del régimen. Esto se vio clarísimo cuando el último de los bancos que subsistió hasta 1884, decidió liquidar sus actividades después que Guzmán resolvió romper el contrato que con el mismo tenía el gobierno.

²⁴ Pacanins, Feliciano: Evolución Bancaria en Venezuela (pp. 13-14).

Iniciación de la banca comercial de Venezuela en 1882.

Creemos que la siguiente opinión resume nuestra explicación sobre este asunto: La iniciación de la banca comercial en Venezuela no llega sino hasta que el país logra una mayor estabilidad política.

El gobierno de Guzmán Blanco impuso finalmente la paz, que le permitió mejorar la labor administrativa, a cuyo amparo fueron reduciéndose las tradicionales angustias fiscales y pudo desenvolverse más ágilmente el progreso económico. Por primera vez se constituyen instituciones de carácter exclusivamente comercial, rompiendo la tradición de servicio a los fines oficiales.

Los primeros en iniciarse fueron el Banco de Maracaibo (1882) y el Banco Comercial (1883), siendo éste el precursor del actual Banco de Venezuela. Más adelante se fundó el Banco Caracas (1890), también de índole comercial²⁵.

Las funciones de estos bancos serán las de giro, descuento, depósitos y emisión de billetes. El establecimiento, a partir de 1882, de auténticos bancos, reflejaba el proceso de crecimiento económico que se

²⁵ Tejero y Gómez: **La Banca Comercial de Venezuela** (p. 19).

lograba gracias a una mayor estabilidad política y fiscal, que era aprovechada, sobre todo, por la burguesía usurera que se enriquecía a la sombra del comercio exportador de café, cacao y otros rubros; así como de la importación de una amplia gama de manufacturas y otros bienes.

d) Deuda Pública

Honestamente creemos que, sin duda, una de las habilidades supremas de Guzmán era la de ser una especie de "mago" de las finanzas. Durante su largo dominio de la vida venezolana endeudó al país hasta llegar a cifras astronómicas, insoportables para cualquier economía sana, y más aún para una república como la nuestra, cuya salud se deterioraba con la menor conmoción del precio del café en los mercados internacionales.

Al mismo tiempo, el responsable de ese cuantioso endeudamiento se ufanaba de poseer una respetable fortuna (como él mismo decía, <<poco común en América>>) y que "a voces" se sabía, tenía una estrecha relación con su papel de supremo conductor "fiscal" del país, dentro o fuera de él. No obstante, este alto nivel de endeudamiento y peculado; logró sortear los escollos valiéndose de

artimañas leguleyas que su inteligencia y la de sus colaboradores inventaban para impedir que aquel abrumador peso cayera de un solo golpe sobre el país. Utilizando los conocidos mecanismos del crédito público, logró sobreponerse sobre la dura realidad, armado de sus lecciones de contabilidad, de sus bonos, billetes y cupones.

La primera de estas inteligentes medidas es, a nuestro criterio, el Decreto de Crédito Público que promulgó en 1872, el cual estipulaba:

Artículo 1°. Los Estados Unidos de Venezuela reconocen dos especies de deudas: una antigua y otra moderna, representadas ambas en billetes al portador.

Artículo 2°. Se destina al servicio del crédito público interno, desde el primero de enero de 1873, el producto líquido del 27% de las cuarenta unidades de las rentas aduaneras".²⁶

El 6 de junio de 1874 se realiza otro cambio en la denominación y organización de la deuda venezolana, al derogar el decreto anterior de 1872, y establecer, mediante decreto, otra nueva modalidad. Examinémosla después de transcribirla:

²⁶ Ministerio de Hacienda: Op. cit., Tomo V, pp. 227-235.

Artículo 1°. Las deudas antiguas y modernas creadas por la Ley de 30 de noviembre de 1872, sobre crédito público y emitida hasta la fecha, se convertirán a la rata de 40 % la antigua y de 20% la moderna.²⁷ En una nueva deuda que se denominará "Deuda Nacional consolidada del cinco por ciento anual".

Artículo 4°. Desde el primero de julio se destinará al pago de los intereses de la deuda consolidada el producto del 27% de las 40 unidades de la Ley de 30 de noviembre de 1872, sobre distribución de aquella".²⁸

En este decreto, volvemos a observar, sin ser muy expertos en esta materia, la hábil maniobra contable de un deudor acosado que sabe inteligentemente quitarse de encima a los ávidos acreedores, mientras busca, después del respiro alcanzado, la

forma de lograrlo nuevamente, previo pago, claro está, de alguna substancial tajada a los siempre dispuestos a las transacciones, como lo eran los prestamistas, que no temían volver a hacer préstamos para pagar los intereses del préstamo anterior, en una especie de círculo vicioso o pozo sin fondo, que sabían armados de gran paciencia y no

²⁷ Congreso de la República: Actos Legislativos (1874), p. 202.

²⁸ Ministerio de Hacienda: Op. cit., Tomo X, p. 441.

menos audacia, explotar a voluntad, conociendo como conocían, que los cañones de sus gobiernos siempre estarían prestos a venir en su ayuda cada vez que alguien quisiera "echárselas de olvidadizo deudor".

La Ley de Crédito Público, de 1874, fue derogada en agosto de 1883 por una nueva ley; que contemplaba la división del crédito público, en crédito público interior y crédito público exterior; al primero corresponde la Deuda Nacional Consolidada, del cinco por ciento anual, o sea 36.167.292,37 bolívares y la deuda nacional sin interés.

Asimismo, la ley considera la manera de emitir los títulos de la deuda, su interés y el formato de los billetes y los cupones de interés. Finalmente señalaba las formalidades legales para hacer efectivo el cobro de los intereses, representados en los cupones a recortar a cada vencimiento.

Al examinar las recopilaciones de leyes y decretos entre 1887-1890; no aparecen nuevas leyes de crédito público que modificaran las antes promulgadas, con excepción de la Ley 4.276, sobre Deuda Consolidada y el Decreto N°4.294, sobre emisión de Títulos del 1 %, tampoco se consigue ningún nuevo texto de carácter

trascendente y reformador como lo fueron las leyes de crédito público, entre 1872 y 1883.

3. El nuevo sistema de contratación y los recursos extra aduanales.

En páginas anteriores, cuando nos referíamos a la promulgación del Código de Comercio, decíamos que allí quedaba plasmado el carácter burgués del régimen guzmancista. Esto queda evidenciado aún más al estudiar las modalidades de explotación de los recursos del país, en alianza con inversionistas nacionales y extranjeros.

Una de estas nuevas modalidades va a ser la formación de "territorios federales", con algunas secciones de la Guayana, del Apure, del Delta del Orinoco o del conjunto de islas conocidas como dependencias federales.

A manera de ejemplo, señalaremos que por decreto²⁹ del 22 de agosto de 1871 se establece un territorio federal con el nombre de Territorio Colón, el cual estará formado por el conjunto de islas que eran dependencias federales y bajo la autoridad de un gobernador que las vigilará y estudiará acompañado de una

²⁹ *Ibíd.*, Tomo V (1871)

comisión científica. Inmediatamente, el 31 de agosto, se decreta³⁰ la prohibición de explotar recursos de las islas venezolanas sin el previo permiso del Estado, disponiéndose para los contraventores de la disposición una sanción como ladrones y confiscación de lo sustraído.

Es de sospechar, que en este caso las sanciones con que se amenazaba a los "ladrones" no era con el objeto de que no volvieran más, sino, con el objeto de que negociaran con el poder central la explotación de esas riquezas como lo era "el guano", a cambio de las contribuciones que el Estado quería cobrar. Algunas de estas islas, como la Isla de Aves, hasta se le habían tratado de quitar al país.

En los territorios formados en el Delta del Orinoco o en Guayana, se repartieron algunas concesiones mineras y agrícolas. Creemos que esta política de crear territorios federales era con el objeto de acrecentar los recursos del poder central, en desmedro de los estados federales.

La política salinera.

En septiembre de 1873, se reglamenta la explotación de la sal en estos términos:

³⁰ Ídem (1871)

Artículo 1º. La sal de producción nacional no puede ser explotada ni ofrecida al consumo ni a la exportación sino por el gobierno general, por medio de los agentes o empleados que nombre al efecto, y de conformidad con las disposiciones del presente decreto".³¹

Acá puede verse la intención centralizadora de los recursos fiscales, al privar nuevamente a las provincias de la explotación de alguna salina de sus jurisdicciones. En junio de 1882, se autoriza al Ejecutivo Federal³² para que reorganice la administración de las salinas de la

República, tomando drásticas medidas para aumentar la renta salinera y aniquilar el contrabando, llegando al extremo de cerrar las salinas que no pudieran custodiarse bien.

Finalmente, conseguimos, que, en 1886, se decreta³³ la reorganización de la explotación de las salinas, prescindiendo del contratista que para ese momento las operaba, y asumiendo el Estado, por medio de un agente, la explotación y venta de sal.

³¹ Congreso de la República: Actos Legislativos (1873), p. 80.

³² Ibid. Tomo XIII, p. 19

³³ Ministerio de Hacienda: Op. cit., Tomo X, p. 158.

Del examen de estos tres instrumentos legales sobre la explotación salinera, se deduce la atención que el régimen prestaba a los importantes recursos salineros.

Tierras Baldías

El Congreso de la República, el 2 de junio de 1882, considerando:

Que la Ley de tierras baldías, promulgada en 10 de Abril de 1848, quedó virtualmente sin efecto desde la publicación de la Constitución Federal de 1864, la cual, adjudicando la propiedad de los terrenos baldíos a los estados de la federación, limitó las atribuciones del Presidente de la República a la mera administración de dichos baldíos³⁴.

Decreta un conjunto de normas, donde quedan establecidas las facultades del Ejecutivo Federal para administrar, dar en concesión, fundar colonias y ceder los baldíos a los particulares para que rindan un mayor beneficio económico al Estado.

³⁴ Ibid. Tomo X, p. 159

Para hacer efectivo el conocimiento del volumen de baldíos existente en cada Estado, se decreta, en abril de 1884, lo que a continuación transcribimos:

Artículo 1º. El gobierno nacional nombrará en cada estado un ingeniero que proceda a formar un registro de tierras baldías que se hallen dentro de los límites del respectivo estado. En este registro deberá constar la situación de las tierras; si están o no cultivadas o empleadas en algún uso público o privado; sus límites, si son de agricultura o de cría o, propias para estas industrias; si son o no regables; si son de bosques o de sabanas; qué maderas se encuentran en ellos; qué clase de producciones silvestres; qué especies de pasto producen; si son cálidas; templadas o frías; qué clase de plantas se cultivan en ellas o en sus inmediaciones; qué especie de ganados, en caso de ser cría se pueden alimentar en sus pastos; sus distancias de las poblaciones; si hay vecindarios o casas en ellas; si los atraviesa algún camino carretero o de otra naturaleza; y todo aquello que puede contribuir al conocimiento del destino que deba dárseles"³⁵.

Los otros artículos del decreto señalan instrucciones para proceder a deslindar las tierras y

³⁵ Ibid. Tomo XI, p. 82

solucionar todo tipo de problemas legales. En el largo y detallado Artículo 1º se establece la necesidad que tenía el Estado de la realización de un diagnóstico completo de las posibilidades productivas que encerraban los baldíos; para poder negociar eficazmente su adjudicación a los interesados en asociarse con el Estado en la explotación de algunas riquezas o en comprar esas vastas heredades públicas; percibiendo, por esta vía, el régimen, ingentes cantidades que le permitan, además del acostumbrado enriquecimiento a algunos personajes, la captación de no despreciables recursos al exhausto fisco.

Explotación de las minas

La Constitución Federal en su artículo 13º, numeral 14; establecía la propiedad del Estado sobre todas las minas existentes en el subsuelo de la república, y la prerrogativa de su administración, como es lógico, corría a cargo del Poder Ejecutivo, Federal. El contenido de este precepto constitucional lo recogió un Decreto Orgánico de Minas³⁶, expedido el 15 de noviembre de 1883, que, además, establecía en su artículo 2º, la prohibición de

³⁶ Ibid. Tomo X, p. 501.

explotación de minas que no hubiesen sido previamente concedidas por el Ejecutivo Federal.

Modalidades de contratación y contratos.

Guzmán inauguró un estilo administrativo caracterizado por lo que podríamos llamar "espíritu empresarial". En efecto, Guzmán, parece ser, tenía una concepción de "país-empresa", pues trató en todo momento de abrir todas las posibilidades a las inversiones, tanto nacionales como extranjeras, con el objeto de que no quedara una sola oportunidad de negocios que no fuese asignada a quien quisiera explotarla. Un ejemplo de éste fue la construcción de líneas férreas, obras portuarias, (como el puerto de La Guaira), acueductos, teatros, explotación de minas, salinas y tierras agrícolas; explotación de rutas de vapores marítimas, fluviales y lacustres a través de monopolios.

En la colección titulada <<Actos Legislativos>>³⁷ estudiada por nosotros, se consigue una gran cantidad de contratos de este tipo, aprobados por el Congreso. Sin embargo, en los años de 1884 en adelante, la cantidad de

³⁷ Congreso de la República: Op. cit. (1874), p. 215

contratos es astronómica, firmados con todo tipo de inversionistas, sobre todo extranjeros.

Esta "rara" coincidencia tiene en nuestra opinión dos explicaciones:

Una sería la actividad desplegada por Guzmán mientras estuvo residenciado en Europa entre el septenio y el quinquenio, gestionando inversiones, y, aún después de su retiro, antes de volver nuevamente en su último bienio autocrático. Por otro lado, en estos años, la Europa capitalista culminaba su expansión en muchos rubros, como el de los ferrocarriles, y comenzaba a buscar zonas aún poco intervenidas. Un ejemplo de esto que decimos es un decreto, de octubre de 1883, garantizando a los capitales que se invirtieran en ferrocarriles estas ventajas:

"...Se autoriza al Ejecutivo Nacional para garantizar hasta el 7% de rendimiento anual a los capitales que se empleen en la construcción de líneas férreas en Venezuela"; estableciéndose las condiciones para hacer efectivo el posible pago y su monto máximo³⁸.

³⁸ Ministerio de Hacienda: Op. cit., Tomo X, p. 487.

4. Reformas Institucionales: Nuevos Organismos Centralizadores.

Al desarrollar este asunto se va a terminar de aclarar lo que podríamos señalar como la gran paradoja de un régimen que se preciaba de ser el portaestandarte del federalismo, mientras, al mismo tiempo, adelantaba una política centralizadora de todo aquello que significase algún recurso fiscal o su manejo.

A finales de 1872 se producen tres reformas de gran importancia en este sentido. La primera fue la formación de la Tesorería Nacional de Fomento el 30-11-1872. Analicemos el decreto respectivo:

"...Se crea una Tesorería Nacional de Fomento, para concentrar en ella los fondos y la contabilidad de las aduanas terrestres, productos de las islas y territorios, rentas de minas, tierras baldías, correos, rentas de escuelas primarias, el 33% destinado a Fomento de las 40 unidades de los ingresos aduaneros (...), y todos los demás impuestos y fondos aplicados o que se apliquen al fomento; y para la incorporación de las cuentas de los colegios y universidades"³⁹

³⁹ *Ibíd*, Tomo V, pp. 224-226

Esta Tesorería dependía del Ministerio de Fomento, y de su decreto de promulgación deja verse además de los tipos de rentas, con que contaba el país y la idea de concentrar en el Poder Central la captación y administración de los recursos destinados a Fomento.

Para la misma fecha (30-1-1872), se promulgan también dos decretos: Uno sobre establecimiento de una Contaduría General y otro sobre el establecimiento de un Tribunal de Cuentas. En el primero de los nombrados se señala:

"Artículo 1º. Se establece una Contaduría General para la centralización de los ingresos y egresos de todas las oficinas nacionales y para el examen de sus cuentas"⁴⁰.

En el segundo decreto⁴¹, el Presidente Guzmán promulga el establecimiento de un Tribunal de Cuentas, que se encargaría de fiscalizar y revisar las cuentas nacionales. A finales del año (23-12-1872), se completa el conjunto de medidas al decretarse que: "Desde el primero de enero de 1873, quedarán suprimidas todas las tesorerías y Sub pagadurías nacionales de la República, con excepción de la Tesorería Nacional del Servicio Público, la de

⁴⁰ Ídem. Decreto N° 1.782.

⁴¹ Ídem. Decreto N° 1.783.

Fomento y la de Crédito Público, existente en el Distrito Federal⁴².

Finalmente, en agosto de 1874, la centralización de los recursos llega al máximo, al decretarse que "Todas las aduanas marítimas y terrestres, y las tesorerías y demás oficinas de recaudación e inversión de caudales dependen directa y únicamente del Ministerio de Hacienda"⁴³.

El Reglamento de Contabilidad

Un especial interés nos despierta este reglamento⁴⁴, pues representa, a nuestra manera de entender las cosas, una muestra fehaciente de la voluntad "*despótico-ilustrada*" de Guzmán, preocupado hasta por las minucias de las más recónditas oficinas de resguardo o de otra índole.

El reglamento en cuestión se planteaba como metas, el evitar los abusos de los malos administradores, a la necesidad, de reunir datos para el mejoramiento de la administración que permitiera el perfeccionamiento de las contribuciones y la disminución de los gastos. Los

⁴² Ídem. Decreto N° 1.800 (pp. 241-42).

⁴³ Congreso de la República: Op. cit., Tomo V, p. 810.

⁴⁴ Ministerio de Hacienda: Op. cit. (1876), p. 57.

principales aspectos de este reglamento los podemos resumir en esta forma: El objeto de esa contabilidad; Vocabulario técnico: se citan alrededor de veinte vocablos técnicos de contabilidad; Principios orientadores y algunas reglas; Los libros: formato, tamaño; Modos de abrir y cerrar cuentas; Documentos; Negocios especiales; Observaciones complementarias; Modelos: modelos gráficos de cómo ordenar las cuentas en los libros.

Oficinas de Registro:

En 1876 se reorganiza eficazmente el Registro Público, lo cual indica el grado de madurez que alcanzaba el país en este aspecto, como lo era el de regularizar institucionalmente el Registro de la Propiedad.

El decreto establecía:

"En el Distrito Federal, y en cada una de las capitales de estado de la unión, habrá una Oficina Principal de Registro; y tanto en el Distrito Federal como en cada cabecera de departamento en los Estados, habrá una subalterna dependiente de la principal respectiva..."⁴⁵

⁴⁵ Congreso de la República: Op. cit. (1876), p. 57.

Esta ley va a ser derogada y sustituida por otra de contenido similar, pero con modificaciones de poca monta⁴⁶ en 1882.

Nuestro comentario final.

Sin duda alguna, el conjunto de reformas que, en el campo económico-legal, realizó Antonio Guzmán Blanco, y que hemos glosado y analizado parcialmente, no transformó, ni alteró substancialmente la estructura económico-social y la superestructura jurídico-política del país en las tres últimas décadas del siglo XIX.

No obstante, estas Reformas, a pesar de haber sido calificadas de reformas de "fachada" o de relumbrón, las consideramos expresión de una política lúcida de modernización centralizadora.

El conjunto de cambios institucionales adelantados por el "Ilustre, Americano", tienen un signo burgués-progresista y, al mismo tiempo, autocrático y absorbente, liquidador de toda autonomía y pluralismo. Por esta razón, afirmamos que estos cambios jurídicos, en el fondo, cambiaron poco al país, el cual siguió en su secular atraso

⁴⁶ Ministerio de Hacienda: Op. cit., Tomo X, p. 31.

agrario, latifundista, dependiente, mono exportador, semifeudal y caudillesco.

Las Reformas de Guzmán Blanco pueden identificarse con aquellas políticas de Carlos III de Borbón, y, por tanto, no luciría fuera de lugar catalogar a Antonio Guzmán Blanco como un "*Déspota Ilustrado Tardío*". Esto es, un autócrata con mentalidad abierta hacia los cambios económico-sociales, pero cerradamente enfrentado a quienes se opusieran a su poder centralizador y modernizador.

Los cambios operados a nivel de las superestructuras jurídicas: códigos, reglamentos, instituciones burocráticas, patrones monetarios, sistemas de contratación, normas para la penetración del capital extranjero, etc., permiten captar los objetivos del proyecto, que no eran sino los de estimular la consolidación del Estado Nacional burgués y crear condiciones favorables al crecimiento económico, sin alterar las bases del sistema tradicional, única forma de obtener el consenso de las clases propietarias, sostén secular del Estado.

III. LA OPOSICIÓN A JUAN VICENTE GÓMEZ

El movimiento caudillesco de Román Delgado Chalbaud (1927-1929): Una reflexión en torno a este acontecimiento histórico.

Al igual que en años precedentes, siempre hay una nueva oportunidad para que los interesados en nuestro acontecer histórico-político reflexionen en torno a un hecho histórico ocurrido hace ya varias décadas: La invasión del Gral. Román Delgado Chalbaud, a bordo del *Falke*, a las costas de Cumaná.

Nuestra hipótesis al respecto es la siguiente:

El movimiento del Gral. Román Delgado Chalbaud, representó el intento más serio y organizado de la oposición tradicional antigomecista para derribar el régimen establecido. Estas páginas intentarán probar lo antes enunciado.

1. La oposición al régimen de Juan Vicente Gómez:

Si partimos de los antecedentes de este evento desarrollado en 1929, puede señalarse que existían básicamente dos formas o maneras de hacer oposición a la dictadura gomecista, tomando en cuenta los métodos de lucha y los objetivos perseguidos por los diversos grupos.

Oposición caudillista:

Sus representantes eran los restos del "castrismo", del "mochismo" (Liberal-nacionalistas) y del histórico "Liberalismo amarillo", dispersos por las Antillas y otros lugares; como también el conjunto de grupos y caudillos que vivían en el exilio que señalaremos más adelante.

Estos grupos opositores caudillistas, tenían como único objetivo una propuesta de carácter político: derrocar o eliminar la dictadura gomecista.

Si examinamos los programas de acción de estos caudillos y grupos "revolucionarios" no conseguimos en ellos ningún diagnóstico siquiera muy somero acerca de la realidad económica y social del país, su relación con el sistema político y el papel del capital extranjero, tampoco

se puede observar el, planteamiento de alguna solución que implicara una transformación de las estructuras económicas sociales y políticas del país.

Por el contrario, lo que conseguimos en los programas y proclamas de estos caudillos y grupos son los consabidos lugares comunes tradicionales de nuestra politiquería; que no iban más allá del ofrecimiento de organizar elecciones libres que trajeran como resultado el establecimiento de un régimen democrático que acabara con la persecución y los atropellos a los ciudadanos.

b) La oposición revolucionaria.

En contraste con la oposición antes descrita, aparece en el exilio una nueva forma de oposición representada por el que será el germen del primer partido comunista de Venezuela, nos referimos al Partido Revolucionario Venezolano o P.R.V, al que sus enemigos llamaban “Perros Rabiosos Venezolanos”.

Este partido, aunque no propiamente marxista, va a agrupar en su seno a algunos de los que posteriormente estructurarán un partido marxista-leninista en Venezuela,

como los hermanos Gustavo y Eduardo Machado, Salvador de la Plaza y otros más.

Finalmente, debemos asentar que el movimiento encabezado y organizado por Román Delgado Chalbaud, aun cuando contó con la participación de personas y grupos ajenos al caudillaje tradicional, se inscribe por sus características y objetivos dentro de la oposición que nos atrevemos a calificar de tradicional y no revolucionaria.

2. Román Delgado Chalbaud

Román Delgado, por una rara coincidencia, nació el mismo año en que nacieron los generales Emilio Arévalo Cedeño y José Rafael Gabaldón.

En 1882 nació en Mérida quien muy pronto, el año 1898, llegaría a Alférez de Navío. Muy joven en 1903 y con escasos 21 años, alcanza el grado de Jefe de la Armada Nacional, destacándose durante las campañas que permitieron la derrota de la revolución "Libertadora" (1902-1903) que encabezó Manuel Antonio Matos, apoyado entonces por todo el caudillaje liberal-amarillo y liberal-nacionalista o mochista.

Hacia el año 1906, reúne en su persona la doble condición de Jefe de la escuálida flota naval venezolana y del dique astillero de Puerto Cabello.

Después de la caída del presidente Cipriano Castro, en 1908, se asocia, junto con Juan Vicente Gómez, en la propiedad de una empresa privada de navegación fluvial y costanera.

"Ciertamente, Delgado tiene avanzadas ideas de progreso material... por eso se lanza a los grandes centros políticos y financieros de Europa, a fin de hacer factibles sus vastos proyectos económicos.

Viaja con apoyo y autorización del presidente Juan Vicente Gómez a Europa, designado como Agente Fiscal del gobierno. Las más concretas finalidades de su misión son:

- a) tratar sobre la fundación de un Banco Nacional...
- b) El saneamiento de Caracas, mediante la construcción de una red de cloacas, y el adecuado tratamiento de las aguas de la capital"⁴⁷.

⁴⁷ Heredia A., Cipriano: El año 1929..., p. 229.

Ramón J. Velásquez: "Los proyectos y los contratos de 1911. Gómez y Delgado Chalbaud".pp.75-79. Revista Resumen, N° 100. Caracas, 1975

"Asimismo, trató lo relativo a la ejecución de obras de canalización y navegación de nuestros grandes ríos del Sur. De una red ferroviaria en esas regiones, de la introducción de avances técnicos (en la explotación de recursos naturales) de Guayana. En fin, todo un vasto plan de singular valor económico para el país, aunque fatalmente acompañado de grave perjuicio de los intereses venezolanos por el capital extranjero, y aún más, por gobiernos que correspondían al imperialismo de entonces"⁴⁸.

Delgado desplegó una actividad internacional bastante importante en las grandes ciudades europeas, resultando de estas operaciones una gran polémica con el jefe del Partido Liberal Nacionalista, Gral. José Manuel Hernández, quien se lanzó abiertamente contra los proyectos negociados por Delgado.

En defensa de su actuación, el Gral. Román Delgado Chalbaud publicó un libro que tituló <<*Por mi Nombre, por mi Jefe y por Mi Causa*>>.

⁴⁸ Heredia, op.cit. p. 230.

b) Conspiración, prisión y liberación de Román Delgado Chalbaud.

Hacia 1913, finalizaba el período de gobierno iniciado en 1909, de acuerdo con la Constitución promulgada en ese entonces.

Estas circunstancias obligan a Gómez a desarrollar toda una trama continuista que le permitirá continuar en el poder de manera ilegal. Con este objeto disuelve el Consejo de Gobierno, fabrica una intentona revolucionaria castrista y encarcela a los opositores en “La Rotunda” de Caracas, en los castillos de Puerto Cabello y Maracaibo y otras prisiones como la de “Las tres torres” de Barquisimeto.

A pesar de que hasta el día 17 de mayo de 1913 Delgado aparentemente conservaba la confianza y la amistad de Juan Vicente Gómez, fue reducido a prisión ese mismo día, siendo acusado de haber fraguado una conspiración, contra su jefe y contra su causa.

Desde el 17 de mayo de 1913 hasta 1927, Román Delgado Chalbaud estará diametralmente sepultado en vida en la tenebrosa cárcel de "La Rotunda". Durante su permanencia en esa prisión, conoce al gran periodista valenciano José Rafael Pocaterra, y a él le confió: "...si salimos los dos vamos a la guerra, si sale usted y yo me

quedo, aguárdeme". Esa era su tónica. El historiador Ramón J. Velásquez, recogió, al hablar de Delgado Chalbaud, aquella expresión suya: "*Tengo una cita con el destino*"⁴⁹.

De "La Rotunda" no saldrá hasta que la voluntad férrea de Juan Vicente Gómez lo decida. Inútiles habían sido todas las gestiones hechas por amigos y familiares; sólo cuando en 1927, el doctor Francisco Baptista Galindo, secretario y ministro que logró contar con un gran ascendiente sobre Gómez, convenció a éste de lo positivo que sería para su gobierno el decretar una amnistía, logró el Gral. Delgado conquistar su libertad.

Fue tal el estado de postración física y mental en que salió el Gral. Delgado de "La Rotunda", que no pudo viajar inmediatamente al exterior como eran sus deseos. Sólo en el mes de abril, después de un proceso de recuperación, logró viajar a París, donde culminó la cura que le permitió en poco tiempo reanudar la tarea que lo había obsesionado durante su largo presidio: preparar una expedición armada que derribara a Juan Vicente Gómez del poder.

⁴⁹ Heredia A., Cipriano, ob. cit., p. 241.

3. La Oposición en el exilio

a) Opositores a Juan Vicente Gómez (1927-1929).

En las principales ciudades de la isla de Trinidad, Colombia, México, Panamá, Santo Domingo, Curazao; en París, Londres, Nueva York y en Montreal, residían exiliados venezolanos, algunos de ellos organizados en grupos, comités y partidos de diversas orientaciones, pero también muchos de ellos con un elemento en común: el carácter personalista y antigomecista.

Representativos de estos círculos eran: los generales Francisco Linares-Alcántara, Emilio Arévalo Cedeño, Régulo Olivares, Juan Pablo Peñalosa, Leopoldo Baptista, Rafael Simón Urbina,

Román Delgado Chalbaud; y políticos civiles, tales como los hermanos Gustavo y Eduardo Machado, Salvador de la Plaza, Carlos León, Pedro José Jugo Delgado, José Rafael Pocaterra, Santos Dominici, Pedro Elías Aristeguieta, Simón y Rómulo Betancourt, Alberto Smith, Néstor Luis Pérez, Atilano Carnevalli, el exiliado millonario Antonio Aranguren y otros.

Desde 1926, notables militantes marxistas como Salvador de la Plaza y los hermanos Eduardo y Gustavo

Machado; así como dirigentes no marxistas, pero si duros opositores antigomecistas como el sociólogo Carlos León y el general Emilio Arévalo Cedeño (caudillo que había realizado varias acciones guerrilleras) más otros políticos exiliados, fundaron en México el Partido Revolucionario Venezolano (PRV), cuyo órgano de prensa fue el periódico <<Libertad>>.

En 1928, el partido publica su programa y se fija como objetivo inmediato: “Organizar las fuerzas humanas disciplinadas y sinceras, para hacer efectivos los principios básicos de la revolución y vencer el gomecismo.

Como puntos reivindicativos se proponía emancipar al campesino del tutelaje del hacendado; abolir las diferencias de raza y colocar al indígena al nivel del de otros países; emancipar al obrero de la arbitrariedad del capitalista; levantar el valor y la condición de la mujer venezolana...procurar que el capital extranjero que llegue a Venezuela no se convierta en una amenaza para la independencia del país..., establecer la instrucción industrial y agrícola; y fundar universidades populares...defender y emancipar al soldado del despotismo del jefe; perseguir y castigar el peculado; construir los Concejos Municipales, Legislaturas y Congreso Nacional,

con representación de los gremios y mandato revocable; separar la Iglesia del Estado." ⁵⁰

"El Partido Revolucionario Venezolano, termina el Programa aprobado en México, el 21 de mayo de 1928, es el partido de la juventud venezolana y de los veteranos venezolanos. Es el Partido de la Nueva Venezuela."⁵¹

Además del Partido Revolucionario Venezolano y del Partido de la "Liberación Nacional", formado por Román Delgado Chalbaud, en París, se habían estructurado desde años anteriores algunos grupos como los llamados "La Nueva Venezuela"; "Unión Patriótica"; "Sociedad Patriótica Venezolana"; "Partido Republicano"; "Unión Revolucionaria Venezolana"; "Unión Cívica Venezolana".

⁵⁰ Magallanes, M.V.: Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica Venezolana. pp. 238-239.

Fuenmayor, Juan Bautista: Historia de la Venezuela Política Contemporánea, 1899-1969 (tomo I). Caracas, 1975

⁵¹ Magallanes, M.V.: Ob. Cit. pp. 238-239.

Juan Bautista: Historia de la Venezuela Política Contemporánea, 1899-1969 (tomo I). Caracas, 1975

b) Algunas intentonas revolucionarias.

Entre 1914 Y 1929, el Gral. Emilio Arévalo Cedeño⁵², desarrolló una forma de oposición muy peculiar a la dictadura gomecista, en seis oportunidades invadió al país por las regiones del sur, llevando su acción revolucionaria a los llanos y a las selvas de Guayana. El Gral. Emilio Arévalo Cedeño, contemporáneo de Gabaldón y de Delgado Chalbaud, era un llanero nacido en Valle de la Pascua y de profesión telegrafista.

Este revolucionario desarrolló una infatigable actividad sin resultados positivos; a pesar de la dura derrota sufrida en "La Panchita", el 18 de julio de 1929, Arévalo Cedeño insiste, no desmaya, su acción entonces se multiplica en el exterior, hace contactos por todas partes, busca armas, y, a la par que algunos amigos, también cuenta con numerosos enemigos entre los mismos jefes del anti-gomecismo.

Se relacionó políticamente con el Gral. Román Delgado Chalbaud y con Carlos León y su grupo mexicano (PRV), rompiendo con ambos por razones de tipo ideológico y por la impaciencia personal exagerada del

⁵² Arévalo Cedeño, Emilio: **El Libro de mis luchas**. Caracas, Tip. Americana, 1936

audaz y ladino caudillo. Eran evidentes las diferencias ideológicas entre Arévalo Cedeño con esos líderes del PRV. Él era un típico guerrillero tradicional, un caudillo personalista con un discurso cercano al ideario del Partido Liberal Nacionalista (mochista).

A continuación, transcribiremos algunos juicios que sobre su persona hacía Román Delgado Chalbaud en sus cartas dirigidas a José Rafael Pocaterra: "No es extraño la carta que usted ha recibido de Arévalo Cedeño, pues ese hombrecito es muy impaciente y medio atolondrado. De aquí se fue convencido de la necesidad de esperar tres o cuatro meses, hasta que se le pudiera comunicar instrucciones. Debo advertirle que él contrajo compromisos muy formales conmigo y llevó correspondencia para Alcántara, a quien le exigí me ayudara a calmarle los nervios y su vanidad."⁵³

En otra carta, agrega el Gral. Delgado: "Qué lástima que este hombre no tenga juicio y seriedad. Me ha engañado como a un colegial y todo debido a su desmedida ambición, que lo empuja a una locura.

⁵³ Archivo de J.R. Pocaterra. Tomo I p. 166.

Tiene aptitudes y le sobra energía, pero carece de la ecuanimidad indispensable al hombre de acción."⁵⁴

En el resto de la correspondencia, cursada entre Delgado, Pocaterra y otros revolucionarios, se vertían opiniones similares sobre Arévalo. Aunque éste se defendía, argumentando que mientras él derrochaba valor y actividad revolucionaria, los demás personajes y grupos se consumían llevando una buena vida en las grandes ciudades de América y de Europa.

La Generación del Veintiocho

El año 1928, ante la crisis moral y política que vive el país, los estudiantes de la universidad y gente solidaria en Caracas participan en dos procesos de luchas durante los días del carnaval en febrero y posteriormente el 7 de abril de 1928. El movimiento de los estudiantes venezolanos (la llamada Generación del veintiocho), ha sido considerado como el más trascendental de la juventud en nuestro siglo XX. De allí provino un sentimiento de

⁵⁴ Archivo..., Ob.cit. , p. 190

protesta de toda Venezuela frente a la tiranía de Juan Vicente Gómez.

En este movimiento participaron Rómulo Betancourt, Jóvito Villalba, Raúl Leoni, Miguel Otero Silva, Joaquín Gabaldón Márquez (hijo del General J.R. Gabaldón), Armando Zuloaga Blanco, Juan Pablo Pérez Alfonso y otros líderes de la Federación de Estudiantes de Venezuela.

Esta crisis política estremecerá a la sociedad venezolana y estimulará a los caudillos y grupos revolucionarios a intentar nuevamente el asalto al poder.

Es de destacar que este movimiento había sido conocido con anterioridad por el Gral. J.R. Gabaldón por medio de su hijo Joaquín, estudiante de la universidad en Caracas; y por lo mismo, trata de convencer a Gómez, hablándole de su alejamiento del poder como solución a la crisis que afecta al país.

Las acciones adelantadas por los estudiantes militantes de la FEV: Ofrendas florales y discursos en el Panteón Nacional, la plaza Bolívar, la plaza de José Félix Ribas, ante la estatua de J.M. Vargas en la universidad (allí el estudiante G. Prince Lara rompió una placa gomecista), conferencias, protestas callejeras y actividades sociales. El

gobierno encarceló los principales líderes estudiantiles y al poeta marxista Pío Tamayo que solidariamente los acompañaba.

Ante esa acción represiva, todos los estudiantes militantes de la FEV se entregaron en el cuartel de policía, y el gobierno los remitió presos al castillo de Puerto Cabello.

La situación se hizo crítica para el gobierno gomecista por las protestas y huelgas en solidaridad. Y entonces debieron liberar a los estudiantes detenidos por unas semanas.

Posteriormente, ante el estallido del movimiento de los jóvenes militares del 7 de abril en cuarteles de Caracas, varios líderes estudiantiles fueron encarcelados de nuevo y otros debieron huir al exilio.

Como consecuencia de esta efervescencia política del año 1928, la oposición venezolana en el exilio alentará y ejecutará tres intentonas revolucionarias en 1929.

Con excepción del movimiento de Román Delgado Chalbaud que desarrollaremos más adelante, las tres intentonas son las de José Rafael Gabaldón, la del Gral. Norberto Borges y la invasión del estado Falcón, después del Asalto a Curacao, por parte del futuro líder comunista

Gustavo Machado y el caudillo coriano Rafael Simón Urbina.

Para el año 1929, el general José Rafael Gabaldón inicia su movimiento armado desde su hacienda "Santo Cristo". El 28 de abril entra en Guanare y en la Plaza Bolívar, toma la llamada "Casa Amarilla" lanzando desde uno de sus balcones el busto de Gómez, retumbando voces de "Muera Gómez", "Abajo la Tiranía"...

La suerte estaba echada. El temor y el odio al gobierno se cruzaban en aquellos momentos de desconcierto con el prestigio que tenía el Gral. Gabaldón en Portuguesa, Lara y Trujillo⁵⁵.

Hay que destacar que este movimiento tenía sus conexiones con el que supuestamente llevaría a cabo Eleazar López Contreras y Norberto Borges, teniendo como foco de acción el estado Miranda; este encuentro no fue posible por los problemas de comunicación que se presentaron: a Gabaldón no le llegó el aviso a tiempo.

Por medio del Comité Revolucionario, coordinado por el señor Enrique González Gorrondona, se organizan los levantamientos del Gral. Norberto Borges desde Miranda, Gral. Gabaldón en Portuguesa, el previsto para el

⁵⁵ Heredia A., Cipriano, Ob.cit.

9 de abril en Caracas, encabezado por Juan García y Pablo Vaamonde y el de Joaquín Quintero desde La Guaira.

Por otra parte, los señores Pedro Borrego Lameda y el Coronel Tadeo Sardi Carvallo también se pusieron en armas desde "Mamera" (cerca de Caracas), para esa misma fecha, otro movimiento sería el de Guatire, con el Gral. Juan Francisco Pacheco y el Coronel Eugenio Muñoz; finalmente el del Gral. Dorta en las regiones del Tuy y Barlovento.

Todos estos movimientos se dirigían hacia el Estado Miranda, mas, sin embargo, los contratiempos se impusieron, y fuera de los gestos de Dorta, Borrego y Pacheco, nada positivo se logró, casi todos cayeron presos por la fuerza militar gomecista.

Procedente de México, llega a Curazao el dirigente revolucionario Gustavo Machado con ideas de iniciar no un movimiento de tipo caudillista, sino más bien un movimiento de novedosa índole revolucionaria, en el sentido de incorporar a la lucha sectores obreros, aunque a pesar de este tipo de conspiración no podía prescindirse de los caudillos. "Ni el propio Machado, ni algunos otros dirigentes civiles estaban despojados de un todo de esa vestimenta. A la hora de la lucha abierta contra la tiranía

gomecista había que utilizar todos los elementos y medios posibles de combate armado."⁵⁶

Desde París y otros lugares de exilio, Machado, junto con su hermano Eduardo y otros, habían hecho severas críticas al caudillismo tradicional; mas, sin embargo, a pesar de esta actitud de repudio hacia los caudillos tradicionales, en el movimiento revolucionario de Curazao una de las primeras cosas que hicieron fue llamar a al caudillo falconiano Rafael Simón Urbina.

Machado inicia la organización del movimiento revolucionario de Curazao, haciendo contactos con grupos y células políticas y, a su vez, con grupos de obreros (muchos de ellos venezolanos), elementos propicios para la labor insurreccional.

Haciendo ver que celebraban un bautizo, comienza la acción de este movimiento, logrando apresar al gobernador, todas las armas necesarias y el vapor "Maracaibo", de nacionalidad norteamericana, con el cual los insurrectos, encabezados por Urbina y Machado, salen rumbo a Venezuela para invadir a Falcón.

La audaz acción tuvo como resultado final que los invasores se vieran en la necesidad de desbandarse,

⁵⁶ Heredia A., Cipriano: ob. cit., p. 127.

situación que de hecho constituyó el fracaso de este movimiento revolucionario.

c) Román Delgado Chalbaud prepara su propio movimiento.

Intentos por lograr la unidad entre los exiliados:

Se debe recordar que desde los lejanos días de su vida de prisionero en "La Rotunda" había comenzado Delgado un intento de unión, al proponerle al también prisionero José Rafael Pocaterra⁵⁷ una alianza para hacer la guerra a Gómez al alcanzar la libertad; comprometiéndose ambos a esperarse el uno al otro para realizar ese compromiso.

El 25 de mayo de 1927, le escribe Román Delgado Chalbaud a José Rafael Pocaterra (exiliado en Montreal, Canadá), en los siguientes términos: "¡Al fin he visto realizado mi ardiente deseo de catorce años!, salir vivo de "La Rotunda", salir con la suficiente energía para emprender la lucha de la liberación..."⁵⁸

⁵⁷ Archivo de J. R. Pocaterra, Tomo I, p. 130.

⁵⁸ Fuenmayor, Juan B.: 1928-1948. Veinte años de Política. Madrid. Editorial Mediterráneo, 1968. Heredia A., Cipriano: Ob.cit.

Como podemos observar en esta primera carta, Delgado cumplía su palabra, al entrar en contacto con Pocaterra, apenas hubo salido de la cárcel, para comenzar un proceso de unificación de los exiliados en torno a su plan. Rápidamente éste se echó a andar a través de la persona de Pocaterra, que para ese momento se había convertido en un símbolo para los sectores antigomecistas, gracias a la publicación de sus obras, entre las que destacaba: <<**Memorias de un Venezolano de la Decadencia**>>, el más crudo testimonio sobre los horrores de las prisiones de entonces.

El Gral. Delgado intentará agrupar en torno a su persona y a sus planes a los sectores opositoristas residentes en el Caribe, en Nueva York, en París y otras localidades.

Hasta ese momento, los diversos focos de oposición actuaban de manera anárquica y desorganizada; unos a otros se acusaban públicamente con las viejas etiquetas desgastadas de "*mochistas*" y "*castristas*". Recelaban mutuamente unos de otros y se negaban a unificar sus recursos, fundamentalmente por la rivalidad entre los innumerables "jefes" que no querían ser subalternos de

nadie. En ese desesperante círculo vicioso de habladurías perennes, se agregó una contradicción más, cuál era la actitud tomada por el Partido Revolucionario Venezolano, con asiento en México, que comenzó paulatinamente a endurecer su política anti caudillista⁵⁹.

Fue en esa situación en la cual comenzó a actuar conciliadoramente el Gral. Delgado; sus esfuerzos los dirigió a ganar la adhesión de prestigiosas figuras, como lo eran los doctores Alberto Smith, Santos Dominici, Néstor Luis Pérez, Pedro J. Jugo Delgado, y todo un conjunto de políticos y generales, cuyos principales exponentes eran Régulo Olivares, Manuel Flores Cabrera, Leopoldo Baptista, Emilio Arévalo Cedeño y algunos jóvenes *veintiocheros*, tales como Rómulo Betancourt, Miguel Otero Silva, Armando Zuloaga Blanco y otros.

La culminación de este proceso de unificación se logrará en la ciudad de París, el día 3 de julio de 1929, en que se reúne la Asamblea General del Comité de Liberación Venezolana, presidido por el Gral. Delgado y actuando como secretario el doctor Atilano Carnevalli.

⁵⁹ Fuenmayor, Juan B.: 1928-1948. Veinte años de Política. Madrid. Editorial Mediterráneo, 1968.
Heredia A., Cipriano: Ob.cit.

Asistieron a esta Asamblea los siguientes ciudadanos venezolanos:

"Dr. Leopoldo Baptista por sí y en representación de los generales Régulo Olivares y Rafael María Carabaño y el Dr. Néstor Luis Pérez, Dr. Santos Dominici, Dr. Alberto Smith, Rufino Blanco Fombona, Gral. Francisco Linares-Alcántara, José Rafael Pocaterra, Dr. Pedro J. Jugo Delgado, Pedro Emilio Aristeguieta, Dr. Atilano Carnevalli por sí y en representación del Sr. Manuel Flores Cabrera, ambos en representación de la Federación de Estudiantes y de la Asociación Obrera (Nueva York), Coronel Samuel McGill, Augusto Pulido, Gral. Doroteo Flores, Andrés Rodríguez Azpúrua, Alejandro Ibarra, Capitán Francisco Angarita, Capitán Carlos Mendoza, Gral. Román Delgado Chalbaud, por sí y en representación de Juan Pablo Peñalosa, Edmundo Urdaneta".⁶⁰

Esta Asamblea aprobó las negociaciones llevadas a cabo por el Gral. Delgado para realizar una expedición militar sobre Venezuela; y además eligió por unanimidad a los doctores Santos Dominici, Alberto Smith, Rafael Arévalo González, Rufino Blanco Fombona, Pedro José Jugo Delgado, Néstor Luis Pérez, José Rafael Pocaterra,

⁶⁰ Archivo de..., Ob. cit., tomo I, pp. 234 y 300

Pedro Elías Aristeguieta, Manuel Flores Cabrera y al Dr. Atilano Carnevalli para constituir la Junta Suprema de la Liberación de Venezuela. Finalmente, firmaron el "Pacto de Unión", en el cual se establecía el papel de la Junta Suprema y los principios orientadores de la acción revolucionaria.

Como es obvio suponer, la unidad lograda no fue de carácter total, pues quedaron excluidos de ella el Partido Revolucionario Venezolano (PRV) y algunas individualidades como el Gral. Emilio Arévalo Cedeño, que se lanzó solo a la acción por su cuenta y riesgo.

d) El Problema de los Recursos.

Uno de los factores determinantes en la preparación de una intentona revolucionaria, sobre todo si ésta se organiza desde el exterior, lo representan los recursos, es decir, el armamento, los pertrechos y – sobre todo - el medio de transporte para su eficaz traslado al sitio de los acontecimientos.

Como habíamos señalado en el punto anterior, el Gral. Delgado, al mismo tiempo que desplegaba su acción

unitaria entre⁶¹ los exiliados venezolanos, desplegó paralelamente una infatigable lucha por lograr los recursos que la revolución necesitaba, esto es, un buen parque militar y un vapor donde transportarlo hasta Venezuela.

Con ese objeto se entrevistó con algunos potentados venezolanos y extranjeros que estuviesen dispuestos a financiar la empresa, tal como el caso de algunas casas negociantes de armas de Europa y Estados Unidos de América, y, especialmente, con el muy acaudalado venezolano Don Antonio Aranguren.

Después de múltiples gestiones, hacia el mes de julio de 1928, se traslada Delgado hasta Londres, donde residía Aranguren para tratar de convencerlo y que desechara sus suspicacias, ya que este hombre, calmado al extremo, no daba una respuesta rápida y definitiva a los planteamientos formulados por el Gral. Delgado.

En agosto volvía a escribir Delgado a José Rafael Pocaterra en los siguientes términos: "Voy a informarlo de este proceso doloroso de un año, en que varias veces he visto de cerca los medios para lanzarnos a la lucha y luego se me han desvanecido cual espejismo del desierto. El golpe

⁶¹ Heredia A., Cipriano: ob. cit., pp. 248-249; **Archivo de Pocaterra, Ob. cit.**, tomo I, pp. 234 y 300

más duro fue la Prisión de Mibelli, quien me traía alrededor de 100.000 dólares, base para nuestra actuación en primera línea, y más antes se esfumó cierto ofrecimiento que nos daba margen para desplegarlos en caso dado."⁶²

Desde París escribe nuevamente el Gral. Delgado a Pocaterra, comunicándole que la actitud de Néstor Luis Pérez y de Régulo Olivares había asustado por completo al rico empresario petrolero Aranguren.

Con la misma, preocupación, hacia el mes de marzo de 1929, le comunica nuevamente Delgado a Pocaterra la siguiente noticia: "Usted no hace idea de los sofocos que estoy pasando; porque cuando creía poder contar con todos, después de una ardua y difícilísima labor; todo se me vino abajo a despecho de los mil sacrificios hechos para lograr un buen resultado. Pero, a Dios gracias, no soy hombre que se ablanda con *charamizas*; y aquí me tiene usted trabajando con la misma fe y mayor perseverancia"⁶³.

Después de haber agotado toda su paciencia tratando de convencer a algún generoso financiador de la revolución con resultados totalmente negativos, el Gral.

⁶² Archivo de..., Op.cit.; Heredia A., Cipriano: ob. Cit.

⁶³ Archivo de..., Ob.cit., Tomo I, p. 335.

Delgado hipotecó los bienes de toda su familia para garantizar el contrato firmado con Prenslau & Co. (de Hamburgo, Alemania) del cual obtuvo el parque y el vapor para trasladarlo hasta tierras venezolanas.

En el Acta de la Asamblea General del “Comité de Liberación Venezolana”, se expone que el Gral. Delgado informó acerca de la consecución de los elementos de la lucha, de acuerdo con el contrato celebrado con la compañía extranjera ya citada. Se aclara que tal contrato no envuelve compromiso alguno contra la dignidad ni la soberanía de la República pues no han ofrecido concesión alguna, sino la garantía de los bienes particulares de Delgado y de sus familiares.

Se pudo adquirir un parque que constaba de dos mil fusiles "Máuser", veinticinco carabinas de caballería, veinticinco pistolas "Parabellum", veinticinco sables: cien cartucheras, veinte mil cápsulas para las pistolas y veinte mil cápsulas de cartuchos de máuser en peines de cinco tiros. Por toda artillería se contaba, con cuatro ametralladoras.⁶⁴

⁶⁴ Ídem, Op.cit.

Este parque llegó a representar el mayor armamento que movimiento revolucionario alguno hubiera logrado en los largos años del gomecismo.

e) El problema de la Jefatura

Lógicamente otro aspecto importante en la organización de un movimiento revolucionario lo representa la jefatura del mismo.

Este elemento representó otro factor de discordia y de desunión entre los exiliados venezolanos, que no aceptaban de buen grado a una organización disciplinada bajo la autoridad de los que consideraban sus iguales o sus subalternos.

Sin duda, el caso más dramático era el de Román Delgado Chalbaud. Éste, cada vez que él mismo presentaba su credencial de trece años de preso en La Rotunda; desataba una tenaz resistencia de parte de los que constantemente le recordaban sus catorce años sirviéndole primero a Cipriano Castro y después al primer gobierno gomecista hasta 1913, cuando fue encarcelado en La Rotunda por su socio y compadre.

Un grupo encabezado por el Gral. Régulo Olivares, presentaba como argumentación contra una jefatura única, un plan de organización en el cual un grupo civil, en forma colegiada, tomara las decisiones, para evitar, según ellos, la preponderancia de un jefe militar en la vida política venezolana posterior.

Ante esta posición, el Gral. Delgado proponía su jefatura militar a quienes voluntariamente quisieran aceptarle por tal; como argumentos de aceptación señalaba sus credenciales como perseguido político, sus relaciones con sectores disidentes del exterior y del interior de Venezuela, y sobre todo, con su firme voluntad de ofrecer su vida y sus cuantiosos bienes a la causa revolucionaria.

La solución definitiva a las opiniones discordantes, acerca del problema de la jefatura, se la dará la Asamblea General del Comité de "Liberación Venezolana", celebrada en París en julio de 1929, al acordar constituir una "Junta Suprema de Liberación de Venezuela", como organismo político, recayendo en esta Junta la responsabilidad de nombrar al Director de la guerra, que quedaba debidamente facultado para hacer los nombramientos de los demás jefes militares. Como es natural, el director nombrado no fue otro que el Gral. Delgado Chabaud.

f) El Programa de Acción.

El programa de acción de la revolución bajo la jefatura del Gral. Román Delgado Chalbaud está expuesto en el “*Manifiesto de la Junta Suprema de Liberación de Venezuela*”, fechado en "Costas de la Patria, 24 de julio de 1929".

En el citado manifiesto, después de argumentar contra la tiranía de Juan Vicente Gómez, se ofrecen como compromiso solemne los siguientes postulados:

- Sustituir el régimen despótico vigente por un régimen de libertad, justo, legal y constitucional.
- Convocatoria a una Asamblea Constituyente a la cual se le entregará la suerte del país.
- Independencia del Poder Judicial.
- Autonomía universitaria.
- Educación Cívica del pueblo.
- Educación primaria y científica.
- Saneamiento de la República.
- Fomento de la inmigración.
- Desarrollo de la agricultura, la cría y la industria.

- Relaciones amistosas con los países extranjeros, y especialmente con los de América.
- Erradicación de monopolios.
- Castigo al peculado.
- Leyes sociales protectoras del obrero y campesino.
- Realización de elecciones libres.
- Respeto a la libre expresión.
- Formación de partidos políticos doctrinarios.
- Elevación de la condición del soldado.
- Ejército Nacional institucional.
- Acogida del capital extranjero.

Como cosa curiosa, aunque no tanto, la Junta Suprema de Liberación Venezolana, hace constar en su Manifiesto: "...que considera en extremo pernicioso para los ideales y la prosperidad de la República, la propaganda del comunismo y "*bolcheviquismo*" a que ha dado origen entre algunos venezolanos la corrupción del mismo malhechor que despotiza a nuestra Patria."

4. Una conclusión preliminar: La Frustración de la Oposición Venezolana.

En agosto de 1929, llegó a las costas de Cumaná la mejor organizada y armada expedición de los sectores antigomecistas, esta vez al mando de un valiente ex presidiario de "La Rotunda", convertido entre los años 1927 y 1929 en un incansable organizador de la que se creía la revolución que liberaría a la patria de manera definitiva.

La táctica a seguir en este ataque fue planificada de tal manera que tanto por tierra como por el puerto se abrirían hostilidades de manera simultánea.

El ataque por tierra a cargo de Pedro Elías Aristeguieta se frustró temporalmente, por lo cual el Gral. Delgado, al avanzar solo con su grupo desde el puerto a la ciudad, no logró llegar más allá del puente que separaba la ciudad de Cumaná del llamado Puerto Sucre. Muerto Delgado y otros combatientes, el resto se retiró, logrando algunos llegar al vapor y huir.

Aun cuando los atacantes por tierra llegaron finalmente muchas horas después y lograron controlar la ciudad por tres días, el efecto de la combinación táctica se había perdido totalmente.

Con Román Delgado no muere solamente un hombre y un intento revolucionario, sino la última esperanza de los opositores antigomecistas.

Fracasada esta intentona revolucionaria, a los sectores que confiaban en esta vía de lucha, no les quedó otra alternativa que confiar, o en una reacción o golpe palaciego o en la desaparición natural del anciano dictador Gómez.

No obstante, la frustración que cundió en la mayor parte de la oposición, otros dos caudillos como lo eran Rafael Simón Urbina y Emilio Arévalo Cedeño intentarán, una vez más, estrellarse contra esa muralla granítica que parecía el poder político-militar de Juan Vicente Gómez.

CONCLUSIONES

-En nuestra opinión, la dictadura gomecista fue objeto de dos formas de hacer oposición; una, la oposición caudillista tradicional, la otra la oposición revolucionaria-transformadora. A esta última la combatían tanto Gómez como los tradicionales caudillos "opositores".

-Román Delgado Chalbaud representaba, de acuerdo con su pasado político y a su posición social y económica, a un dirigente que podía ser calificado como conservador, personalista y tradicional.

-La oposición a Gómez, con la excepción de los "grupos marxistas" y de algunos caudillos como Arévalo Cedeño, se nucleó en torno a Delgado, que representaba en 1929, además de la figura del hombre arrojado, tenaz y emprendedor, al hombre de clara inteligencia política que sabía negociar, conciliar, pactar y finalmente unir a generales, bachilleres y doctores que odiaban a Gómez, pero no querían ser tomados por "bolcheviques".

-El valiente sacrificio del Gral. Delgado, combatiendo por lo que él creía eran los intereses de la patria, representó una especie de combate quijotesco, caballeresco, que visto a distancia, no se puede juzgar sino

como un acto de desesperación política, de impotencia ante una opresión asfixiante.

-Finalmente debemos asentar que el movimiento del Gral. Delgado representó, esto lo reiteramos, el intento más serio y organizado de la oposición tradicional antigomecista.

APENDICE

Índice Cronológico

- Los pronunciamientos que desde 1914 venía encabezando el Gral. Emilio Arévalo Cedeño, tuvieron fuerte incidencia en el año 1929.
- Febrero de 1928. Movimientos de protesta estudiantil, prisión y exilio de líderes fundamentales de la FEV.
- 7 de abril de 1928: movilización de estudiantes revolucionarios en Caracas en apoyo a una abortada insurrección de jóvenes oficiales de las fuerzas armadas. Dura represión a los oficiales comprometidos. Varios dirigentes estudiantiles son llevados a prisión nuevamente y otros deben ir al exilio.
- En julio de 1928 Rafael Simón Urbina, en compañía del entonces administrador de la Aduana de la ciudad de Coro, don Roberto Fossi, se alza en el puerto con el objeto de tomar a Coro. Fracasa y huye al exilio.
- El 9 de abril de 1929, levantamiento ocurrido en Caracas, encabezado por Juan García y Pablo Vaamonde.

- El 9 de abril de 1929, levantamiento en La Guaira, encabezado por el doctor Joaquín Quintero Q.
- En mayo de 1929 se daría el levantamiento de Norberto Borges desde el Estado Miranda.
- El 28 de abril de 1929 se alzó el general José Rafael Gabaldón desde su hacienda "Santo Cristo", cerca de Biscucuy, estado Portuguesa.
- En 1929, levantamiento encabezado por los señores Pedro Borrego Lameda y el Coronel Tadeo Sardi. Mamera, cerca de Antímano.
- En 1929 el Gral. Juan Francisco Pacheco y el Coronel Eugenio Muñoz, encabezan un levantamiento desde Guatire.
- En las regiones del Tuy y Barlovento dirige un levantamiento el Gral. Dorta.
- El 5 de mayo de 1929, desde México, llega a Curazao el dirigente revolucionario Gustavo Machado.
- El 5 de julio de 1929, firman el "Pacto de Unión", en París.
- El 7 de julio de 1929, en París, Acta de la Asamblea General del Comité de Liberación Venezolana.

- El 9 de julio de 1929 sale clandestinamente la expedición del general Román Delgado Chalbaud desde Hamburgo para el puerto polaco de Gedinge, y de allí rumbo a Venezuela. Viajan en un barco de nombre Falke, rebautizado como Anzoátegui. En él traen todo el parque militar adquirido en Europa.
- El 18 de julio de 1929, última incursión de Arévalo en el sitio "La Panchita" en los llanos del sur.
- El 24 de junio de 1929, José Rafael Gabaldón es hecho prisionero por las fuerzas gomecistas.
- El 10 de junio de 1929. Un audaz golpe de los exiliados en Curazao. Gustavo Machado llama a Rafael Simón Urbina, exiliado en Panamá.
- El 7 de agosto de 1929, los expedicionarios que venían el Falke encabezados por el Gral. Delgado, arriban a la isla la Blanquilla.
- El 10 de agosto de 1929. El grupo encabezado por Delgado ya está en la península de Araya, donde esperaba a Pedro E. Aristeguieta y su gente.
- El 11 de agosto de 1929. Gran encuentro en Cumaná de la gente de Román Delgado Chalbaud: los que venían por tierra (Aristeguieta) con los que venían por agua en el vapor Falke.

- El 11 de agosto de 1929, a las tres de la mañana, desembarcan los del "Falke" en Puerto Sucre. Muere en combate Román Delgado Chalbaud.
- A cinco para las doce, del 11 de agosto de 1929, llega muy retrasada la fuerza de Aristeguieta y Pimentel a Cumaná.
- El 13 de agosto los revolucionarios que apoyaban en Oriente al movimiento de Delgado Chalbaud, y que estaban encabezados por el general Aristeguieta, toman a Cumaná. Muere en combate el presidente del estado Sucre, general Emilio Fernández.
- El 5 de marzo de 1931, Arévalo Cedeño lanza otra proclama de combate desde el sitio de Cubarro.
- En octubre de 1931, partiendo desde México, Urbina repite sus hazañas con el vapor "Superior". Nuevo fracaso al llegar a las costas falconianas.

BIBLIOGRAFIA BÁSICA

- Arévalo Cedeño, Emilio: **El Libro de mis luchas**. Caracas, Tipografía Americana, 1936
- Arévalo González, Rafael: **Memorias** (La Venezuela del Dolor). Caracas-Madrid, Edit. Mediterráneo, 1977
- Armas Chitty, J.A.: **El Mocho Hernández** (Papeles de su archivo). Caracas, Facultad de Humanidades-UCV, 1978
- Banco Industrial de Venezuela: **Archivo de José Rafael Pocaterra - La oposición a Gómez**. Caracas. Ediciones del B.I.V., 1973
- Franceschi G., Napoleón: **El Gobierno de Juan Vicente Gómez 1908-1914** (Estructura inicial del régimen, examen de un proceso de consolidación del control <<absolutista>> del poder político nacional). Caracas, ediciones Comala.com, 2001
- Fuenmayor, Juan Bautista: 1928-1948. **Veinte años de Política**. Madrid. Editorial Mediterráneo, 1968
- Fuenmayor, Juan Bautista: **Historia de la Venezuela Política Contemporánea**, 1899-1969 (tomo I). Caracas, 1975

- Heredia, Cipriano: **El Año 29 - Recuento de la Lucha Armada**. Caracas. Ediciones Centauro, 1974
- Magallanes, Manuel Vicente: **Los Partidos Políticos en la Evolución Histórica Venezolana**. Madrid. Editorial Mediterránea, 1973.
- Ziemis, Ángel: **El gomecismo y la formación del ejército nacional**. Caracas, editorial Ateneo de Caracas, 1979

IV. EL CAUDILLISMO COMO PROBLEMA DE
LA HISTORIA POLÍTICA DE VENEZUELA: UNA
CONTRIBUCIÓN AL ANÁLISIS DEL
CAUDILLISMO COMO PROBLEMA DE
HISTORIA POLÍTICA VENEZOLANA (Teorías
explicativas del fenómeno)

EL CAUDILLISMO

"La casi totalidad de los sociólogos americanos admite que el caudillismo se manifiesta por la existencia de un hombre fuerte tirano absoluto, gendarme necesario, caudillo máximo, o caudillo benefactor, que encarna un régimen político personalista, y que realiza la función del gobierno, con plena renuncia de los postulados políticos y administrativos, que deben orientar el lógico y armonioso desarrollo de las instituciones.

De modo que para la mayoría de nuestros sociólogos, caudillismo, personalismo y tiranía son sinónimos."⁶⁵

Es bastante extraño que, en nuestro país, con un pasado histórico caracterizado por la presencia traumática del fenómeno caudillesco, no se le haya prestado mayor atención. En efecto, salvo las obras clásicas de los historiadores positivistas: Pedro Manuel Arcaya, José Gil Fortoul, Laureano Vallenilla Lanz y de contribuciones menores de algunas personalidades de las letras

⁶⁵ Virgilio Tosta: **El Caudillismo según once autores venezolanos**. (Introducción, p. 7), Caracas. Tipografía Garrido, 1954.

venezolanas, tales como Francisco Tosta García, Jesús Muñoz Tébar, Fermín Toro, Cecilio Acosta, J.L. Andara, A. C. Rivas y Carlos Irazábal no se ha realizado un mayor esfuerzo intelectual en torno al problema del caudillismo venezolano. Tal vez, una de las excepciones que podría señalarse en esta dirección, sería la obra de Don Augusto Mijares <<*Interpretación pesimista de la Sociología Hispanoamericana*>>, los trabajos sobre el jefe realista José Tomás Boves, escritos por Germán Carrera Damas, y la obra de carácter didáctico-divulgativo del Dr. Virgilio Tosta titulada <<**El Caudillismo según once autores venezolanos**>>.

Cuando afirmamos que no se ha realizado un mayor esfuerzo en la investigación y publicación acerca del problema que nos preocupa, no descartamos (tal como lo adelantamos en el Prefacio de este libro) el que se hayan divulgado algunos excelentes artículos, ensayos y discursos sobre el asunto; como el publicado por el Doctor Diego Bautista Urbaneja⁶⁶. Igualmente, los trabajos de Domingo

⁶⁶ Diego Bautista Urbaneja: "Caudillismo y Pluralismo..." en Revista **Politeia** (Nº 4), Instituto de Estudios Políticos, Facultad de Derecho, U. C. V. Igualmente es fundamental el trabajo de Domingo Irwin: **Relaciones civiles-militares en el siglo XX**. Caracas, Centauro, 2000. Véanse además varios otros textos del autor sobre el mismo tema, entre ellos, uno en colaboración

Irwin sobre relaciones civiles-militares y pretorianismo; así como el de historiadora Inés Quintero titulado el “*Ocaso de una estirpe*”, obra esta última que consideramos un penetrante estudio sobre un conjunto de notables caudillos venezolanos.

No obstante, lo ya dicho, consideramos que todavía está por hacerse un profundo trabajo de investigación y publicación sobre este trascendental aspecto histórico-político.

Creemos que ya es hora de que esos atisbos planteados por Domingo Alberto Rangel, Federico Brito Figueroa, Carlos Irazábal y, por qué no, por Francisco Herrera Luque y Rómulo Gallegos, sean desarrollados para llenar ese gran vacío teórico, producto de haberse semi-paralizado el ciclo, iniciado por Sarmiento, Alberdi, Bunge e Ingenieros (en Argentina); y en Venezuela, por Arcaya, Gil Fortoul y Vallenilla Lanz.

Como una vía para replantear la discusión, intentaremos sintetizar las opiniones acerca del origen del caudillismo y las vías para liquidarlo, planteadas por

con Ingrid Micett, titulado **De caudillos a pretorianos...** Caracas, Alfadil / Trópicos, 2000. Y el de Inés Quintero: **El ocaso de una estirpe** (La centralización restauradora y el fin de los caudillos históricos)

algunos notables intelectuales venezolanos y latinoamericanos.⁶⁷

a) Domingo Faustino Sarmiento y Juan Bautista Alberdi (argentinos): El origen del caudillismo y las guerras civiles está en la barbarie desatada después de la guerra de independencia en la pampa despoblada. Juan Manuel de Rosas y Facundo Quiroga serían algo así como un producto del medio. La solución estribaba en la población – “gobernar es poblar”- (afirmó J.B. Alberdi), especialmente con inmigración anglosajona, cuyos hábitos de trabajo, laboriosidad y libertad resultaban óptimos. Además de poblar, la otra vía de ataque la representaba la educación, instrumento de civilización y regeneración moral.

b) Carlos Octavio Bunge (argentino): El origen o causa del caudillismo es básicamente étnico: el mestizaje del español (gravedad formulista, uniformidad de ideas, arrogancia e indolencia); con el indio (resignación, pasividad y venganza) y con el negro (servilismo de esclavo, maleabilidad, hiperestesia y ambición). Todo este mestizaje produjo un tipo humano con profundas "taras".

⁶⁷ Virgilio Tosta, ob. Cit., pp. 1-91

La mejor prueba de la tesis es la comparación entre la Hispanoamérica mestiza y la Norteamérica anglosajona (Europea pura). Bunge señala que este hombre hispanoamericano hereda los vicios y virtudes de sus ancestros: La indolencia española, la incuria indígena y la apatía negra que engendran la pereza criolla, física y psíquica.

c) José Gil Fortoul: Rastrea el origen del caudillismo desde la perspectiva positivista. Hurga en el remoto pasado de la conquista (choque de dos razas), en el proceso de mestizaje colonial; centrandó el análisis en el proceso de evolución: Evolución inconsciente (determinada por el binomio raza-medio) y evolución consciente, en función de la organización socio-cultural.

d) Pedro Manuel Arcaya: El origen fundamental del fenómeno es étnico. La herencia de caracteres sociales-psicológicos de los ancestros indígenas, negros y españoles forman el espíritu popular, el alma nacional.

Las razas incultas primitivas: indios y negros; no pasan de una incipiente organización económica, social y política, caracterizada por estructuras políticas elementales (caciques, déspotas y reyezuelos). Los españoles, al

trasladarse a América, sufrieron una regresión, producto de la barbarie de la Conquista.

La Guerra de Independencia removió ese sustrato étnico-psíquico y afloró el instinto de sumisión al jefe, al cacique, al caudillo, fuese éste Boves, Páez u otro. Culminada la Guerra de Independencia, proseguirán las luchas caudillescas (la larga Guerra Federal, entre ellas) estimuladas por el personalismo y la ambición material. Él niega la presencia de altruismo o ideales motores. Cree además que descendemos de razas inferiores, proclives al caudillismo y a la anarquía; por tanto, la solución que asoma es la inmigración junto con otras medidas en el campo del trabajo, la justicia y la educación.

e) Laureano Vallenilla Lanz. La raíz del personalismo o caudillismo está en la liquidación de la élite criolla durante la Guerra de Independencia, a la cual considera la primera gran guerra civil de la larga serie que asoló al país en el siglo XIX. La Guerra de Independencia fue, además, la génesis de la formación de bandos irreconciliables, pues los odios de Realistas y Patriotas sobrevivientes a la guerra alimentarán una hoguera inextinguible de luchas, guerras civiles y sublevaciones.

La nobleza criolla, superficialmente empapada de doctrinas democráticas, desató (sin quererlo) un proceso de anarquía y devastación, del cual saldrán los caudillos y caciques, como Boves.

Las masas, tales como si fuesen hordas ávidas de pillaje y sin sentido de patria, verán frustradas sus aspiraciones materiales, y, amparadas en las llanuras desiertas con abundantes caballos y otros ganados, harán florecer un inextinguible bandolerismo.

El caudillismo disgregativo y anárquico fue dominado por Bolívar, transformando la simple solidaridad mecánica en solidaridad orgánica. Disuelta Colombia, José Antonio Páez, será un caudillo necesario para el orden. La idea del caudillo necesario es expresión de la tesis del "Cesarismo Democrático", la democracia personificada, la nación hecha hombre, autocracia y democracia conjugadas; la igualdad bajo un Jefe.

La solución asomada por Vallenilla será: "población, para dejar de ser un miserable desierto y hacer efectiva la democracia por la uniformidad de la raza y educación para elevar el nivel moral de nuestro pueblo y dejar de presentar la paradoja de una República sin ciudadanos".

f) Ángel César Rivas. Destaca el factor étnico-cultural como causa, en especial hace referencia al negativo papel jugado por los "isleños" o nativos de las islas Canarias. En efecto, plantea que éstos, con su escasa instrucción, su moralidad simple y por lo mismo agresiva (odio y venganza), participan en la Guerra de Independencia como realistas, y luego sus descendientes serán el núcleo de la intransigencia "goda", que alimentará las guerras civiles con la presencia de hombres con "hábitos de mandar y de ser obedecidos".

g) José Ladislao Andara. Supone que el federalismo fue un ideal permanente del pueblo venezolano, con raíces profundas en la vida colonial y en España. Explica el proceso de enfrentamientos entre el particularismo, los fueros y los cabildos; con el absorbente centralismo de la Corona, la burocracia colonial, y luego con el estado independiente centralista. En suma, en el hecho de no haberse oído e interpretado el secular anhelo federalista del pueblo venezolano, reside la raíz de nuestros regímenes caudillistas.

h) Jesús Muñoz Tébar. En su obra <<El Personalismo y el Legalismo>> (publicada en Nueva York, 1890), plantea, que son las costumbres la raíz del

caudillismo personalista hispanoamericano, no admite la idea acerca de la superioridad norteamericana en sentido étnico-geográfico. Considera la inmigración a gran escala para la transformación de la economía y de las costumbres. Considera, además, que sólo hay dos variables del estado: El Personalismo y el Legalismo; este último debe propagarse incluso creando opinión a nivel internacional.

i) Francisco Tosta García. Considera que la causa del personalismo o caudillismo no debe buscarse en lo étnico, sino en las costumbres, en los hábitos (negativos) de obediencia hacia reyes, caciques, generales y doctores. La solución no es otra que la educación que erradique las costumbres funestas. En esto coincide con Muñoz Tébar.

j) Cecilio Acosta. Entendía el papel de los caudillos en la Independencia, y por esto rinde culto a Bolívar como a un "Caudillo benefactor". Considera que, en nuestras guerras civiles, a partir de 1846, surgen los "caudillos malvados", que desatan la anarquía y exaltan mediante sublevaciones a clases ineducadas al poder. No comparte las opiniones negativas sobre nuestro medio geográfico y nuestra base étnica. La solución al caudillismo era la inmigración, las prácticas republicanas sustentadas en la virtud y el decoro, y sobre todo, en la educación.

k) José Ingenieros (argentino). En el Prólogo a la obra de C. A. Bunge (Nuestra, América), plantea, que en el feudalismo colonial está el origen de cuestiones tales como el caciquismo o lo llamado por Bunge "Pereza Criolla". Ingenieros no admite la tesis del origen étnico de tal "pereza", base supuesta del caudillismo.

l) Carlos Irazábal. Para este ortodoxo marxista venezolano, autor de obras pioneras como <<Hacia la Democracia>> y <<Venezuela Esclava y Feudal>>, el despotismo caudillista padecido por latinoamericanos y venezolanos no fue resultado de condiciones geográficas, étnicas o culturales, sino de la pervivencia de una economía feudal (dé raíz colonial), no transformada por la Revolución de Independencia.

m) Domingo Alberto Rangel⁶⁸ . Señala que hasta el siglo XVIII, los llanos venezolanos produjeron un excedente de cueros para el mercado, aunque no sostenidamente. El desarrollo de esta economía ganadera, que tenía al hatu como centro autárquico, con una sociedad patriarcal, y al terrateniente como personificación concreta del estado colonial; entrará en contradicción creciente con

⁶⁸ D.A. Rangel: "Introducción", pp. 1-50 de su obra **Capital y Desarrollo** (Tomo 1, la Venezuela Agraria), Caracas. Ediciones de la Facultad de Ciencias Económicas, UCV, 1977

la Sociedad Piramidal de la Costa, edificada sobre la pujante riqueza del cacao, añil y tabaco hacia el siglo XVIII. La oligarquía caraqueña, gestora de este crecimiento, madura aceleradamente y desata el proceso de la Independencia.

Al desencadenarse la guerra, afloran las profundas contradicciones entre las dos sociedades: la “Patriarcal Llanera” y la “Piramidal” desarrollada en la región Costa-Montaña. Del llano saldrán José Tomás Boves y las masas que lo siguen, que liquidan la república en 1814. Estas masas, cual, si fuesen tártaros nómadas, saquean y se sacian hasta regresar después a sus sabanas.

Ya lograda la Independencia política, el *mantuanaje* caraqueño pierde aquel empuje previo; se incumplen las promesas de premiar materialmente a los guerreros y de otorgar la libertad total a los esclavos.

Se organiza una República para los privilegiados bajo la Constitución de 1830 y, no obstante, "el llano sigue viviendo su vida secular, pero ya sacudido por la tormenta que significó la Independencia, con lo cual iría a gravitar sobre la República el azote de las guerras caudillescas...". Rangel prosigue afirmando que "Venezuela consumió su siglo XIX en el forcejeo de contiendas personalistas hacia

las cuales escurre la inquietud social acumulada por tan graves contradicciones. Un largo drama de guerras civiles, de dictaduras mesiánicas y de disolución nacional, será nuestra historia por espacio de cien años. En ese proceso está la resultante del choque entre una sociedad subjetivamente liberada por una guerra de independencia y unas bases económicas estereotipadas en la fidelidad al pasado..."

n) Federico Brito Figueroa⁶⁹. La tesis de Brito está implícita en su libro sobre el caudillo Ezequiel Zamora que lideró la lucha al principio de la larga Guerra Federal.

Este historiador hace el balance sobre la persona de Zamora y su formación político-ideológica, las guerras civiles, las guerras campesinas (especialmente la de 1846), las asonadas y motines, facciones de negros, de indios y de bandoleros en los Llanos; el problema de la tenencia de la tierra, el "*enfeudamiento*" de los campesinos y la esclavitud de los negros. Al penetrar en todos y cada uno de estos aspectos, Brito Figueroa apunta hacia la idea del caudillismo como subproducto violento, de unas estructuras rígidas, arcaicas, semi feudales, y de Zamora,

⁶⁹ La tesis resumida la inferimos de su obra <<**Tiempo de Ezequiel Zamora**>>, Caracas. Ediciones Centauro, 1974

como el mejor arquetipo de caudillo popular, intérprete de las frustraciones de las masas campesinas.

o) Augusto Mijares⁷⁰. La tesis de Mijares, contenida en su obra <<La Interpretación pesimista de la Sociología Hispanoamericana>>, viene a ser como un alegato dirigido contra las concepciones sociológicas de los pensadores positivistas americanos, que han llegado a ver en nuestros malestares históricos sucesos fatales producidos por imposiciones geográficas, étnicas o culturales.

Plantea Don Augusto Mijares, que existió una fuerza tanto o más permanente que la disgregación caudillesca, y ésta fue el civilismo de raíz hispana y aún de desarrollo en nuestra vida colonial. Su evolución desembocó en el movimiento de Independencia, cuya meta no era cortar esos valores sino hacerlos plenos.

El caudillismo vino a ser un subproducto de la guerra, un accidente histórico dentro del proceso de evolución de la sociedad civil.

El caudillismo es algo transitorio, cuya gestión jamás debe ser considerada de bienestar colectivo, como algunos lo han afirmado.

⁷⁰ A partir de este autor, retomamos como fuente la ya citada obra de Virgilio Tosta.

El caudillo no es el único depositario de las energías capaces de poner orden donde reina una anarquía producida (supuestamente) por factores étnicos, geográficos, históricos, psicológicos y culturales. Es un absurdo atribuir la regularización de la vida institucional de estos países a la creación personal de los caudillos.

CONSIDERACIONES GENERALES

Después de haber realizado todo este recorrido por las opiniones de los autores citados antes, pasaremos a hacer algunas observaciones generales como crítica a las mismas.

1) La primera observación válida sobre esta visión panorámica de las opiniones anotadas, es la existencia de profundas coincidencias entre las opiniones de varios autores, tales como Bunge, Gil Fortoul, Arcaya y, en parte, Vallenilla Lanz; en torno a la cuestión de un supuesto origen étnico del caudillismo.

2) La casi totalidad de los autores coinciden en la importancia del poblamiento, mediante la inmigración de europeos, para influir sobre la población nativa, considerada insuficiente en número o en virtudes.

3) Los análisis de los positivistas (Gil Fortoul, Arcaya y Vallenilla Lanz) y de los marxistas (Irazábal, Rangel y Brito), coinciden en centrarse sobre los procesos de violencia popular desatados, durante o después de la guerra de Independencia; no obstante, difieren parcialmente en las causas de la anarquía. Los positivistas

insisten en lo étnico-cultural y los marxistas en lo económico-social.

4) La tesis de Domingo Alberto Rangel, bastante original, por cierto, es cercana a algunas ideas de Vallenilla Lanz sobre el papel de los llaneros y de José Tomás Boves en la Guerra de Independencia; sin embargo, algo que Vallenilla destacó, como lo es la liquidación de la élite criolla durante la guerra de Independencia – la que definió como una guerra civil –no lo aborda Rangel, cuando intenta explicar la pérdida de ese empuje audaz que tuvo la oligarquía criolla antes de esa guerra.

5) Las tesis de Mijares y de Andara, cuya base es la valorización del civilismo y del federalismo, se quedan en el análisis de la sociedad urbana y sus instituciones, tanto de antes como después de la guerra de Independencia. Su marco es la clase dominante o sus elites con sus superestructuras civiles.

6) La tesis de Vallenilla Lanz, acerca de la liquidación de la clase criolla, política y físicamente, como consecuencia de la Guerra de Independencia, se puede aceptar a la luz del examen documental y, concretamente,

de la gran obra de Vicente Lecuna <<**Crónica Razonada de las Guerras de Bolívar**>>.71

7) La información aportada por Robert Paul Mathews⁷², sobre la base de una admirable investigación documental sobre nuestro siglo XIX, corrobora (en parte) las opiniones de Domingo Alberto Rangel y Federico Brito Figueroa, sobre la violencia campesina, especialmente en los llanos venezolanos.

⁷¹ Vicente Lecuna: **Crónica Razonada de las Guerras de Bolívar** (tres tomos), New York. The Colonial Press Inc., 1950.

⁷² Robert Paul Mathews: **Violencia Rural en Venezuela, 1840-1858...**, Caracas. Monte Ávila Editores, 1977

Resumiendo nuestra opinión sobre las distintas interpretaciones del caudillismo:

Podemos afirmar que creemos que la casi totalidad de las mismas caen en visiones limitadas, tanto en la explicación del origen, como en los "remedios" recomendados; para su superación.

Muchos de nuestros escritores, al enfocar el asunto, ven donde hay una simple manifestación o consecuencia de un problema, una causa importante digna de profundizar. Consideramos que la despoblación, el analfabetismo, la barbarie política y cultural son consecuencias de un mal más profundo: El Subdesarrollo, caracterizado por la dependencia, el latifundismo y el "*enfeudamiento*" de los trabajadores. Atacar al despoblamiento y las supuestas "taras" de la población con inmigración, el analfabetismo con educación, la corrupción y la barbarie con consejos morales y llamados a la virtud, no es sino atenuar las consecuencias del mal, pero no su solución; de allí que el caudillismo fue superado en su expresión más aguda, no con la terapéutica que recomendaron nuestros pensadores, sino cuando las estructuras económico-sociales, políticas,

etc., fueron radicalmente transformadas por el impacto de la economía petrolera, en el caso venezolano.

¿Cuál es nuestra opinión⁷³ sobre el Caudillismo?

El caudillismo es un fenómeno político-militar caracterizado por el liderazgo que ejerce un individuo sobre una parte del conjunto social, con el fin de modificar una situación política, económica o social, que afecta perjudicialmente a esa parte del conjunto.

El caudillo, eje del fenómeno, se caracteriza por una serie de atributos personales: entre ellos, una fuerte personalidad, atractivo o carisma, dotes oratorias o literarias, crueldad, valor, capacidad de mando político-militar. Y, además, intereses de todo tipo que lo identifican con el grupo que comanda y que le permite liderarlo.

Las coincidencias de intereses entre el caudillo y la base social que le sirve de sustento no siempre son totales, a veces, muchos de los intereses del conjunto son más amplios que los del caudillo, pero en general hay una identidad entre las características y apetencias del caudillo

⁷³ Evelyn Bravo y Napoleón Franceschi: **Problemas de Historia de Venezuela Contemporánea**, Caracas. Vadell Hermanos, Editores, 1977. Cuarta Edición, revisada y ampliada.

y los intereses del grupo social que encabeza, casi siempre rural.

De inmediato pasaremos revista en forma esquemática a las causas más importantes del caudillismo venezolano desarrollado durante el siglo XIX y parte del siglo XX:

La existencia de una economía dependiente de los capitales, tecnologías y mercados extranjeros; agropecuaria por su producción, mono cultivadora, mono exportadora y desarticulada, es decir, no integrada por una ausencia de verdaderas relaciones de complementariedad entre las diversas regiones del país.

La sociedad correspondiente a esta estructura económica se caracterizó por la presencia hasta 1854 de la esclavitud de los negros de origen africano, por el "*enfudamiento*" del campesinado – bajo sistemas de peonaje, aparcería y medianería; y por la dispersión de la población, especialmente en la vasta región de los llanos. En resumen, por la sujeción del hombre del campo al gran terrateniente, el cual convertía la libertad del hombre rural en algo puramente nominal, ya que buena parte de esa masa campesina estaba sujeta al control de los amos de la tierra mediante el permanente endeudamiento (peones

“*enlibretados*”), pago con productos o con “fichas” en vez de un salario en dinero legal y otras modalidades que lo privaban de autonomía personal.

En cada región del país, además de existir esa mayoritaria masa campesina y un pequeño grupo urbano, se nucleaban los "Clanes Familiares" con sus respectivos "Caciques" que imperaban en el nivel regional, esto es, que "respondían por su región". No existía en realidad una burguesía con alcance nacional, con peso hegemónico en todo el país. La burguesía de las principales ciudades y puertos: Caracas, Maracaibo, Coro, Puerto Cabello, La Guaira, Barcelona, Carúpano y Ciudad Bolívar; la cual tenía estrechos lazos con comerciantes y prestamistas extranjeros, esto es, las “Casas Comerciales”⁷⁴; sólo tenían una limitada influencia a nivel regional. Las características de la economía y sociedad venezolana en cuanto a desarticulación y particularismo regionalista creaban las condiciones óptimas para que ese fenómeno de "poder localista", que es el caudillismo, brotara espontánea y violentamente.

⁷⁴ Las más conocidas en La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar eran Boulton, Blohm, Kolster y otras. En Carúpano y en todo el Oriente predominaron las casas corsas (francesas), entre ellas, Antoni, Franceschi y Proserpi.

El estado venezolano, con su irracionalidad e ineficacia, coadyuvaba a la eclosión del fenómeno. En efecto, la inexistencia de un verdadero ejército permanente, profesional, coherente y disciplinado no permitía que este estado, a través de sus órganos, ejerciera la violencia lícita, que garantiza (entre otros factores), el orden que le diese una estabilidad mínima al país.

A la inexistencia de un ejército permanente (debido a la penuria del fisco con magros ingresos) se sumaba la estructura burocrática no menos inorgánica, aunado lo anterior a un creciente deterioro o ausencia de instituciones jurídicas, religiosas, culturales y políticas, tales como los tribunales, constituciones, leyes y códigos; iglesia, universidades y escuelas; "partidos" y grupos. A lo dicho antes sobre la economía, la sociedad y el Estado, agregaríamos otros signos de atraso general en las restantes esferas:

a) Ausencia de una aceptable infraestructura de vías férreas, puentes, carreteras y caminos, canales, puertos, acueductos, presas, edificios públicos. Asimismo, de instituciones sanitarias y educativas.

b) Mentalidad localista o regionalista: La conciencia nacional en fase de consolidación lenta.

c) Analfabetismo generalizado a niveles elevados: carácter *elitesco* de la educación y la cultura intelectual.

d) Tradiciones de caciquismo, machismo, ruralismo y barbarie de remoto origen; en síntesis, una "subcultura de la violencia".

La solución:

La expresión violenta del caudillismo a través de las guerras civiles, que asolaron por todo el siglo XIX y las primeras décadas del XX, sólo fue superada bajo el Gomecismo; cuando el país, en acelerada transformación económico-social, pasó de ser un país agroexportador a minero-exportador. Sólo así, pudo el estado superar su crónica penuria fiscal y dotarse de un ejército, una burocracia y una red de comunicaciones, que permitieran un verdadero control soberano sobre el territorio, hasta ese momento sólo nominalmente bajo su jurisdicción.

Sin duda alguna, una clase dominante, cansada de sobresaltos, que interferían la acumulación de capitales, y unas masas populares más cansadas aún de servir de "carne de cañón" al ser reclutadas por el gobierno o la revolución, permitieron que esa necesidad de paz fructificara a la sombra del más cruel despotismo, el Gomecismo.

Unas palabras finales

Somos de los que creemos que la Historia debe ser el estudio del pasado, para comprender el presente y así vislumbrar el futuro⁷⁵.

Por tanto, al realizar esta reflexión, sobre este problema del pasado caudillesco venezolano, tenemos de inmediato la necesidad de preguntarnos: ¿no será esto un ejercicio retórico inútil? pues el caudillismo supuestamente está ya muerto y enterrado; y hacerlo venir a la superficie sería un vano empeño en hurgar en ese pasado. Sin embargo, consideramos que el estudio o la invitación a hacerlo que planteamos es pertinente, pues creemos que todavía en nuestros días puede percibirse su presencia bajo nuevas modalidades adaptadas a las nuevas circunstancias. Es lícito entonces buscar la raíz de ese indeseado invitado presente en nuestra estructura política contemporánea, especialmente en las dos décadas iniciales del siglo XXI, plenas de populismo y con su fantasma enterrado en el llamado “Cuartel de la Montaña”.

⁷⁵ Compartimos la concepción histórica de Marc Bloch: **Introducción a la Historia**, México. Fondo de Cultura Económica, 1970.